



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XV

martes 5 de octubre de 1993

Número 108

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n.º 11. Bellavista  
41014 - SEVILLA  
Teléfono: (95) 469 31 60\*

Fax: (95) 469 30 83  
Imprime: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

|  | PAGINA | PAGINA |
|--|--------|--------|
| <b>CONSEJERIA DE TRABAJO</b>   |        |        |
| Decreto 145/1993, de 14 de septiembre, por el que se determino el Calendario Laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1994.                               | 8.815  |        |
| Orden de 30 de septiembre de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la empresa de limpieza y recogida de basura                   |        |        |
| del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.   |        | 8.815  |
| <b>CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE</b>  |        |        |
| Decreto 108/1993, de 31 de agosto, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento de Bayyana, en Pe china (Almería). |        | 8.816  |

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

|  |       |       |
|--|-------|-------|
| <b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>   |       |       |
| Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.  | 8.819 |       |
| Resolución de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/os y excluidos/os, con indicación de las causas correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera. (A1200). | 8.825 |       |
| Resolución de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática. (A2019).  | 8.825 |       |
| Corrección de erratas o la Resolución de 22 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia lo fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso  |       |       |
| en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas. (B2003). (BOJA núm. 105, de 28.9.93).  |       | 8.826 |
| <b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>   |       |       |
| Resolución de 7 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.  |       | 8.826 |
| Resolución de 7 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.  |       | 8.826 |
| Resolución de 7 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.  |       | 8.826 |
| Resolución de 7 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.  |       | 8.826 |

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Gestión Universitaria, convocadas por la Resolución que se cita.

8.827

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 22 de septiembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de veinticinco viviendas en régimen de autoconstrucción.

8.827

Orden de 23 de septiembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Bènalup (Cádiz) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción oficial para alquiler.

8.827

Orden de 23 de septiembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Bènalup (Cádiz) o Promotora Goditana de Viviendas Sociales, SA, para la construcción de viviendas de protección Oficial.

8.827

Orden de 23 de septiembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Almonte (Huelva) al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, para la construcción de una oficina de empleo.

8.828

Corrección de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se concede a las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF, subvenciones específicas para la realización de cursos de formación dirigidos a personal al servicio de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 105, de 28.9.93).

8.828

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de agosto de 1993, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón de su objeto.

8.828

Resolución de 22 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

8.828

Resolución de 23 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Turismo, por la que se publica la relación de Agencias de Viajes con sede social en Andalucía, asignando el nuevo Código Identificativo a cada una de ellas.

8.829

Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de julio de 1990.

8.833

Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 23 de diciembre de 1991.

8.833

Corrección de errores de la Orden de 3 de agosto de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Garrobo (Sevilla). (BOJA núm. 88, de 12.8.93).

8.833

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 28 de septiembre de 1993, por la que se regula la concesión de una subvención al Arzobispado de Sevilla para la ejecución de las obras de nueva planta del Seminario Diocesano en Solar en el lugar que se indica.

8.833

Resolución de 29 de julio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la aprobación de las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la estación de autobuses del Prado de San Sebastián de Sevilla. (PD. 2841/93).

8.834

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 24 de septiembre de 1993, por la que se desarrollan ayudas financieras para paliar los efectos producidos por las inundaciones en los cultivos hortícolas de Baena, Cabra y Almedinilla, al amparo del Convenio Junta de Andalucía-Entidades financieras, para 1993.

8.835

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 15 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

8.836

Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.

8.836

Resolución de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se autorizan los cambios de fiestas locales en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan.

8.836

Resolución de 22 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de la jornada de estudios sobre consorcios y otras fórmulas de cooperación interadministrativa.

8.836

Resolución de 22 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.

8.837

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 8 de septiembre de 1993, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Torreperogil (Jaén) la denominación de Gil de Záico.

8.837

Orden de 14 de septiembre de 1993, por la que se concede el cambio de domicilio y ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar Oliver Uno, de Sevilla.

8.837

Orden de 17 de septiembre de 1993, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso 2793/92 y 3393/92 —acumulados— interpuesto por daño Eva María Capitas Pérez y otros y don Víctor A. Díez Mazo y otros, respectivamente. 8.838

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de lo Orden que se cita. 8.838

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 29 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes Inmuebles denominados Cristo Yacente y Virgen de la Soledad de María, imágenes localizados en la Iglesia de San Francisco de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 8.838

Resolución de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente

para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del retrato de don José Marín, óleo sobre lienzo original del pintor Vicente López Portuño. 8.839

Resolución de 21 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica al Comité Español del Programa Mob, de la Unesco. 8.840

Resolución de 21 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). 8.841

Resolución de 21 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público la concesión de subvención específica a lo Unión de Consumidores de Andalucía. 8.841

Resolución de 21 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz; por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas conforme a lo establecido en lo Orden que se cita. 8.841

## 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 8.841

Edicto. 8.841

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de septiembre de 1993, del Instituto de Estadístico de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrata de importe superior a cinco millones de pesetas. 8.841

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la adjudicación de los tres contratos de asistencia técnica que se indican. 8.842

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 2935/93). 8.842

Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 2937/93). 8.842

Resolución de 17 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se

indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 2938/93). 8.843

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2916/93). 8.844

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2917/93). 8.844

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2918/93). 8.845

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2920/93). 8.845

Resolución de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económica con trámite de admisión previa. (PD. 2939/93) 8.846

Resolución de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se

|   |       |       |
|---|-------|-------|
| anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 2933/93)   | 8.847 | 8.850 |
| Resolución de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con variantes o alternativas y trámite de admisión previa. (PD. 2934/93)                              | 8.847 | 8.851 |
| Resolución de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2936/93)   | 8.848 | 8.851 |
| Resolución de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 2941/93) | 8.848 | 8.851 |
| Resolución de 22 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 2940/93) | 8.849 | 8.852 |
| Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2942/93)  | 8.849 | 8.852 |
| Resolución de 24 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2943/93)   | 8.850 | 8.852 |
| <b>CONSEJERIA DE SALUD</b>  |       |       |
| Resolución de 30 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica corrección de errores al concurso 1015/93 SG. (PD. 2944/93)  | 8.850 |       |
| <b>CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE</b>   |       |       |
| Resolución de 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica, por el sistema de concurso.  |       | 8.850 |
| <b>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</b>  |       |       |
| Anuncia. (PP. 2345/93).   |       | 8.852 |
| Anuncio. (PP. 2346/93).   |       | 8.853 |
| <b>AYUNTAMIENTO DE ALBOX</b>  |       |       |
| Anuncio de concurso (rectificación). (PP. 2894/93).   |       | 8.854 |
| <b>AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)</b>  |       |       |
| Anuncio de adjudicación.  |       | 8.854 |

**5.2. Otros anuncios**

|   |       |       |
|---|-------|-------|
| <b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>   |       |       |
| Edicto de 28 de julio de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 18, correspondiente a las Normas Subsidiarias de Roquetas de Mar (Almería). (PP. 2887/93). | 8.854 |       |
| <b>AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)</b>   |       |       |
| Anuncio. (PP. 2221/93).   | 8.855 |       |
| <b>AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO</b>   |       |       |
| Edicto. (PP. 2676/93).  | 8.855 |       |
| <b>AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE GUADIX (GRANADA)</b>  |       |       |
| Edicto. (PP. 2773/93).  | 8.855 |       |
| <b>AYUNTAMIENTO DE ALMERIA</b>  |       |       |
| Edicto. (PP. 2778/93).  |       | 8.855 |
| <b>AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)</b>  |       |       |
| Edicto. (PP. 2835/93).  |       | 8.855 |
| <b>AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA</b>   |       |       |
| Anuncio. (PP. 2859/93).   |       | 8.855 |
| <b>AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA</b>  |       |       |
| Edicto relativo a la aprobación definitiva de proyecto de urbanización de 20 viviendas sociales y fincas colindantes entre calle de Colón y Carril del Cementerio de Cúllar Vega. (PP. 2861/93).                                  |       | 8.855 |

|   |       |  |       |
|---|-------|--|-------|
| Edicto relativo a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Cúllar Vega. (PP. 2870/93). | 8.856 | Edicto. (PP. 2899/93).                                     | 8.856 |
| <b>AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA (GRANADA)</b>   |       | <b>AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)</b>                    |       |
|   |       | Anuncio. (PP. 2945/93).                                    | 8.856 |
| Edicto. (PP. 2410/93).  | 8.856 | <b>AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA</b>             |       |
| <b>AYUNTAMIENTO DE QUENTAR (GRANADA)</b>  |       | Anuncio de bases.  | 8.857 |
|   |       | <b>SDAD. COOP. DAMNIFICADOS BLOQUE EL MOLINO (CARTAMA)</b> |       |
| Anuncio. (PP. 2869/93).   | 8.856 | Anuncio de disolución. (PP. 2812/93).                      | 8.866 |
| <b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>  |       | <b>SDAD. COOP. TEXTIL NTRA. SRA. DE LA ASUNCION</b>        |       |
| Edicto. (PP. 2867/93).  | 8.856 | Anuncio de liquidación. (PP. 2903/93).                     | 8.866 |

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TRABAJO

*DECRETO 145/1993, de 14 de septiembre, por el que se determina el Calendario Laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1994.*

El artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, en su redacción dado por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, regula de forma permanente la determinación de las fiestas laborales de ámbito nacional, de carácter retribuida y no recuperable.

El mencionado artículo 45 dispone, en su apartado Dos, que en aquellas fiestas que coincidan con domingos, el descanso laboral correspondiente a las mismas se disfrutará el lunes inmediatamente posterior y, en su apartado Tres, faculta en tales casos a la Comunidad Autónoma para sustituirlas por otras que les sean tradicionales; dichas circunstancias se dan en esta ocasión en las fiestas correspondientes al 1 de mayo, Fiesta del Trabajo y 25 de diciembre, Natividad del Señor. En tal sentido, para el año 1994, se ha estimado la conveniencia en Andalucía de mantener la celebración de las fiestas indicadas en el lunes inmediato posterior.

El apartado Tres del citado artículo 45, dispone además la opción que corresponde a la Comunidad Autónoma entre la celebración de la fiesta de San José o la de Santiago Apóstol, y así mismo le faculta para sustituir las fiestas correspondientes al Jueves Santo, 6 de enero, Epifanía del Señor, y 19 de marzo, San José, o 25 de Julio, Santiago Apóstol, por otras que, por tradición, les sean propias. De conformidad con esta norma, se ha estimado conveniente pro esta Comunidad Autónoma no sustituir las celebraciones correspondientes al Jueves Santa y a la Epifanía del Señor, y no realizar la opción que se concede entre la celebración del 19 de marzo, San José o 25 de julio, Santiago Apóstol, sustituyendo la misma por la fiesta correspondiente del 28 de febrero, Día de Andalucía, en aplicación del Decreto 149/1982, de 15 de diciembre, que declaró dicha fecha inhábil a efectos laborales y con carácter permanente en nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, oídos los agentes sociales y económicos, a propuesta del Consejero de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de septiembre de 1993.

#### DISPONGO:

Artículo primero. Las fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable, durante el año 1994, para la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de aquellas que han sido fijadas por el Gobierno de la Nación en uso de sus competen-

cias, y con independencia de las dos fiestas locales que podrán establecerse para cada municipio, serán las siguientes:  
28 de febrero, lunes, Día de Andalucía.

Artículo segundo. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, se traslada el disfrute de la fiesta correspondiente al Día del Trabajo, coincidente con el domingo 1 de mayo, al lunes siguiente, 2 de mayo, y el de la fiesta relativa a la Natividad del Señor, coincidente con el domingo 25 de diciembre, al lunes posterior, 26 de diciembre.

Artículo tercero. Consecuentemente, el Calendario Laboral para 1994 es el que, como anexo, se incorpora al presente Decreto.

#### DISPOSICION FINAL

En cumplimiento de lo establecido en el apartado Cuatro del artículo único del Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, comuníquese con anterioridad al 30 de septiembre de 1993 el presente Decreto al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 14 de septiembre de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

#### ANEXO

#### CALENDARIO LABORAL (DECRETO 145/1993, DE 14 SEPTIEMBRE)

|           |  |
|-----------|--|
| Sábado    | 1 de enero, Año Nuevo.                           |
| Jueves    | 6 de enero, Epifanía del Señor.                  |
| Lunes     | 28 de febrero, Día de Andalucía.                 |
|           | 31 de marzo, Jueves Santo.                       |
|           | 1 de abril, Viernes Santo.                       |
| Lunes     | 2 de mayo, por la Fiesta del Trabajo.            |
| Lunes     | 15 de agosto, Asunción de la Virgen.             |
| Miércoles | 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.        |
| Martes    | 1 de noviembre, Todos los Santos.                |
| Martes    | 6 de diciembre, Día de la Constitución Española. |
| Jueves    | 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.           |
| Lunes     | 26 de diciembre, por la Natividad del Señor.     |

ORDEN de 30 de septiembre de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Pública que presta la empresa de limpieza y recogida de basura del Ayunta-

miento de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Por el Comité de Empresa de «Limpieza y Recogida de Basura del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras» (Cádiz), ha sido convocada huelga que se iniciará a las 00'00 horas del día 5 de octubre de 1993 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Limpieza y Recogida de Basura del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras» (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Algeciras, calisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS:

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de «Limpieza y Recogida de Basura del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras» (Cádiz), que se iniciará a las 00'00 horas del día 5 de octubre de 1993, con el carácter de indefinida y que en su caso, podrá afectar a todas las trabajadoras de la citada empresa, deberá ir acompañado del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

#### ANEXO

Recogida de basuras.  
Recogida de residuos hospitalarios.  
Recogida de basuras en la ciudad cuyos servicios concretos serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la empresa concesionaria.

Alcantarillado:  
Un servicio que atenderá urgencias.

Taller.  
Un servicio de urgencia.

Dotación de personal y medios para realizar estos servicios.  
Recogida de basuras:  
Tres camiones con su dotación de tres conductores, nueve peones, más un copataz.

Alcantarillado:  
Un vehículo con conductor y un peón.

Taller:  
Un oficial mecánico.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 108/1993, de 31 de agosto, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento de Bayyana, en Pechino (Almería).

- El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico... y el artº. 6 a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley "los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico".

Asimismo, el artº. 2 del Decreto 4/1993, de 26 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía atribuye a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artº. 5.3, el Director General de Bienes Culturales, el encargado de incoar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural; el Consejero de Cultura (artº. 3.3), el encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración, y compitiendo según el artº. 1.1 a este último, dicha declaración.

II.- Las primeras noticias sobre Bayyana nos las proporciona el

geógrafo Al-Udri, que habla de un conjunto de barrios dispersos que formarían la alquería más importante de Guadix (Wadi As). Esta zona fue ocupada por árabes yemeníes, desarrollándose como núcleo urbano importante a partir del año 884-5, fecha en la que se establecen en la ciudad marinos procedentes del puerto norteafricano de Ténès, quienes la convierten en uno de los centros comerciales de mayor importancia de Al-Andalus, manteniéndose al margen de las luchas civiles que se producen en Al-Andalus a fines del emirato y colocándose en una situación de semiindependencia respecto a Córdoba hasta la llegada al trono de Abd-al-Rahman III.

A partir del año 922 se inicia su decadencia, pues empieza a desarrollarse el puerto y arrabal de Pechina situado en la zona conocida como Mariyyat Bayyana o al-Mariyya (Almería), que hacia el año 955 se convertirá en capital de la Cora, trasladándose la población de Bayyana a la nueva capital y despoblándose ésta a mediados del siglo XI.

Los hallazgos de las sucesivas campañas de excavación constatan las referencias escritas que existen sobre Bayyana. Las diferentes estructuras localizadas, permiten afirmar que se trata de un hábitat de tipo urbano con una cuidadosa red de saneamiento y una población numerosa. Asimismo la actividad industrial sería muy importante, según lo demuestra la gran zona dedicada a la producción cerámica.

Todo ello demuestra la importancia que este yacimiento tiene para la investigación arqueológica, pues ofrece grandes posibilidades de estudio para el conocimiento del urbanismo islámico, ya que se trata de uno de los escasos ejemplos de ciudad musulmana, que al ser abandonada pacíficamente, conserva sus estructuras urbanísticas intactas.

III.- La Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 18 de Febrero de 1991, incoó expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento arqueológico de Bayyana, en Pechina (Almería), siguiendo el procedimiento previsto en el art. 9.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente emitió informe favorable, para su declaración como zona arqueológica, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Almería.

Atendiendo al art. 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de Desarrollo Parcial de la Ley de Patrimonio Histórico Español, se abrió periodo de información pública durante un plazo de 20 días hábiles (B.O.J.A. 13-07-93). Igualmente, se concedió trámite de audiencia, al Ilmo. Ayuntamiento de Pechina y a los propietarios y titulares de derechos afectados por la declaración de dicha zona

arqueológica. Presentadas alegaciones por parte de D. José Rico Sánchez, en representación de la entidad Jorisan, S.A., en orden a instar se continúe la tramitación del expediente, ello se ha llevado a cabo en los términos que en el presente texto se expresa.

Asimismo, D. José Rico Sánchez, en representación de Jorisan, S.A., con fecha 3 de mayo de 1993 presenta denuncia de mora.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artº. 14.2 del citado texto legal, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho yacimiento con categoría de zona arqueológica.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los art. 6 y 9.1 y 2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español según interpretación del Tribunal Constitucional en sentencia 17/91, de 31 de Enero y en relación con el artº. 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de agosto de 1993.

#### DISPONGO

Artículo 1. Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico de Bayyana, en Pechina (Almería).

Artículo 2. La delimitación de la Zona Arqueológica de Bayyana, coincide con las parcelas nº 57 del polígono nº 2 y las parcelas nº 16, 17 y 19 a) del polígono nº 10, según los datos contenidos en el plano del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Gerencia Territorial de Almería de Junio de 1991.

El total de la superficie de la Zona Arqueológica de Bayyana es de cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados (49.956).

Artículo 3. La descripción de esta zona arqueológica es la siguiente:

El yacimiento hispanomusulmán de Bayyana se sitúa en el paraje denominado Marchal de las Herreras.

Los trabajos de investigación arqueológica han documentado la existencia de varias zonas con usos diversos. Localizándose, al Norte del yacimiento, un área industrial, en la que se ha constatado la existencia de alfares; una pileta de secado de arcilla; abundante ceniza; restos de atifles y morillos y parte de la caldera de un horno.

Al Sur del yacimiento se pueden distinguir dos áreas definidas según las estructuras localizadas:

- una zona de vivienda: que presenta una gran variedad tipológica, desde las que tienen una sola habitación hasta

las que tienen varias además de patio y alberca.  
 - una zona de necrópolis: situada al Sur de esta zona extendiéndose hacia el Norte hasta contactar con las viviendas, no existiendo separación entre ellas.

por la declaración, es la que se publica como anexo al presente Decreto.

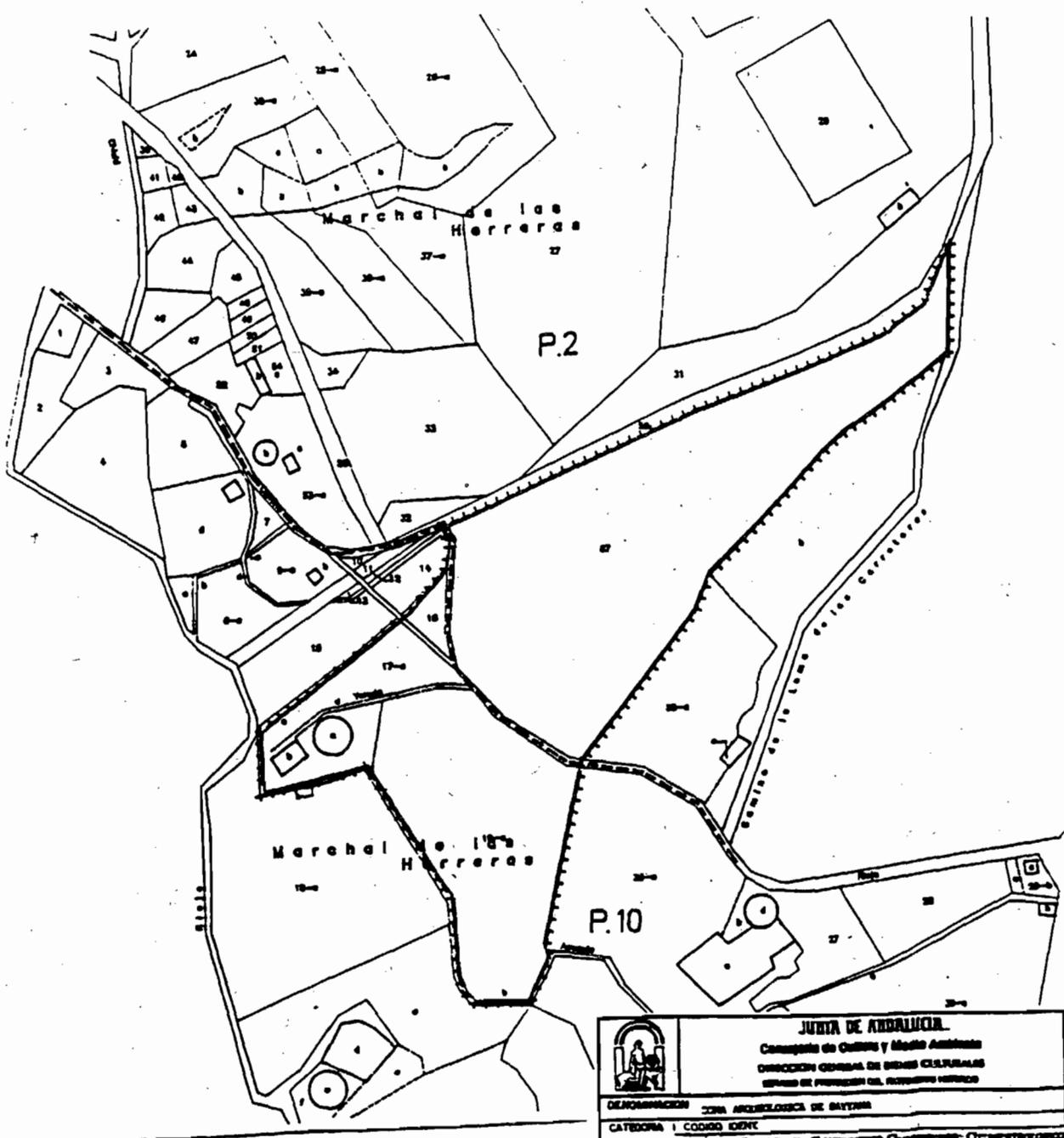
Dado en Sevilla, a 31 de agosto de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

Artículo 4. La delimitación gráfica de la zona afectada

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
 Consejero de Cultura y Medio Ambiente

**DELIMITACION GRAFICA**



|  |  |
|--|--|
|  <p><b>JUNTA DE ANDALUCIA</b><br/>         Consejería de Cultura y Medio Ambiente<br/>         DIRECCION GENERAL DE Bienes Culturales<br/>         SERVICIO DE PROMOCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p> |  |
| DENOMINACION: ZONA ARQUEOLOGICA DE BAYTARA   |  |
| CATEGORIA Y CODIGO IDENT:  |  |
| CIRCULAR: C/STO. JUAN (2.ª PLAZA) - (1) MONUMENTO C/ALFONSO X - C/ALFONSO X  |  |
| PROVINCIA: ALMERIA   |  |
| MUNICIPIO/S: PIEDRA  |  |
| DIRECCION:   |  |
| PLANO Nº   | TITULO: DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA |
| CARTOGRAFIA BASE: (Ortofoto, Trazo del sitio y fosos)<br>CENTRO DE GEOMETRIA CENTRAL Y COORDINACION ORTOFOTICA.<br>GERENCIA TERRITORIAL DE ALMERIA. T.R. DE PIEDRA<br>JUNIO 1991   |  |
| ESCALA:<br>1:500   | EQUIPO REDACTOR:                             |
|  | FECHA:<br>JUNIO - 91                         |

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1993, de la Secretario General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esto Secretario General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegado por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

#### BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidas por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de

trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes o la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación -Plaza Nueva, 4- 41001- Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

ANEXO

ORDEN Y LOCALIDAD      CENTRO DIRECTIVO      DENOMINACION DEL PUESTO      PLAZAS ADS GR      C.D      C. ESPECIFICO      CUERPO      EXP.      REQUISITOS R.P.T.      MERITOS ESPECIFICOS

CONSEJERIA DE GOBERNACION

1      SECRETARIA GRAL. TECNICA      SV. PERSORAL Y ADMINISTRACION      1      P      A      PLD      28 XXXX-1636      P-A11      3      Ldo. en Derecho. Experiencia en dirección y gestión de recursos humanos, administración general. Conocimientos en contratación administrativa, personal y régimen interior. Tramitación expedientes de gastos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

2      D.G. TESORERIA Y POL. FIN.      SV. ORDEN. Y CONTROL JUR. PAG.      1      P      A      PLD      28 XXXX-1635      P-A12      3      Ldo. en Derecho. Experiencia en puesto de trabajo relacionado con la segunda fase del procedimiento de ejecución del gasto público; la ordenación del pago. Formación específica en contabilidad presupuestaria. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Ordenación de Pagos. Cursos y conocimientos de informática.

3      DELEGACION PROV. SEVILLA      SV. TESORERIA      1      P      A      PLD      27 XXXX-1675      P-A12      3      Ldo. Ciencias Económicas y Empresariales. Experiencia en puesto similar dentro la P.P. Andaluza. Experiencia en gestión económica y financiera, gestión recaudadora, gestión de Tesorería. Conocimientos de contabilidad pública y privada. Conocimientos tributarios y de recaudación.

ANEXO

NÚMERO CENTRO DIRECTIVO ORDEN Y LOCALIDAD      DENOMINACION DEL PUESTO      Nº PLAZAS ADS GR C.D.      NIVEL C.D.      C. ESPECIFICO      CUERPO EXP.      REQUISITOS R.P.T.      MERITOS ESPECIFICOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

4- DELEGACION PROV. CADIZ      SV. CARRETERAS      1      P. A.      PLD      27 XXXX-1475      P-A20      3      ING. CAMINOS      Experiencia en redacción y dirección de proyectos. Dirección de obras en carreteras. Planificación y organización de trabajos de conservación y explotación de carreteras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

5- DELEGACION PROV. CADIZ      SECRETARIO GENERAL      1      P. A.      PLD      27 XXXX-1475      P-A11      3      Experiencia en Gestión de Personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

6- DELEGACION PROV. CORDOBA      SECRETARIO GENERAL      1      P. A.      PLD      27 XXXX-1475      P-A11      3      Experiencia en Gestión de Personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

ANEXO

NOMBRE CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION DEL PUESTO NÚM PLAZAS ADS GR C.D. C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.F. MERITOS ESPECIFICOS  
 ORDEN Y LOCALIDAD

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

|    |                                      |                                |   |   |   |     |             |       |   |   |   |
|----|--------------------------------------|--------------------------------|---|---|---|-----|-------------|-------|---|---|---|
| 7  | SECRETARIA GENERAL SEVILLA           | SECRET. REG. JUR. Y ADMON.PER. | 1 | P | A | PLD | 28 XXX-1636 | P-A11 | 3 | LDO. DERECHO  | Experiencia en gestión de personal, en especial de personal estatutario de la Seguridad Social. Conocimiento de la normativa funcional, estatutaria y laboral.  |
| 8  | SECRETARIA GENERAL SEVILLA           | OPICINA RECURSOS HUMANOS       | 1 | P | A | PLD | 30 XXX-2038 | P-A11 | 4 | Ldo. en Derecho. Experiencia en personal estatutario de la Seguridad Social y en relación con las Organizaciones Sindicales.  |   |
| 9  | D.G. GESTION ECONOMICA (SUP) SEVILLA | OPICINA PRESUPUESTOS           | 1 | P | A | PLD | 30 XXX-1769 | P-A12 | 4 | Experiencia y conocimientos de contabilidad presupuestaria. Amplia experiencia en gestión de presupuestos. Conocimientos en materia de control y gestión del gasto Público. |   |
| 10 | D.G. ATENCION SANIT. (SUP) SEVILLA   | SECR. FARMACIA                 | 1 | P | A | PLD | 28 XXX-1501 | P-A20 | 3 | LDO. FARMACIA ADMON. SANITARIA  | Experiencia en planificación, desarrollo normativo, concertación, coordinación, seguimiento y evaluación de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Experiencia y conocimiento en Salud Pública y Administración Sanitaria. |

ANEXO

| NOMBRE CENTRO DIRECTIVO<br>ORDEN Y LOCALIDAD | DESIGNACION<br>DEL PUESTO | NO<br>PLAZAS ADS GR | NIVEL<br>C.D | C. ESPECIFICO | CUERPO EXP. | REQUISITOS R.P.T. | MERITOS ESPECIFICOS   |
|--|---------------------------|---------------------|--------------|---------------|-------------|-------------------|---|
| <b>SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</b>             |                           |                     |              |               |             |                   |   |
| 11   | GERENCIA PROV. CADIZ      | 1                   | P A PLD      | 28 XXX-1636   | P-A11       | 3                 | Experiencia en gestión de personal, en especial de personal estatutario de la Seguridad Social, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos de Administración Sanitaria en elaboración de disposiciones legales y gestión del Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Gerencia. |
| <b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>     |                           |                     |              |               |             |                   |   |
| 12   | D.G. PERSONAL<br>SEVILLA  | 1                   | P A PLD      | 28 XXX-1636   | P-A11       | 3                 | ADMON. EDUCATIVA. Experiencia en puestos de responsabilidad en materia de personal docente. Conocimiento general del sistema educativo.   |
| 13   | DELEGACION PROV. GRANADA  | 1                   | P AB PLD     | 26 XXX-1236   | P-A11       | 3                 | ADMON. EDUCATIVA. Experiencia en puestos de gestión de personal funcionario, laboral y docente; en gestión económica, nóminas y seguros sociales. Conocimiento general del Sistema Educativo.   |

ANEXO

| NUMERO<br>ORDEN                                | CENTRO DIRECTIVO<br>Y LOCALIDAD | DESIGNACION<br>DEL PUESTO                  | Nº<br>PLAZAS | ADS | GR | MIVEL<br>C.D | C. ESPECIFICO | CUERPO | EXP. | REQUISITOS R.P.T.                    | MERITOS ESPECIFICOS   |
|--|---------------------------------|--|--------------|-----|----|--------------|---------------|--------|------|--------------------------------------|---|
| <b>CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</b>          |                                 |  |              |     |    |              |               |        |      |                                      |   |
| 14   | SECRETARIA CONSEJERO<br>SEVILLA | AUX. ADMINISTRATIVO                        | 1            | P   | D  | PLD          | 15 I-XX-444   | P-D10  | 1    |                                      | Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas  |
| 15   | DELEGACION PROV. CADIZ          | GTE. PLAN BDA. "LA ATUNARA Y EL JUNQUILLO" | 1            | P   | AB | PLD          | 24 XXX-910    | P-A11  | 2    | ADMON. EDUCATIVA<br>ADMON. SANITARIA | Experiencia y/o formación en temas sociales, relacionados con barrios marginales. Conocimiento en diseño, ejecución y valoración de programas de integración social. Coordinación de actividades. |
| <b>INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES</b> |                                 |  |              |     |    |              |               |        |      |                                      |   |
| 16   | GERENCIA PROV. JAEN             | SV. GESTION SERVICIOS SOCIALES             | 1            | P   | AB | PLD          | 26 XXX-1236   | P-A11  | 3    | FORM. SERV. SOC.                     | Experiencia en gestión de centros y prestaciones, planificación y programación. Conocimientos de sectores marginales.   |

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas correspondientes o las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera. (A1200).*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 10 de mayo de 1993, BOJA núm. 52, de 18 de mayo, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera, este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>o</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- M(S). Turno de reserva minusválidos.
- M(N). No turno de reserva minusválidos.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hoyan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 19 que, en dicho plazo de diez días, no especifiquen los datos relativos a la minusvalía, se incluirán de oficio en el turno libre (L) sin reserva al cuerpo de minusválidos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobadas las Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

#### ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco.
- 02 Convocatoria en blanco o no existente.
- 03 Provincia de pruebas no consignada.
- 04 Apellidos o nombre no consignados.
- 05 DNI o pasaporte no consignado.
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
- 07 No cumple requisito de edad.

- 08 No se cumple requisito de nacionalidad.
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo.
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo.
- 11 Instancia sin firma.
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria.
- 13 No cumple requisito titulación exigida.
- 14 Falta de documentación necesario aportar.
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía.
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo.
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la convocatoria.
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la convocatoria.
- 19 No cumplimenta datos minusvalía.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por lo que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática. (A2019).*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 26 de abril de 1993, BOJA núm. 51, de 15 de mayo, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Informática, este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>o</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/os excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- M(S). Turno de reserva minusválidos.
- M(N). No turno de reserva minusválidos.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hoyan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 19 que, en dicho plazo de diez días, no especifiquen los datos relativos a la minusvalía, se incluirán de oficio en el turno libre (L) sin reserva al cuerpo de minusválidos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración; fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

## ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco.
- 02 Convocatoria en blanco o no existente.
- 03 Provincia de pruebas no consignada.
- 04 Apellidos o nombre no consignados.
- 05 DNI o pasaporte no consignado.
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
- 07 No cumple requisito de edad.
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad.
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo.
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo.
- 11 Instancia sin firma.
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria.
- 13 No cumple requisito titulación exigida.
- 14 Falta de documentación necesaria aportar.
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía.
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo.
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la convocatoria.
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la convocatoria.
- 19 No cumplimenta datos minusvalía.

*CORRECCION de erratas a la Resolución de 22 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/os y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas. (B2003). (BOJA núm. 105, de 28.9.93).*

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 8.638, columna derecha, línea 17, donde dice: «...primer ejercicio el día 18 de diciembre de 1993 a las 10 horas, en la Facultad de Matemáticas, sito en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla», debe decir: «...primer ejercicio el día 15 de diciembre de 1993, a las 10 horas, en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Muñoz Torrero, s/n de Sevilla».

Sevilla, 30 de septiembre de 1993

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5 de octubre de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 22 de octubre de 1992), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento «Estomatología, plaza n° 66». Departamento: Cirugía y sus Especialidades. Actividad Docente: Odontología Integral en pacientes especiales. Clase de Convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza convocada de Profesores Titulares de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5 de octubre de 1992 (Boletín Oficial del

Estado de 22 de octubre de 1992), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento «Filología Española, Plaza n° 74». Departamento: Filología Española. Actividad Docente: La Literatura Española en los siglos XVIII, XIX y XX. Centro de asignación: Facultad de Humanidades de Almería. Clase de Convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesores Titulares de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 26 de marzo de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 22 de octubre de 1992), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, plaza n° 16». Departamento: Expresión Gráfico Arquitectónico y en la Ingeniería. Actividad Docente: Ferrocarriles 4° curso. Clase de Convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesores Titulares de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5 de octubre de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 22 de octubre de 1992), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento «Química Inorgánica, plaza n° 113». Departamento: Química Inorgánica. Actividad Docente: Química Inorgánica en los estudios de Farmacia. Clase de Convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesores Titulares de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5 de octubre de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 22 de octubre de 1992), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento «Enfermería, plaza n° 10». Departamento: Enfermería. Actividad Docente: Estructura y Función. Clase de Convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedráticos de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de septiembre de 1993.— El Rector, Lorenzo Marillos Cueva.

**RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Gestión Universitaria, convocadas por la Resolución que se cita.**

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la escuela de Gestión Universitaria, convocados por Resolución de 21 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de febrero de 1993).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitario, en relación con el artículo 3, e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la

vista del pase o la situación de Jubilación Forzosa por Edad del Vocal Titular D. Cristóbal Zaragoza Senabre, ha resuelto:

Artículo único. Modificar la composición del Tribunal que figura en el anexo III de la convocatoria al haber pasado el Vocal Titular D. Cristóbal Zaragoza Senabre o la situación de Jubilación Forzosa por Edad. Para sustituirlo se nombra Vocal Titular o D. Francisco Jaén Pérez y Vocal Suplente o D. José Luis Conde Postigo, del Cuerpo de Gestión de la A.C.E., en representación de la Administración del Estado.

Contra la presente Resolución que pone fin o la vía administrativa, podrá plantearse, previo comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

(Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 10 de septiembre de 1993.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

**ORDEN de 22 de septiembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada) o la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de veinticinco viviendas en régimen de autoconstrucción.**

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada), a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de tierra de 3.223 m<sup>2</sup>, integrada en el correspondiente Plan Parcial como lo P2-8, y cuyos linderos son: al Norte, con vial de la urbanización; al Sur, con vial de la urbanización; al Este, con vial de la urbanización; y al Oeste, con vial de la urbanización. Finca registral n.º 7.188, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Libro 88, Tomo 1.312.

Sevilla, 22 de septiembre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

**ORDEN de 23 de septiembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Benalup (Cádiz) o la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción oficial para alquiler.**

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Benalup (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de junio de 1993, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 167 de 22 de julio de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de tierra procedente de la finca Las Canteras uno, en Benalup. Tiene una superficie de dos mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados. Linderos: Norte, calle Tajo de las Figueras; Sur, prolongación Calle Norte; Este, prolongación calle Ventolera; y Oeste, prolongación calle Norte. Signatura registral: Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, Libro 309, Tomo 585, folio 136, finca n.º 11.638.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

**ORDEN de 23 de septiembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Benalup (Cádiz) a Promotora Goditana de Viviendas Sociales, SA, para la construcción de viviendas de protección Oficial.**

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre

de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Benalup (Cádiz), a PRO-VISA, Promotora Gaditano de Viviendas Sociales, S.A., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 167 de 22 de julio de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de tierra procedente de la finca Las Canteras uno, en Benalup. Tiene una superficie de tres mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. LINDA: Norte, calle Tajo de las Figuras; Sur, prolongación Calle Norte; Este, prolongación calle Cádiz; y Oeste, prolongación calle Ventolera. Signaturo registral: Registro de la Propiedad de Medina Sidania (Cádiz), Libro 309, Tomo 585, folio 133, finca n.º 11.637.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993

ANGEL MARTIN LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 23 de septiembre de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Almonte (Huelva) al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, para la construcción de un oficina de empleo.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio; Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 249 de 28 de octubre de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 416 m<sup>2</sup> aproximadamente, sita en la c/ Montehigo n.º 1. LINDA: al Oeste, con solar de propiedad municipal en un frente de 16 metros; al Sur, con solar propiedad de D. Antonio Millán Pérez en 26 metros; al Este, con la calle Montehigo en un frente de 16 metros y al Norte, con terrenos destinados para la ejecución de un nuevo viario en una distancia de 26 metros. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al Tomo 860, folio 26, Libro 94, finca n.º 5.568.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993

ANGEL MARTIN LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

**CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se concede a las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF, subvenciones específicas para la realización de cursos de formación dirigidos a personal al servicio de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 105, de 28.9.93).**

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.640, punta segundo, donde dice: «aplicación presupuestaria 12.31.01.448.00» debe decir: «aplicación presupuestaria 12.31.01.482.00».

Sevilla, 28 de septiembre de 1993

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 13 de agosto de 1993, de la Dirección General de Cooperación y Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención específica por razón de su objeto.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida al Excmo. Ayuntamiento de Carmona para la ejecución de las obras del Mercado Municipal de Abastos.

N.º de expediente:  
Importe subvención: Año 1993 ..... 5.510.060 pts.

Sevilla, 13 de agosto de 1993.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

**RESOLUCION de 22 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por lo que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y en la Orden de 12 de abril de 1993, esta Delegación ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Comunidades de Propietarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Granada, 22 de septiembre de 1993.- El Delegado, Pedro Miguel Serrano León.

**NO EXPEDIENTE : GR - 1493**  
**BENEFICIARIO : C.P. SAN CRISTOBAL, 3**  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA : MOTRIL ( GRANADA )**  
**IMPORTE SUBVENCION : 80.000 Ptas.**

**NO EXPEDIENTE : GR - 2493**  
**BENEFICIARIO : C.P. ACERA DE CAMASTEROS, 16**  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA**  
**IMPORTE SUBVENCION : 160.000 Ptas.**

**NO EXPEDIENTE : GR - 3493**  
**BENEFICIARIO : C.P. EL HIDALGO, 4**  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA**  
**IMPORTE SUBVENCION : 80.000 Ptas.**

**NO EXPEDIENTE : GR - 4493**  
**BENEFICIARIO : C.P. MOLINOS, 68**  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA**  
**IMPORTE SUBVENCION : 120.000 Ptas.**

**NO EXPEDIENTE : GR - 5493**  
**BENEFICIARIO : C.P. DULCINEA DEL TOBOSO, 5**  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA : GRANADA**  
**IMPORTE SUBVENCION : 80.000 Ptas.**

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 6A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. ANCHA DE CAPUCHINOS, 7  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 7A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. ANCHA DE CAPUCHINOS, 11  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 8A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. JOSE MARIA GARCIDO LOPERA, 2  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 9A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. ESTEPONA, 5  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 120.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 10A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. PLATOR LOPEZ MEZUITA, 9  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 11A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. AVENIDA DE SALOBREÑA, 9  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : MOTRIL ( GRANADA )  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 120.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 13A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. RAMBLA CAPUCHINOS, 27  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : MOTRIL ( GRANADA )  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 14A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. CASILLAS DE PRATS, 10 BLOQUES A, B, C, D, Y E.  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 400.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 15A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. ARABIAL, 32  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 120.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 16A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. VIRGEN DE LORETO, 30  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 17A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. AVENIDA ANDALUCIA, 4  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : MOTRIL ( GRANADA )  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 19A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. CRUZ DE CONCEAS, 11  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : MOTRIL ( GRANADA )  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 20A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. VIRGEN DE FATIMA, 4  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : MOTRIL ( GRANADA )  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 21A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. COLONIA DE SAN SEBASTIAN, BLOQUE 4  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 22A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. GRACIA, 1  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 23A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. COLONIA SAN SEBASTIAN, BLOQUE 3  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 26A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. PEDRO ANTONIO DE ALARCON, 31  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 240.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 28A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. COLONIA SAN SEBASTIAN, BLOQUE 10  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 29A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. HALCON, 18  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 30A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. CASINO RONDA, 124  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 32A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. CASINO RONDA, 138  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 120.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 33A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. AVENIDA DE DILAR, 19  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 34A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. CASINO RONDA, 128  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 35A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. ANGEL BARRIOS, 3  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 36A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. ANGEL BARRIOS, 5  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 37A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. ANGEL BARRIOS, 7  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 38A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. MARTINEZ DE LA RCSA, 18  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 120.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 25A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. OSCAR ROJERO, 17  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 120.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 27A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. CASINO DE RONDA, 127  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 39A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. MARIA LUISA DE DIOS, 5  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 41A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. CASINO RONDA, 81  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 120.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 42A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. ERNESTO MIRA, 8  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : MOTRIL ( GRANADA )  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 80.000 Ptas.

**Nº EXPEDIENTE** : GR - 40A93  
**BENEFICIARIO** : C.P. AVDA. AMERICA, 38, 40 Y 42, Y  
 C/ PALENCIA, 17, 19, 21. EDIFICIO AMERICA  
**MUNICIPIO Y PROVINCIA** : GRANADA  
**IMPORTE SUBVENCIÓN** : 720.000 Ptas.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Turismo, por la que se publica la relación de Agencias de Viajes con sede social en Andalucía, asignando el nuevo Código Identificativo a cada una de ellas.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la Orden de 21 de mayo de 1993 (BOJA núm. 56, de 27 de mayo), sobre determinación del Código Identificativo de las Agencias de Viajes de Andalucía.

Esta Dirección General ha resuelto:

Publicar la relación de Agencias de Viajes con sede social en Andalucía, que con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Orden tenían concedido el título-licencia, asignando a cada una de ellas el nuevo código identificativo andaluz.

Las Agencias de Viajes relacionadas podrán continuar utilizando el antiguo número de orden hasta el 28 de mayo de

1994. Transcurrido este plazo será obligatoria la utilización del nuevo código indetificativo.

Contro la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 1993.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RELACION AA.VV. CON SU NUEVO CÓDIGO IDENTIFICATIVO

| DE DENOMINACION                      | LOCALIDAD             | PROVINCIA | NUM. GAT | CODIGO IDENTIFICATIVO |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------|----------|-----------------------|
| V. A.R.T.                            | MALAGA                | MALAGA    | 2025     | AN-29267-2            |
| V. ACAPULCO                          | GRANADA               | GRANADA   | 1923     | AN-18216-2            |
| V. ACCARIO                           | PUERTO DE SANTA MARIA | CADIZ     | 246      | AN-11013-2            |
| V. AEROSUR                           | HUELVA                | HUELVA    | 1918     | AN-21212-2            |
| V. AFRICATRAVEL                      | ALBECIRAS             | CADIZ     | 2072     | AN-11299-2            |
| V. AGORA                             | ALMERIA               | ALMERIA   | 1557     | AN-04146-3            |
| V. AGUIBRE TRAVEL                    | TORREMOLINDS          | MALAGA    | 1476     | AN-29134-2            |
| V. AIR COSTA DEL SOL TRAVEL AGENCY   | MARBELLA              | MALAGA    | 2004     | AN-29252-2            |
| V. AL-ADRA                           | ALBECIRAS             | CADIZ     | 2108     | AN-11320-2            |
| V. ALBALATOUR                        | MALAGA                | MALAGA    | 2041     | AN-29279-2            |
| V. ALBORAN                           | ALMERIA               | ALMERIA   | 2106     | AN-04318-2            |
| V. ALCAZABA                          | ALMERIA               | ALMERIA   | 1013     | AN-04082-2            |
| V. ALCAZAR                           | SEVILLA               | SEVILLA   | 1636     | AN-41165-2            |
| V. ALFA                              | TORREMOLINDS          | MALAGA    | 1392     | AN-29123-1            |
| V. ALBECIRAS TRAVEL                  | ALBECIRAS             | CADIZ     | 1446     | AN-11130-2            |
| V. ALGENOVA                          | ALBECIRAS             | CADIZ     | 1999     | AN-11247-2            |
| V. ALHAMA                            | SEVILLA               | SEVILLA   | 2061     | AN-41292-2            |
| V. ALMINATOUR                        | ALBECIRAS             | CADIZ     | 1181     | AN-11096-2            |
| V. ALMORATA                          | LOS BARRIOS           | CADIZ     | 817      | AN-11053-2            |
| V. ALYSOL                            | ALMERIA               | ALMERIA   | 190      | AN-04006-2            |
| V. ANJA TOUR                         | MALAGA                | MALAGA    | 783      | AN-29048-2            |
| V. ANAPOLIS                          | ALBECIRAS             | CADIZ     | 1453     | AN-11132-2            |
| V. ANCYSA (ANDALUZA ANIMACION SOCIO) | MALAGA                | MALAGA    | 2045     | AN-29263-2            |
| V. ANDALUCIA TRAVEL                  | TORREMOLINDS          | MALAGA    | 576      | AN-29037-2            |
| V. ANDALUCIA TRAVEL INTERNACIONAL    | SEVILLA               | SEVILLA   | 1532     | AN-41147-2            |
| V. ANDALUCIA UNIVERSAL               | BENALMADENA           | MALAGA    | 2057     | AN-29269-3            |
| V. ANFORA                            | CADIZ                 | CADIZ     | 2064     | AN-11296-2            |
| V. ANTUR                             | SEVILLA               | SEVILLA   | 2059     | AN-41290-3            |
| V. APOLLO XII                        | BENALMADENA           | MALAGA    | 251      | AN-29014-2            |
| V. AGUA-SUR                          | LUCEÑA                | CORDOBA   | 1796     | AN-14190-2            |

| DE DENOMINACION       | LOCALIDAD            | PROVINCIA | NUM. GAT | CODIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|----------------------|-----------|----------|-----------------------|
| V. ARABIA             | MARBELLA             | MALAGA    | 905      | AN-29083-2            |
| V. ARASA TOURS        | MARBELLA             | MALAGA    | 1524     | AN-29145-2            |
| V. ARENAL             | SEVILLA              | SEVILLA   | 2053     | AN-41287-2            |
| V. ARNAL              | ALBECIRAS            | CADIZ     | 985      | AN-11073-2            |
| V. ARTESOL            | FUENGIROLA           | MALAGA    | 2066     | AN-29297-2            |
| V. ASESORES DE VIAJES | SEVILLA              | SEVILLA   | 2020     | AN-41283-2            |
| V. AVISTOUR           | TORREMOLINDS         | MALAGA    | 2023     | AN-29265-2            |
| V. AZARQUIA           | MEQUITILLA-ALBARROBO | MALAGA    | 1912     | AN-29207-2            |

|                     |              |         |      |            |
|---------------------|--------------|---------|------|------------|
| V. B Y G            | SEVILLA      | SEVILLA | 760  | AN-41046-2 |
| V. BATHAR           | ALBECIRAS    | CADIZ   | 202  | AN-11007-2 |
| V. BELTUR TRAVEL    | FUENGIROLA   | MALAGA  | 1887 | AN-29196-2 |
| V. BENALMADENA      | BENALMADENA  | MALAGA  | 264  | AN-29016-2 |
| V. BENALSON         | BENALMADENA  | MALAGA  | 1042 | AN-29084-2 |
| V. BENALTUR         | TORREMOLINDS | MALAGA  | 1913 | AN-29208-2 |
| V. BENAMAR          | TORREMOLINDS | MALAGA  | 161  | AN-29005-3 |
| V. BERRABDO         | ALMERIA      | ALMERIA | 1369 | AN-04119-2 |
| V. BETICA           | LORA DEL RIO | SEVILLA | 1943 | AN-41234-2 |
| V. BETICA TRAVEL    | TORREMOLINDS | MALAGA  | 909  | AN-29064-2 |
| V. BETULA           | UBEDA        | JAEN    | 2018 | AN-23261-2 |
| V. BIZANCIO         | SEVILLA      | SEVILLA | 1689 | AN-41173-2 |
| V. BLANCO           | MALAGA       | MALAGA  | 2011 | AN-29257-2 |
| V. BOC              | ALBECIRAS    | CADIZ   | 2070 | AN-11298-2 |
| V. BONAL            | GRANADA      | GRANADA | 243  | AN-18011-2 |
| V. BONANZA          | SEVILLA      | SEVILLA | 131  | AN-41002-2 |
| V. BOREAL           | SEVILLA      | SEVILLA | 1073 | AN-41089-2 |
| V. BRAVO TOUR       | TORREMOLINDS | MALAGA  | 29   | AN-29116-1 |
| V. CALAHANDA TRAVEL | MIRAS-COSTA  | MALAGA  | 1916 | AN-29210-2 |
| V. CALAHANDA TRAVEL | NERJA        | MALAGA  | 1997 | AN-29246-2 |
| V. CALIFORNIA TOURS | MALAGA       | MALAGA  | 1129 | AN-29094-2 |
| V. CARBITUR TRAVEL  | TORREMOLINDS | MALAGA  | 2019 | AN-29262-2 |

| DE DENOMINACION          | LOCALIDAD            | PROVINCIA | NUM. GAT | CODIGO IDENTIFICATIVO |
|--------------------------|----------------------|-----------|----------|-----------------------|
| V. CARAVAN TOURS         | BENALMADENA (A.MIEL) | MALAGA    | 862      | AN-29059-2            |
| V. CARIBE                | HUELVA               | HUELVA    | 1956     | AN-21230-2            |
| V. CARNAVAL              | SEVILLA              | SEVILLA   | 2006     | AN-41253-2            |
| V. CARNAVAL TOUR         | TORREMOLINDS         | MALAGA    | 994      | AN-29075-2            |
| V. CARD TOUR             | ALBECIRAS            | CADIZ     | 1169     | AN-11097-2            |
| V. CASABLANCA            | ALBECIRAS            | CADIZ     | 1215     | AN-11103-2            |
| V. CASTULO               | ANDUJAR              | JAEN      | 1895     | AN-23199-2            |
| V. CEND                  | ALMERIA              | ALMERIA   | 419      | AN-04027-3            |
| V. CENTRO                | TORREMOLINDS         | MALAGA    | 306      | AN-29019-2            |
| V. CERVEA                | TORREMOLINDS         | MALAGA    | 1057     | AN-29086-2            |
| V. CHALLENGER            | MALAGA               | MALAGA    | 2094     | AN-29314-2            |
| V. CHANTAL               | FUENGIROLA           | MALAGA    | 944      | AN-29069-2            |
| V. CHAT ANDALUCIA        | GRANADA              | GRANADA   | 996      | AN-18077-2            |
| V. CINCO CONTINENTES     | GRANADA              | GRANADA   | 1183     | AN-18099-3            |
| V. CIII TRAVEL           | BENALMADENA-COSTA    | MALAGA    | 1438     | AN-29129-2            |
| V. CLUB ANDARD VIAJE     | SEVILLA              | SEVILLA   | 1845     | AN-41194-2            |
| V. CLUB SOCIAL           | SEVILLA              | SEVILLA   | 773      | AN-41047-2            |
| V. CONGRESSUR            | SEVILLA              | SEVILLA   | 1612     | AN-41160-2            |
| V. CONILTUR              | CONIL DE LA FRONTERA | CADIZ     | 2046     | AN-11284-2            |
| V. CONTIMAR              | FUENGIROLA           | MALAGA    | 2042     | AN-29280-2            |
| V. CORDOBA INTERNACIONAL | CORDOBA              | CORDOBA   | 444      | AN-14029-2            |
| V. COSTA DEL SOL         | TORREMOLINDS         | MALAGA    | 485      | AN-29031-2            |
| V. COSTA ORIENTAL        | TORRE DEL MAR        | MALAGA    | 1139     | AN-29095-2            |
| V. COSTA SUR             | ALBECIRAS            | CADIZ     | 2075     | AN-11301-2            |
| V. COSTAMAR              | TORROI-COSTA         | MALAGA    | 1517     | AN-29146-2            |
| V. COSTATUR              | MALAGA               | MALAGA    | 864      | AN-29060-2            |
| V. DELFOS                | SEVILLA              | SEVILLA   | 1071     | AN-41088-2            |
| V. DELGADO               | EUADII               | GRANADA   | 1195     | AN-18101-2            |

|                                  |                          |           |         |                       |                                |                         |           |         |                       |
|----------------------------------|--------------------------|-----------|---------|-----------------------|--------------------------------|-------------------------|-----------|---------|-----------------------|
| V. DELTATOUR                     | ALGECIRAS                | CADIZ     | 1682    | AN-11172-2            | V. INSUR TRAVEL                | TORREMOLINOS            | MALAGA    | 1237    | AN-29107-2            |
| V. DIANA TRAVEL                  | BENALMADENA-COSTA        | MALAGA    | 1865    | AN-29195-2            | V. INTERCONTINENTAL            | CORDOBA                 | CORDOBA   | 823     | AN-14054-2            |
|                                  |                          |           |         |                       | V. INTURJOVEN                  | SEVILLA                 | SEVILLA   | 2054    | AN-41288-2            |
| DENOMINACION                     | LOCALIDAD                | PROVINCIA | NUM.GAT | CODIGO IDENTIFICATIVO | V. ISLA TOURS                  | SAN FERNANDO            | CADIZ     | 1926    | AN-11218-2            |
| V. DIFRAM                        | ROTA                     | CADIZ     | 1604    | AN-11157-2            | V. ITALICA                     | SEVILLA                 | SEVILLA   | 910     | AN-41065-2            |
| V. DIMASUR                       | ALGECIRAS                | CADIZ     | 2033    | AN-11273-2            | V. JABALCUIZ                   | JAEN                    | JAEN      | 1877    | AN-23184-2            |
| V. DON PEDRO TRAVEL              | BENALMADENA              | MALAGA    | 1520    | AN-29141-2            | V. JATHE TOURS                 | AERJA                   | MALAGA    | 1930    | AN-29221-2            |
| V. DOS CONSULTORES-SERVIRAPID    | SEVILLA                  | SEVILLA   | 2082    | AN-41304-3            | V. JAIRAN                      | ALMERIA                 | ALMERIA   | 2000    | AN-04248-2            |
| V. ECOMAR                        | GRANADA                  | GRANADA   | 516     | AN-18021-2            | V. JML TRAVEL                  | SAN PEDRO DE ALCANTARA  | MALAGA    | 1728    | AN-29180-2            |
| V. ECU TRAVEL                    | BENALMADENA              | MALAGA    | 1977    | AN-29239-2            | V. JOSEF REJSEK                | NIJAS                   | MALAGA    | 2026    | AN-29268-2            |
| V. EL MONTE                      | SEVILLA                  | SEVILLA   | 2095    | AN-41315-3            | V. JSI                         | ARROYO NIEL-BENALMADENA | MALAGA    | 2045    | AN-29307-2            |
| V. EMISAN                        | CADIZ                    | CADIZ     | 1911    | AN-11208-2            | V. JUMANTUR                    | MOTRIL                  | GRANADA   | 1643    | AN-18165-2            |
| V. ESPERADOR                     | SEVILLA                  | SEVILLA   | 2044    | AN-41282-2            | V. JUPITER TRAVEL              | MARBELLA                | MALAGA    | 1559    | AN-29156-2            |
| V. ESPECIALES                    | ALGECIRAS                | CADIZ     | 1451    | AN-11131-2            | V. KORAL                       | ALMERIA                 | ALMERIA   | 769     | AN-04049-2            |
| V. ESTEMAR                       | MARILVA                  | MALAGA    | 738     | AN-29144-2            |                                |                         |           |         |                       |
| V. EURO AMERICA                  | TORREMOLINOS             | MALAGA    | 2010    | AN-29256-2            | DENOMINACION                   | LOCALIDAD               | PROVINCIA | NUM.GAT | CODIGO IDENTIFICATIVO |
| V. EURO R.D.B.T.                 | CORDOBA                  | CORDOBA   | 2083    | AN-14305-2            | V. KOUTUBIA                    | ALGECIRAS               | CADIZ     | 1616    | AN-11161-2            |
| V. EURO-OCIO VIAJES              | MALAGA                   | MALAGA    | 2091    | AN-29312-2            | V. L'OFRE                      | ADRA                    | ALMERIA   | 1021    | AN-04281-2            |
| V. EUROBETIS                     | SEVILLA                  | SEVILLA   | 2063    | AN-41294-2            | V. LANDEX TOURS                | TORREMOLINOS            | MALAGA    | 1644    | AN-29167-2            |
| V. EUROCHERRY                    | PUERTO DE SANTA MARIA    | CADIZ     | 1903    | AN-11202-2            | V. LARA                        | RONDA                   | MALAGA    | 1051    | AN-29065-2            |
| V. EUROMARKET TRAVEL             | NIJAS                    | MALAGA    | 1779    | AN-29188-2            | V. LARIDSTRAVEL                | TORREMOLINOS            | MALAGA    | 1523    | AN-29150-2            |
| V. EUROPA TOURS                  | TORREMOLINOS             | MALAGA    | 266     | AN-29917-3            | V. LATTUD 7                    | NERJA                   | MALAGA    | 1907    | AN-29203-2            |
| V. EUROPASUR                     | ALGECIRAS                | CADIZ     | 1692    | AN-11175-2            | V. LIBERTAD                    | TORREMOLINOS            | MALAGA    | 1107    | AN-29092-2            |
| V. EUROSUR                       | ROTA                     | CADIZ     | 348     | AN-11024-2            | V. LICCIARDI, VIAJES Y TURISMO | NERJA                   | MALAGA    | 1902    | AN-29201-2            |
| V. EUROVUELOS                    | SEVILLA                  | SEVILLA   | 975     | AN-41071-2            | V. LIDO TOUR                   | TORREMOLINOS            | MALAGA    | 934     | AN-29068-2            |
| V. FERRI TOURS                   | ROQUETAS DE MAR          | ALMERIA   | 1571    | AN-04152-2            | V. LIGAN                       | GRANADA                 | GRANADA   | 557     | AN-18070-2            |
| V. FLANDRIA INTERNACIONAL TRAVEL | TORREMOLINOS             | MALAGA    | 2060    | AN-29291-2            | V. LOJA TRAVEL                 | LOJA                    | GRANADA   | 1901    | AN-18200-2            |
| V. FLORIN                        | MALAGA                   | MALAGA    | 2088    | AN-29310-2            | V. LUXOTOUR                    | TORREMOLINOS            | MALAGA    | 869     | AN-29061-1            |
| V. FLY TOURS                     | TORREMOLINOS             | MALAGA    | 685     | AN-29043-2            | V. M. Y P. 85                  | SEVILLA                 | SEVILLA   | 1356    | AN-41117-2            |
| V. FLYING BULL                   | MALAGA                   | MALAGA    | 1998    | AN-29245-2            | V. MACARENA                    | SEVILLA                 | SEVILLA   | 2027    | AN-41269-2            |
| V. FORUM                         | SEVILLA                  | SEVILLA   | 1678    | AN-41171-2            | V. MAESTRANZA                  | SEVILLA                 | SEVILLA   | 2013    | AN-41258-2            |
| V. FUENGIROLA                    | FUENGIROLA               | MALAGA    | 1379    | AN-29122-2            | V. MALAGA INTERNACIONAL        | MALAGA                  | MALAGA    | 1747    | AN-29183-2            |
| V. GABES TOUR                    | CADIZ                    | CADIZ     | 1917    | AN-11211-2            | V. MARAVILLAS TRAVEL           | BENALMADENA             | MALAGA    | 1585    | AN-29153-2            |
| V. GADITOUR                      | ALGECIRAS                | CADIZ     | 1964    | AN-11235-2            | V. MARBELLA TRAVEL             | MARBELLA                | MALAGA    | 850     | AN-29057-2            |
|                                  |                          |           |         |                       | V. MARBESOL                    | MARBELLA                | MALAGA    | 255     | AN-29015-2            |
| DENOMINACION                     | LOCALIDAD                | PROVINCIA | NUM.GAT | CODIGO IDENTIFICATIVO | V. MARCELI Y JUANITO           | JEREZ DE LA FRONTERA    | CADIZ     | 1420    | AN-11127-2            |
| V. GALAN CORDOBA                 | CORDOBA                  | CORDOBA   | 2109    | AN-14321-2            | V. MARCO POLO                  | ALGECIRAS               | CADIZ     | 331     | AN-11022-2            |
| V. GALLYVER                      | ROQUETAS DE MAR          | ALMERIA   | 2086    | AN-04309-2            | V. MAREIDOUR                   | ALGECIRAS               | CADIZ     | 1498    | AN-11138-2            |
| V. GAPA                          | MARBELLA                 | MALAGA    | 430     | AN-29028-2            | V. MARINA SUN TRAVEL           | FUENGIROLA              | MALAGA    | 1596    | AN-29155-2            |
| V. GENIL                         | GRANADA                  | GRANADA   | 1370    | AN-18120-2            | V. MARRUECO-TUR                | TARIFA                  | CADIZ     | 396     | AN-11143-2            |
| V. GESTION DE CONGRESOS          | SEVILLA                  | SEVILLA   | 1630    | AN-41164-2            | V. MASTER INTERNACIONAL        | TORREMOLINOS            | MALAGA    | 1985    | AN-29242-2            |
| V. GESTION DE VIAJES             | BENALMADENA(ARROYO NIEL) | MALAGA    | 1953    | AN-29229-2            | V. MAY                         | FUENGIROLA              | MALAGA    | 1307    | AN-29111-2            |
| V. GIRALDA                       | SEVILLA                  | SEVILLA   | 1011    | AN-41080-2            | V. MED                         | TORREMOLINOS            | MALAGA    | 153     | AN-29004-2            |
| V. GOLF HOLIDAYS                 | ROQUETAS DE MAR          | ALMERIA   | 1744    | AN-04182-2            | V. MEGA VIAJES                 | GRANADA                 | GRANADA   | 2003    | AN-18251-2            |
| V. GRANATUR                      | GRANADA                  | GRANADA   | 335     | AN-18023-2            | V. MERIDIANO                   | BENALMADENA             | MALAGA    | 229     | AN-29009-2            |
| V. GUADALMUNDO                   | CORDOBA                  | CORDOBA   | 1039    | AN-14063-2            | V. METAL TOUR                  | TORREMOLINOS            | MALAGA    | 1297    | AN-29108-2            |
| V. GUADALQUIVIR                  | SEVILLA                  | SEVILLA   | 1800    | AN-41191-2            |                                |                         |           |         |                       |
| V. HINILCE                       | LINARES                  | JAEN      | 2038    | AN-23277-2            | DENOMINACION                   | LOCALIDAD               | PROVINCIA | NUM.GAT | CODIGO IDENTIFICATIVO |
| V. I.H.                          | FUENGIROLA               | MALAGA    | 824     | AN-29055-2            | V. METROPOLIS                  | SEVILLA                 | SEVILLA   | 1968    | AN-41237-2            |
| V. IAPA TOURS                    | FUENGIROLA               | MALAGA    | 1624    | AN-29162-2            | V. NIBE                        | PUERTO SANTA MARIA      | CADIZ     | 2007    | AN-11254-2            |
| V. INCENTIVOS INTERNACIONALES    | MARBELLA                 | MALAGA    | 993     | AN-29074-2            | V. MIRAMAR                     | MALAGA                  | MALAGA    | 995     | AN-29076-2            |
| V. INDIANAR                      | ALMERIA                  | ALMERIA   | 397     | AN-04025-2            | V. MONTEQUINTO                 | DOS HERMANAS            | SEVILLA   | 2034    | AN-41274-2            |

|                                   |                          |           |         |                       |                                      |                          |           |         |                       |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------|---------|-----------------------|--------------------------------------|--------------------------|-----------|---------|-----------------------|
| V. MOTRITUR                       | MOTRIL                   | GRANADA   | 2051    | AN-18286-2            | V. SAVITUR                           | TORREMOJINOS             | MALAGA    | 466     | AN-29030-2            |
| V. MULTITOUR INTERNACIONAL        | TORREMOJINOS             | MALAGA    | 1342    | AN-29295-2            | V. SCHLOSSER-REISEN                  | VELEZ MALAGA             | MALAGA    | 1670    | AN-29174-2            |
| V. MUNDA                          | MONTILLA                 | CORDOBA   | 1726    | AN-14178-2            | V. SEDEMAR TOUR                      | MALAGA                   | MALAGA    | 1351    | AN-29115-2            |
| V. MUNDIAL SCHEMANN               | FUENGIROLA               | MALAGA    | 2084    | AN-29306-2            | V. SERVA TOURS                       | SEVILLA                  | SEVILLA   | 889     | AN-41062-2            |
| V. MUNDO SUR                      | JAEN                     | JAEN      | 2017    | AN-23260-2            | V. SEVILLA EXPRESS                   | SEVILLA                  | SEVILLA   | 1492    | AN-41139-3            |
| V. MUNDGCLUB                      | TORREMOJINOS             | MALAGA    | 1525    | AN-29232-3            | V. SEVILLANA DE VIAJES               | SAN JUAN DE AZNALFARACHE | SEVILLA   | 1888    | AN-41197-2            |
| V. NAIROBI                        | ALGECIRAS                | CADIZ     | 522     | AN-11033-2            |                                      |                          |           |         |                       |
| V. NAVAL TOURS                    | TORREMOJINOS             | MALAGA    | 652     | AN-29058-3            | DENOMINACION                         | LOCALIDAD                | PROVINCIA | NUM.GAT | CODIGO IDENTIFICATIVO |
| V. NEPALTOURS                     | GRANADA                  | GRANADA   | 1678    | AN-18165-2            | V. SHALAM TRAVEL                     | BENALMADENA-ARROYO MIEL  | MALAGA    | 1978    | AN-29240-2            |
| V. NEJATOURS                      | NERJA                    | MALAGA    | 1437    | AN-29128-2            | V. SHERRY TOURS                      | JEREZ FRONTERA           | CADIZ     | 1984    | AN-11241-2            |
| V. NEVADA                         | GRANADA                  | GRANADA   | 1588    | AN-18154-2            | V. SIEBLA                            | MARBELLA                 | MALAGA    | 1661    | AN-29168-2            |
| V. NEVADA-BUS                     | GRANADA                  | GRANADA   | 1584    | AN-18151-3            | V. SIERRA NEVADA CLUB, AGENCIA DE VI | KONACHIL (SIERRA NEVADA) | GRANADA   | 1929    | AN-18220-3            |
| V. NIANTUR                        | SEVILLA                  | SEVILLA   | 2032    | AN-41272-2            | V. STABEL                            | GRANADA                  | GRANADA   | 2021    | AN-18264-2            |
| V. OCCIDENTALTOUR                 | GRANADA                  | GRANADA   | 41      | AN-18236-1            | V. SITEURS                           | MARBELLA                 | MALAGA    | 1497    | AN-29137-2            |
| V. OCCIDENTE                      | GRANADA                  | GRANADA   | 562     | AN-18038-2            | V. SOCIALTOUR                        | SEVILLA                  | SEVILLA   | 217     | AN-41008-2            |
| V. OCIO Y VACACIONES              | SEVILLA                  | SEVILLA   | 416     | AN-41026-2            | V. SOFITOUR                          | FUENGIROLA               | MALAGA    | 1959    | AN-29231-2            |
| V. PALMASOL                       | PALMA DEL RIO            | CORDOBA   | 2107    | AN-14319-2            | V. SONAIL TRAVEL                     | FUENGIROLA               | MALAGA    | 1609    | AN-29159-2            |
| V. PALMASUR                       | PALMA DEL RIO            | CORDOBA   | 1518    | AN-14140-2            | V. SOLAR                             | ALMERIA                  | ALMERIA   | 631     | AN-04039-2            |
| V. PANIAGUA                       | SAN ROQUE                | CADIZ     | 1928    | AN-11219-2            | V. SOTOGRANDE                        | SAN ROQUE                | CADIZ     | 1180    | AN-11098-2            |
| V. PANORAMA                       | FUENGIROLA               | MALAGA    | 1320    | AN-29271-2            | V. SPORTUR                           | ROQUETAS DE MAR          | ALMERIA   | 1924    | AN-04217-2            |
| V. PARIS                          | ALMERIA                  | ALMERIA   | 1660    | AN-04187-2            | V. STUDIO TRAVEL                     | MALAGA                   | MALAGA    | 2048    | AN-29285-2            |
| V. PEREZ CUBERO                   | CORDOBA                  | CORDOBA   | 2073    | AN-14300-2            | V. SUR '92                           | CORDOBA                  | CORDOBA   | 2008    | AN-14255-2            |
| V. PERLA TRAVEL                   | FUENGIROLA               | MALAGA    | 1727    | AN-29179-2            | V. SYDNEY TRAVEL                     | MARBELLA                 | MALAGA    | 2081    | AN-29303-2            |
| V. PINO                           | SEVILLA                  | SEVILLA   | 2002    | AN-41250-2            | V. TARIFA TOURS                      | ALGECIRAS                | CADIZ     | 1948    | AN-11227-2            |
| V. PLACITOUR                      | TORREMOJINOS             | MALAGA    | 810     | AN-29052-2            | V. TENATOUR                          | ALGECIRAS                | CADIZ     | 2037    | AN-11278-2            |
| V. PLANETA                        | ROQUETAS DE MAR          | ALMERIA   | 726     | AN-04045-2            | V. TEGRENA                           | TORREMOJINOS             | MALAGA    | 1694    | AN-29176-2            |
|                                   |                          |           |         |                       | V. TOP COM ANDALUCIA                 | FUENGIROLA               | MALAGA    | 2080    | AN-29302-2            |
| DENOMINACION                      | LOCALIDAD                | PROVINCIA | NUM.GAT | CODIGO IDENTIFICATIVO | V. TORAL                             | ANTEQUERA                | MALAGA    | 2039    | AN-29278-2            |
| V. PLANETARIO                     | GRANADA                  | GRANADA   | 1194    | AN-18100-2            | V. TORRE DEL ORO                     | SEVILLA                  | SEVILLA   | 1850    | AN-41170-2            |
| V. PLAYAMARTOUR                   | MALAGA                   | MALAGA    | 1005    | AN-29079-2            | V. TORRESTRELLA                      | JEREZ DE LA FRONTERA     | CADIZ     | 1299    | AN-11110-3            |
| V. POLEY                          | AGUILAR DE LA FRONTERA   | CORDOBA   | 2090    | AN-14311-2            | V. TORTUGA VERDE                     | SANLUCAR DE BARRAMEDA    | CADIZ     | 2024    | AN-11286-2            |
| V. PRINSA TRAVEL                  | TORREMOJINOS             | MALAGA    | 1490    | AN-29138-2            | V. TOURAFRICA                        | ALGECIRAS                | CADIZ     | 143     | AN-11003-3            |
| V. PUERTO TRAVEL                  | EL PUERTO DE SANTA MARIA | CADIZ     | 1942    | AN-11233-2            | V. TOURISTIK DIENST                  | ROQUETAS DE MAR          | ALMERIA   | 2103    | AN-04316-2            |
| V. PUNTA EUROPA                   | ALGECIRAS                | CADIZ     | 812     | AN-11169-2            | V. TRAVEL QUINTO CENTENARIO          | SEVILLA                  | SEVILLA   | 1921    | AN-41214-3            |
| V. QUERKUS AVENTURA OCIO Y VIAJES | MALAGA                   | MALAGA    | 2093    | AN-29213-2            | V. TRAVEL-INN                        | MARBELLA                 | MALAGA    | 2062    | AN-29293-2            |
| V. RAKKA                          | ANTEQUERA                | MALAGA    | 1319    | AN-29112-2            | V. TRAVIAR                           | ALGECIRAS                | CADIZ     | 1012    | AN-11081-2            |
| V. RENO                           | SEVILLA                  | SEVILLA   | 1216    | AN-41104-2            | V. TRIANA                            | SEVILLA                  | SEVILLA   | 1987    | AN-41244-2            |
| V. RESORT TRAVEL ANDALUCIA        | ARROYO MIEL-BENALMADENA  | MALAGA    | 1922    | AN-29215-2            | V. TRIANGULO, VIAJES Y CONGRESOS     | JEREZ FRONTERA           | CADIZ     | 1986    | AN-11243-2            |
| V. RICO                           | CADIZ                    | CADIZ     | 301     | AN-11018-2            |                                      |                          |           |         |                       |
| V. RIGON                          | BENALMADENA              | MALAGA    | 213     | AN-29270-2            | DENOMINACION                         | LOCALIDAD                | PROVINCIA | NUM.GAT | CODIGO IDENTIFICATIVO |
| V. RIO TINTO                      | HUELVA                   | HUELVA    | 1400    | AN-21124-2            | V. TRUJILLO                          | ALGECIRAS                | CADIZ     | 67      | AN-11308-2            |
| V. ROMERO                         | HUELVA                   | HUELVA    | 1937    | AN-21225-2            | V. TURIVIAJES INTERNACIONAL          | PALMA DEL RIO            | CORDOBA   | 2104    | AN-14317-2            |
| V. RONDA                          | SEVILLA                  | SEVILLA   | 828     | AN-41058-2            | V. ULTRATUR ANDALUCIA                | HUELVA                   | HUELVA    | 1298    | AN-21109-2            |
| V. ROSSELL                        | GARRUCHA                 | ALMERIA   | 244     | AN-04012-2            | V. UNIDOS                            | BENALMADENA              | MALAGA    | 673     | AN-29042-2            |
| V. RUSADIR                        | FUENGIROLA               | MALAGA    | 1371    | AN-29121-3            | V. UNIVERTOURS                       | TORREMOJINOS             | MALAGA    | 1972    | AN-29238-2            |
| V. RUTA SOLAR                     | TORREMOJINOS             | MALAGA    | 119     | AN-29001-2            | V. URCI                              | ALMERIA                  | ALMERIA   | 912     | AN-04066-2            |
| V. SACROMONTE                     | GRANADA                  | GRANADA   | 309     | AN-18020-2            | V. URSO                              | OSUNA                    | SEVILLA   | 1949    | AN-41228-2            |
| V. SAN MIGUEL TRAVEL              | TORREMOJINOS             | MALAGA    | 1748    | AN-29186-2            | V. VENECIA TRAVEL                    | MALAGA                   | MALAGA    | 1936    | AN-29224-2            |
| V. SANTA ANA                      | SEVILLA                  | SEVILLA   | 1801    | AN-41192-2            | V. VERANO AZUL                       | NERJA                    | MALAGA    | 1103    | AN-29091-2            |
| V. SANTA CRUZ                     | SEVILLA                  | SEVILLA   | 238     | AN-41010-2            | V. VIADOR REALMENTE                  | TORREMOJINOS             | MALAGA    | 1919    | AN-29213-2            |
| V. SANTA JUSTA                    | SEVILLA                  | SEVILLA   | 2035    | AN-41275-2            | V. VIANA                             | TORRODI-COSTA            | MALAGA    | 1780    | AN-29189-2            |
| V. SAVA TRAVEL                    | BENALMADENA              | MALAGA    | 1286    | AN-29142-2            | V. VILLAREAL                         | MALAGA                   | MALAGA    | 1915    | AN-29209-2            |

|                       |                    |         |      |            |
|-----------------------|--------------------|---------|------|------------|
| V. VISTA HERMOSA TOUR | PUERTO SANTA MARÍA | CADIZ   | 2001 | AN-11249-2 |
| V. VISTA TRAVEL       | GRANADA            | GRANADA | 44   | AN-16259-1 |
| V. VITUR COSTA        | KALAGA             | KALAGA  | 1909 | AN-29205-2 |
| V. VIZCÁINO           | ROQUETAS DE MAR    | ALMERIA | 1936 | AN-04226-2 |
| V. VOYAGE             | ALGECIRAS          | CADIZ   | 1906 | AN-11204-2 |

**RESOLUCION** de 24 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de julio de 1990.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, dictó Sentencia con fecha 16 de julio de 1990, recaída en el Recurso contencioso-administrativo número 771/88, seguido a instancia de «La Esperanza Sociedad Benéfica» contra Resolución de 2 de marzo de 1988 que confirma en alzada la de 9 de octubre de 1987 de la Delegación Provincial de Granada de la entonces Consejería de Economía y Fomento, sobre expropiación, dictada en expediente número 13435/86, que fue desestimado por dicha Sala y que recurrido en apelación ante el Tribunal Supremo, recayó Sentencia con fecha 15 de febrero de 1993, por la cual se desestima dicho recurso de apelación deducido y confirma, en consecuencia, la dictada por la citada Sala, siendo declarado por ésta su firmeza en Derecho con fecha 5 de julio de 1993, acordándose además llevarla a cumplida efecto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Dª Lourdes Torres de Oloriz en nombre de «La Esperanza Sociedad Benéfica» contra la resolución de 2.3.88 de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía que confirma otra anterior de 9.10.87 de la Delegación Provincial de Granada que había declarado la necesidad de ocupación de terrenos propiedad de la recurrente en favor de la entidad «Iberdol, S.A.», titular de la explotación minera existente en dichos terrenos y a los efectos de expropiación de los mismos, por aparecer ajustada a Derecho la resolución que en el recurso se impugna. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con la establecida en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto:

1º. Dar cumplimiento, a la Sentencia de 16 de julio de 1990.

2º. Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Industria, Energía y Minas y Delegación Provincial de esta Consejería en Granada, a las efectos pertinentes.

3º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.— El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

**RESOLUCION** de 24 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 23 de diciembre de 1991.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictó Sentencia, con fecha 23 de diciembre de 1991, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1418/89, seguido a instancia de «Coja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, referente a la liquidación de 14.586.704 ptas., correspondiente al 2% de la cuota líquida del Impuesto de Sociedades, relativa al ejercicio de 1986 y que recurrida en apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recayó Auto, con fecha 20 de enero de 1993, por el cual se tiene por Aportado y desistido al Apelante, confirmando en consecuencia lo meritado Sentencia de la referida Sala, siendo declarado por ésta su firmeza en Derecho con fecha 15 de julio de 1993, acordándose además llevarlo a cumplido efecto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Coja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra la resolución de la Coja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra la resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 19 de abril de 1989, confirmatoria en olzada del acuerdo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada de 31 de enero anterior, mantenida en trámite de reposición, contra una liquidación fijada a la recurrente en concepto del 2% sobre la cuota del Impuesto de Sociedades de ejercicio de 1986, estimándose ajustadas a Derecho tales actos, sin expresa condena en costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con la establecida en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.— El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

**CORRECCION** de errores de la Orden de 3 de agosto de 1993, por lo que se autorizan tarifas de agua potable de El Garrobo (Sevilla). (BOJA núm. 88, de 12.8.93).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 7.764, columna 2ª, línea 37,

Donde dice:  
«13» 4.132 ptas.

Debe decir:  
«Hasta 13» 4.132 ptas.

En la página 7.765, columna 1ª, línea 12,

Donde dice:  
«13» 2.961 ptas.

Debe decir:  
«Hasta 13» 2.961 ptas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**ORDEN** de 28 de septiembre de 1992, por lo que se regula la concesión de una subvención al Arzobispado de Sevilla para la ejecución de las obras de nueva planta del Seminario Diocesano en Solar en el lugar que se indica.

Visto el Expediente presentado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para conceder una Subvención de mil trescientos veintiséis millones novecientos treinta y seis mil ciento noventa y cinco pesetas (1.326.936.195) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.78200.33A, y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 1993, por el que se me faculta para la firma del Convenio entre esta Consejería y el Arzobispado de Sevilla para la financiación de los edificios destinadas a Seminario Diocesano y Centro de Estudios Teológicos, suscrito en Sevilla a 1 de junio de 1993, y en cumplimiento de las obligaciones contraídas por esta Conse-

jería en virtud de las diferentes cláusulas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 10 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Arzobispado de Sevilla, para la ejecución de las obras de Nueva Planta del Seminario Diocesano en solar en Avda. de Bonanza, esquina Avda. de La Palmera de Sevilla, por un importe de mil trescientos veintiséis millones novecientos treinta y seis mil ciento noventa y cinco pesetas (1.326.936.195 Pts), que representa el 100% de la inversión total.

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a las aplicaciones presupuestaria y desglose de anualidades que a continuación se expresa:

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.01.00.78200.33A.

Anulidad: 1993.

Importe: 265.387.239 pts.

Anulidad: 1994.

Importe: 796.161.717 pts.

Anulidad: 1995.

Importe: 265.387.239 pts.

La subvención comprende los conceptos que a continuación se enumeran:

|   |                |
|---|----------------|
| A) Presupuesto de contrata  | 1.277.219.933. |
| B) Honorarios de Dirección de Obra de Arquitecto Superior               | 16.327.252.    |
| C) Honorarios de Dirección de Obra de Arquitecto Técnico                | 16.327.252.    |
| D) Honorarios de Análisis y Seguimiento de Plan de Seguridad e Higiene  | 538.421.       |
| E) Liquidación de Tasas Municipales para obtención de licencia de Obras | 16.523.337.    |
| TOTAL   | 1.326.936.195. |

Las cantidades anteriores incluyen el IVA correspondiente.

El Proyecto Básico y de Ejecución que define las obras objeto de la presente Orden, ha sido informado favorablemente por esta Consejería con fecha 2 de marzo de 1993.

Segundo. La subvención se hará efectiva conforme a libramientos correspondientes a los siguientes conceptos:

1. A la concesión de la subvención se librará el 20% del total y que representa la totalidad de la anualidad 93.

2. Obra ejecutada, incluso parte proporcional de conceptos B, C y D e IVA del apartado primero, afectados por la baja de adjudicación, correspondientes a los trimestres naturales del ejercicio 94, por un importe total máximo igual al de la anualidad 94 antes especificado.

De igual forma se procederá durante el año 95, hasta agotar el 50% del presupuesto consignado a ese año.

3. Una vez librados los importes detallados en los dos apartados anteriores, restará el 10% de la totalidad de la subvención. Su libramiento se efectuará previa presentación del certificado de fin de obra expedido por la Dirección Técnica, y cuyo importe será el que resulte de deducir del último 10% restante el total de la Baja de Adjudicación.

Para el primer libramiento correspondiente a la anualidad 1994, además de la relación de obra ejecutada, será preceptiva la presentación de la siguiente documentación:

Justificante de haber abonado las tasas de Licencia Municipal de Obras a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Copia del Contrato suscrito por el Arzobispado de Sevilla y la Empresa Adjudicataria.

Programa de trabajo.

Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de Obras.

Para los restantes libramientos correspondientes a las sucesivas anualidades, será preceptiva la presentación de una relación valorada de las obras ejecutadas suscrita por los técnicos que integran la Dirección Facultativa, de acuerdo con los primeros párrafos de este apartado segundo; dicho documento deberá estar suscrito además por un representante de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y

por un representante del Arzobispado. Llevará igualmente el visto bueno del Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos se aportará por el Arzobispado de Sevilla certificado de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención. Dentro del plazo de dos meses el Arzobispado remitirá a esta Consejería justificante de haber abonado a los distintos perceptores los importes correspondiente a los fondos recibidos.

Tercero. El organismo beneficiario se compromete a ejecutar las obras con total fidelidad al Proyecto aprobado por esta Consejería.

En caso de que se lleven a cabo modificaciones en el proyecto, su aprobación y financiación se regulará por la cláusula undécima del Convenio.

Cuarto. En el lugar de realización de las obras, deberá figurar un cartel durante el período de ejecución de las mismas, donde se hará constar la subvención de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el presupuesto y el fin a que se destina.

Quinto. El Arzobispado no podrá otorgar prórrogas en la ejecución de las obras a la empresa adjudicataria, sin obtener previamente autorización de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sexto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión, y su adecuación a la finalidad de la Subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto del presente convenio, pudiendo solicitar del Arzobispado de Sevilla la remisión de un informe mensual, junto con la documentación gráfica demostrativa de la situación real de las obras; asimismo, asistirá a la recepción de las obras un representante de la Consejería.

Séptimo. A los efectos del artículo 18 de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, la concesión de la Subvención de esta Orden, será publicada en el BOJA.

Lo que comunico a V.V.II.; para su conocimiento y efecto.

Sevilla, 28 de septiembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la aprobación de las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la estación de autobuses del Prado de San Sebastián de Sevilla. (PD. 2841/93).*

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, titular de la explotación de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián, ha solicitado ante esta Dirección General, con fecha 21 de diciembre de 1992, remisión de tarifas de aplicación en la explotación de la citada Estación.

La actual tarifa tiene su origen en la Resolución de 10 de febrero de 1992, de esta Dirección General (BOJA de 9 de febrero y 24 de marzo).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y artículo 187.3 de su Reglamento de Aplicación, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián, que a

continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

#### Tarifa Primera.

Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito, en servicios regulares ordinarios y permanente de uso general o especial:

|                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| 1.1. Con recorrido de 0 a 15 kms      | 18 ptas.  |
| 1.2. Con recorrido de 16 a 25 kms     | 22 ptas.  |
| 1.3. Con recorrido de 26 a 50 kms     | 30 ptas.  |
| 1.4. Con recorrido de 51 a 100 kms    | 40 ptas.  |
| 1.5. Con recorrido de 101 a 200 kms   | 60 ptas.  |
| 1.6. Con recorrido superior a 200 kms | 100 ptas. |

Por uso de la Estación de Autobuses de un autocar de servicio discrecional ..... 2.000 ptas.

#### Tarifa Segunda.

Utilización por los viajeros de los Servicios Generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación en servicios regulares ordinarios y permanente de uso general o especial.

Por cada billete expedido:

|   |          |
|---|----------|
| 2.1. Viajeros de recorrido comprendido entre 0 y 15 kms | 1 ptas.  |
| 2.2. Viajeros de recorrido semicorta: 16 a 25 kms       | 3 ptas.  |
| 2.3. Viajeros de recorrido corta: 26 a 50 kms           | 5 ptas.  |
| 2.4. Viajeros de recorrido medio: 51 a 100 kms          | 7 ptas.  |
| 2.5. Viajeros de largo recorrido: 101 a 200 kms         | 15 ptas. |
| 2.6. Viajeros de recorrido superior a 200 kms           | 25 ptas. |

#### Tarifa Tercera.

Por el uso y ocupación de locales: Por cada local o módulo de expendición de billetes, al mes ..... 15.000 ptas.

Nota: Los servicios de electricidad, aire acondicionado, agua y análogos, serán por cuenta del usuario.

#### Tarifa Cuarta.

Servicio de aparcamiento de autobuses:

|   |             |
|---|-------------|
| 4.1. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinaria y permanente de uso general o especial desde las 8 horas a las 20 horas del mismo día, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado                          | 600 ptas.   |
| 4.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 20 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado                                 | 500 ptas.   |
| 4.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 20 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado | 2.000 ptas. |

#### Tarifa Quinta.

5.1. Por la utilización de los espacios destinado a consigna, al mes ..... 15.000 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberán hallarse expuesto obligatoriamente al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián, Sevilla, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 1993.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de septiembre de 1993, por la que se desarrollan ayudas financieras para paliar los efectos producidos por las inundaciones en los cultivos hortícolas de Baena, Cobra y Almedinilla, al amparo del Convenio Junta de Andalucía-Entidades financieras, para 1993.

En los pasados meses de mayo y junio se han registrado intensas precipitaciones de origen tormentoso que han provocado el desbordamiento de ríos en los términos municipales de Cobra, Baena y Almedinilla. Como consecuencia de los mismos se han visto inundadas las parcelas de huerto próximas a los cauces, la que unido al efecto de la tormenta ha dado como resultado que los cultivos hayan sido prácticamente arrasados.

En estas zonas se asientan pequeñas explotaciones de huerto que, al no tener la posibilidad de suscribir póliza integral que asegure el riesgo de las inundaciones, van a reflejar en sus rentas familiares la merma de los daños sufridos.

El Convenio de colaboración celebrado entre la Junta de Andalucía y los Entidades Financieras para 1993, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo, tiene entre sus objetivos posibilitar que pequeños y medianos empresas andaluzas se acojan a préstamos bonificados, para campaña de comercialización, de producción, a transformación de industrias agroalimentarias, y para refinanciación de pasivo.

Igualmente permite el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras la ampliación de las cuantías de las subvenciones en los casos de daños ocasionados por fenómenos meteorológicos, entre los que cabe encuadrar las provocadas por las intensas tormentas de los meses de mayo y junio.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas he tenido a bien

#### DISPONER:

Primero: Finalidad de las ayudas.

El fin de las ayudas desarrolladas en la presente Orden es paliar los daños producidos por las inundaciones provocados por las tormentas en los meses de mayo y junio de 1993, mediante la subsidiación del pasivo exigible producido, y de campaña de producción, suscritas en el marco del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1993.

Segunda: Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas los cultivadores de parcelas de huerto ubicadas en los términos municipales de Cobra, Baena y Almedinilla, en la provincia de Córdoba, que siendo agricultores a título principal hayan sufrido daños en sus cultivos debido a las inundaciones provocadas por las lluvias torrenciales de los meses de mayo y junio de 1993.

Tercero: Condiciones y cuantía de los préstamos.

Los préstamos acogidos a estas ayudas se hallarán sujetos a las condiciones exigidas por el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1993 para los préstamos de refinanciación de pasivo, y campaña de producción, en cada caso.

Las cuantías máximas por hectárea serán vez y media las establecidas en el Convenio por unidad de superficie, así como por explotación.

Cuarto: Subvención.

La subvención máxima a conceder podrá alcanzar hasta seis puntos del interés pactado.

Quinto: Documentación y acreditación del daño.

Junto a la documentación exigida con carácter general en el Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras, la justificación de los requisitos exigidos por esta Orden se realizará mediante la aportación de copia de la declaración del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas de 1992, o en su defecto documentación acreditativa de ser agricultor a título principal, y documentación justificativa del daño ocasionado emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Córdoba.

Sexto: Tramitación de las solicitudes:

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre presentación de

documentos, las solicitudes de estas ayudas se dirigirán a las Agencias de Extensión Agrario de los municipios afectados.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y cumplimiento de esta Orden.

Segunda: Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

### CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El art. 8 c) del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, establece la medida de Empleo Temporal en CC.LL. como una de las medidas a llevar a cabo en el marco del Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación en Andalucía.

En base al citado Decreto y a lo Orden de 14 de diciembre de 1990 por la que se convocaba a otras Administraciones Pública o cooperar en la ejecución del Programa antes citado, se han concedido las siguientes subvenciones:

| Entidad                                 | Pesetas          |
|---|------------------|
| Excmo. Diputación Provincial de Córdoba | 11.055.032 Ptas. |
| Excmo. Diputación Provincial de Córdoba | 9.673.153 Ptas.  |
| Excmo. Ayuntamiento de Córdoba          | 6.176.490 Ptas.  |
| Excmo. Ayuntamiento de Córdoba          | 6.176.490 Ptas.  |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesta en el art. 18 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 15 de septiembre de 1993.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.*

La Orden de la Consejería de Trabajo de 4 de marzo de 1991 convoca ayudas para el desarrollo de los programas establecidos en el Decreto 94/1987 de 8 de abril y modificada por la Orden de 31 de marzo de 1993, para la promoción y estímulo del cooperativismo y de la economía social.

Con base a las citadas normas se ha concedido la ayuda que se indica a continuación:

Subvenciones a Cooperativas. Muestras y Certámenes.

| Perceptor:                           | Importe:     |
|--------------------------------------|--------------|
| MC.01.CA/93 S. Coop. And. Monasterio | 300.000 Pts. |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 3/91 de 28 de octubre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1993.

Cádiz, 17 de septiembre de 1993.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se autorizan los cambios de fiestas locales en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan.*

Recibidas solicitudes de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se indican en el Anexo de esta Resolución, proponiendo los cambios de fiestas locales, determinadas en la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de 21 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 134 de 26 de diciembre), estimándose conveniente autorizar los cambios solicitados, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, esta Dirección General

#### RESUELVE

Artículo 1º. Autorizar los cambios de fiestas locales, para el presente año, determinadas por Resolución de 21 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 134 de 26 de diciembre), en los municipios que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Artículo 2º. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.— El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

#### ANEXO

Huelva.  
Gibraleón. Se sustituye el 25 de octubre por el 18 de octubre  
Sevilla.  
Almadén de la Plata. Se sustituye el 16 de agosto por el 17 de agosto.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de la Jornada de Estudios sobre Consorcios y otras Fórmulas de Cooperación Interadministrativa.*

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la convocatoria de las «Jornadas de Estudio sobre Consorcios y otras Fórmulas de Cooperación Interadministrativa», con las características y objetivos que figuran en el Anexo, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), con el patrocinio de esta Consejería y con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Fecha y lugar de celebración: Tendrán lugar durante los días 3 al 5 de noviembre de 1993, en Torremolinas (Málaga).

Segunda. Condiciones generales de admisión: Personal al servicio de las Administraciones Públicas que desempeñen puestos de trabajo relacionados con el contenido de los Jornadas y responsables políticos en las que concurren dichas circunstancias.

Tercera. Criterios de Selección: El número de asistentes a las Jornadas será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de Trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de la actividad. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunta, al CEMCI en Granada (Plaza Mariana Pineda, número 8, 18009 Granada) o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado:

Los admitidos a las Jornadas deberán abonar antes del comienzo de éstas, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 20.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del

abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

#### ANEXO

### JORNADAS SOBRE CONSORCIOS Y OTRAS FORMULAS DE COOPERACION INTERADMINISTRATIVA

I. Temático: Análisis de los distintas fórmulas de cooperación y coordinación interadministrativa.

#### II. Objetivos:

II.1 Facilitar a los participantes el intercambio de experiencias e información relacionada con los distintos instrumentos y personificaciones instrumentales al servicio de las relacionadas interadministrativas.

II.2 Servir de punto de encuentro para debatir nuevas perspectivas sobre las estrategias, posibilidades, recursos, etc..., que presentan los distintas fórmulas establecidos en la legislación para dar respuesta a la problemática que presenta la actuación concurrente de diferentes Administraciones en un mismo ámbito competencial.

II.3 Reflexionar interdisciplinar y multiprofesionalmente sobre aquellos mecanismos, pautas, procedimientos, etc..., que pueden hacer posible una más adecuada cooperación y coordinación entre las Administraciones Públicas.

II.4 Obtener unas conclusiones que sirvan de apoyo a los participantes y a otros profesionales de las Administraciones Públicas.

III. Destinatarios: Los destinatarios de las Jornadas que son objeto de convocatoria es el personal al servicio de entidades públicas. Asimismo está dirigida a los responsables políticos que tengan a su cargo áreas de responsabilidad en frecuente contacto con otras Administraciones.

IV. Programa: Estará compuesta por los siguientes módulos:

#### AVANCE DE PROGRAMA

El Consorcio en el Derecho Español: Trayectoria Histórica. Los Principios Inframantes de la Cooperación, Coordinación de las Administraciones Públicas.

Régimen Jurídico-Administrativo de las Consorcios de Entidades Públicas.

Otras Personificaciones Instrumentales: Mancomunidades, Comarcas y Areas Metropolitanas.

Los Convenios entre las Administraciones Públicas.

Experiencias en materia de Cooperación y Coordinación Interadministrativas.

Las Diputaciones Provinciales ¿Un Proyecto Constitucional de Cooperación?

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia: Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Sevilla, 22 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colamina.

### JORNADAS SOBRE CONSORCIOS Y OTRAS FORMULAS DE COOPERACION INTERADMINISTRATIVA

Torremolinos (Málaga) del 3 al 5 de noviembre de 1993

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio:

Población:

C.P.:

Teléfono:

Organismo:

Derechos de inscripción: 20.000 ptas.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI.

Giro Postal n°: Fecha:

Cheque Nominativo-Banco:

Núm.: Fecha:

En ..... a ..... de ..... de 199.....

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.

El Decreto 34/93 de 30 de marzo por el que se modifico parcialmente el Decreto 3/1992 de 14 de enero, regula el procedimiento de Ayudas previstas para el Fomento de Empleo.

En base al Capítulo I del citado Decreto, se ha concedido lo siguiente ayuda:

| Expediente  | Entidad                     | Importe    |
|-------------|-----------------------------|------------|
| AJ-25/93-CA | Ayuntamiento de Villomartín | 6.735.530. |

Lo que se hace pública conforme a lo dispuesto en la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

-Cádiz, 23 de septiembre de 1993.- El Delegado.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de septiembre de 1993, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Torreperogil (Jaén) la denominación de Gil Záico.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Torreperogil (Jaén), código 23700244, en su reunión del día 25 de marzo de 1993, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Gil Záico».

Vista el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Torreperogil (Jaén), la denominación de «Gil Záico».

Sevilla, 8 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de septiembre de 1993, por la que concede el cambio de domicilio y ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar, Oliver Uno, de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de Dª Milagros Callejas Gutierrez, en su calidad de titular del Centro Docente Privado de Preescolar "OLIVER UNO", con domicilio en c/ Prolongación Avda. Manuel Siurot - Chalet Villa Rosa de Sevilla, en solicitud de cambio de domicilio del Centro de Prolongación Avda. Manuel Siurot-Chalet Villa Rosa a la Dehesa de Tablada y Tabladilla - Barriada Bami-Sur, ambos de Sevilla y ampliación 1 unidad de Preescolar (Párvulos);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 41008167, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 33 puestos escolares por Orden de 26 de Septiembre de 1.977;

Resultando que el citado Centro solicita cambio de domicilio por reunir las nuevas instalaciones mejores condiciones pedagógicas que el anterior inmueble;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional aparece, que la titularidad del Centro la ostenta D<sup>a</sup> Miliagos Callejas Gutierrez;

Resultando que aún cuando la Orden Ministerial de 22 de Mayo de 1.978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera. 1 del Real Decreto 1004/1.991, de 14 de Junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa por cambio de domicilio y ampliación de unidades del Centro Privado "Oliver Uno" fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (B.O.E. del 27 de Noviembre); La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. 4-10-90); el Real Decreto 1004/1.991, de 14 de Junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (B.O.E. 26-6-91); el Real Decreto 535/1.993, de 12 de Abril (B.O.E. del 4 de Mayo), por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1.991, de 14 de Junio (B.O.E. 25-6-91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de Junio (B.O.J.A. 20-6-92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que las nuevas instalaciones se ajustan a los módulos establecidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

PRIMERO.- Conceder el cambio de domicilio del Centro Docente Privado de Preescolar "Oliver Uno" de Prolongación Avda. Manuel Siurot-Chalet Villa Rosa a Dehesa de Tablada y Tabladilla - Barriada Bami-Sur, ambos de Sevilla y la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 25 puestos escolares; quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 50 puestos escolares.

SEGUNDO.- Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1.991, de 14 de Junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

TERCERO.- Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1.991, de 14 de Junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

CUARTO.- Al Centro "Oliver Uno" le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1.990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1.991, de 14 de Junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

QUINTO.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de septiembre de 1993, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso 2793/92 y 3393/92 -acumulados-, interpuesto por doña Eva María Capitos Pérez y otros y don Víctor A. Díez Mazo y otros, respectivamente.

En el recurso núm. 2793/92 y 3393/92 (Acumulados) interpuesto por D<sup>a</sup> Eva María Capitos Pérez y otros y D. Víctor A. Díez Mazo y otros (respectivamente), se ha dictado sentencia con fecha 10.2.93 cuya parte dispositiva literalmente dice:

«fallo: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus en nombre y representación de D<sup>a</sup> Eva María Capitos Pérez y Otros, y el Procurador Sr. García Sainz en nombre y representación de D. Víctor A. Díez Mazo y otros, contra la Orden de 21.5.92 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta que realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma Andaluza, en el Cuerpo de Maestros, por no vulnerar los arts. 14 y 23.2 de la C.E., imponiendo las costas la recurrente».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Consejera, (P.D. O. de 17.2.88).- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden 4 de enero de 1993 estableció el régimen de concesión de ayudas públicas para Entidades Públicas y Privados sin ánimo de lucro en materia de: Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 6, 8 y 9 de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, se hace pública la relación de subvenciones concedidas que figura como anexo a la presente Resolución, teniendo en cuenta:

1º. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinto a la concedida. Su incumplimiento obligará a la Entidad a la devolución de los fondos percibidos.

2º. El plazo de justificación de la inversión comenzará a la percepción de la subvención y finalizará el 31 de diciembre del presente ejercicio, siendo su procedimiento el establecido en el artículo 10 de la Ley 4/1992 y artículos 37 al 41 del vigente Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto nº 149 de 5 de abril de 1988.

### PROGRAMA DE DROGODEPENDENCIAS

Nº Expediente: 26/93/DR.  
Beneficiario: Cantigo/Ubrique  
Cantidad: 875.000 Pts.

Nº Expediente: 05/93/DR.  
Beneficiario: Afacesje/Jerez de la Fra.  
Cantidad: 750.000 Pts.

Sevilla, 10 de septiembre de 1993.- La Delegada, M<sup>a</sup> Luisa Escribano Toledo.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patri-

monio Histórico Andaluz de los Bienes Inmuebles denominados Cristo Yacente y Virgen de la Soledad de María, imágenes localizadas en la Iglesia de San Francisco de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumenta para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de las imágenes del Cristo Yacente y de la Soledad de María, Titulares de la Muy Antigua e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nozarenos de las Cinco Llagas, Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo y Soledad de María Santísima, que se encuentran radicados en la Iglesia de San Francisco, de la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

A la excepcional categoría de dichas tallas, debemos unir un extraordinario interés artístico e histórico, ya que son una espléndida ilustración de períodos tan ricos en la escultura andaluza en general, y gaditana en particular, como son el Renacimiento de influencia italiana y los momentos anteriores al Barroco. Al primero de ellos pertenece el Cristo yacente, imagen articulada de madera policromada, y que podemos fechar en el siglo XVI. Por su parte, la imagen de candelero de la Soledad de María Santísima, cercana a la estética de la escuela sevillana, es un ejemplo excepcional de las formas que preludian el naturalismo del pleno Barroco.

A esto conviene añadir la información que ambas imágenes nos ofrecen sobre las formas externas del culto religioso en Andalucía. Así, mientras que en la de la Virgen advertimos las modificaciones experimentadas por el paso del tiempo, con los cambios inherentes a aquellas imágenes que procesionan públicamente, el Cristo Yacente refleja la antigua costumbre de los escultores articulados, que sirven para representar diversos momentos de la Pasión.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1°. Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de los bienes muebles denominados «Cristo Yacente» y «Virgen de la Soledad de María», imágenes localizadas en la Iglesia de San Francisco de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), cuyo identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2°. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho bien mueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérico.

3°. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de su valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4°. Hacer saber a los poseedores de los bienes muebles que, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 de la Ley 1/91, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y

Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

5°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

6°. Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 29 de julio de 1993.- El Director General, José Guirodo Cabrera.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### IDENTIFICACION

Título: Cristo Yacente.  
Autor: Desconocido.  
Materia: Madera.  
Técnica: Tallo Policromado (Articulado).  
Medidas: 1,45 Mts.  
Epoca: S. XVI.  
Estilo: Renacimiento.  
Escuela: Italiana.  
Ubicación: Altar derecho junto al Presbiterio.

Título: Virgen de la Soledad de María.  
Autor: Desconocido.  
Materia: Madera.  
Técnica: Tallo Policromado (Imogen de Candelero).  
Medidas: 1,50 Mts.  
Epoca: S. XVII.  
Estilo: Prebarroco.  
Escuela: Sevillana.  
Ubicación: Altar derecho junto al Presbiterio.

##### DESCRIPCION

La magnífica talla del Cristo Yacente, obra autónoma del siglo XVI, está realizada en madera policromada. Por sus notas estilísticas podemos encuadrarla dentro de lo plástico renacentista andaluz, en su momento de mayor influencia italiana.

La característico más destacada de la imagen es la articulación que presenta en los hombros, que permitió el cambio de posición de los brazos. Su cabeza aparece inclinada hacia la derecha y en el rostro se aprecian los signos de la muerte, con los ojos casi cerrados y la boca entreabierta. Los brazos, alineados a ambos lados del cuerpo como corresponde a las imágenes yacentes, así como las manos, muestran con gran realismo los heridas de la Pasión. Estas se repiten, igualmente, en el tronco, los rodillos y los pies que aparecen superpuestos. Por último, debe indicarse que el sudario está anudado en el costado derecho, como es característico en este período.

La imagen de candelero de la Soledad de María, talla policromada de autor anónimo, es obra del siglo XVII, que por sus rasgos pueden encuadrarse dentro de la escuela sevillana.

Como otras imágenes contemporáneas, la cabeza aparece en posición frontal, con la mirada dirigida hacia abajo, la boca entreabierta y presencia de lágrimas. Por lo que respecta a las manos actuales de la imagen, que sustituyeron a las primitivas, debemos destacar que se muestran entrelazadas.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del retrato de don José María, óleo sobre lienzo original del pintor Vicente López Portaña.*

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico An-

daluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del bien mueble denominado «Retrato de Don José Marín», óleo sobre lienzo original del pintor Vicente López Portaño (1772-1850).

A fines del siglo XVIII la pintura francesa inaugura un estilo colectivo que envolverá a toda Europa y que representa la asimilación plena del estilo neoclásico, cuyos pilares eran la estética de Winckelmann, Milizia y Mengs. La figura encargada de llevar a la práctica esta estética es J.L. David, riguroso contemporáneo de Goya, que se convierte muy pronto en el valedor del gusto académico en toda la Europa occidental.

En España el influjo de David tardará en llegar, porque persisten durante bastantes años las tradiciones dieciochescas. Ello se debe a dos causas. Primera la presencia general de Goya. Segunda, el éxito de Vicente López Portaño, el más dieciochesco de nuestros pintores decimonónicos y que gracias a su extrema longevidad mantiene vivo un estilo ya anacrónico hasta mitad del siglo XIX.

López es el arquetipo del dibujante infatigable y excelente alumno de la Academia borbónica, formado en la tradición pictórica de Antón Rafael Mengs. Su portentosa seguridad en el diseño que hace que sea considerado uno de los grandes retratistas españoles de todos los tiempos. Sucesor de Goya en el importante puesto de pintor de cámara, López es el ejemplo arquetípico de pintor oficial; por su estudio pasaron todos los que eran, o aspiraban a ser, en la España de la primera mitad del diecinueve.

Este carácter de pintor de cámara provocó en López una especialización en el género del retrato. Su éxito fue arrollador. La extraordinaria preparación técnica del pintor proporcionaba un producto de notable calidad; dibujo perfecto y colorido brillante satisfacción las exigencias de la clase comitente. Su devoción por Mengs le llevó a dotar a las figuras de corporeidad casi escultórica, con una peculiar manera de componer en la cual el movimiento es siempre contenido en aras de una agrupación armoniosa. Por otra parte, toda su pintura rezuma una fatigante detención en los detalles de la indumentaria, faceta muy importante para «leer» de forma adecuada el status social del retratado.

Esta forma y función se ejemplifican de forma notable en el «Retrato de Don José Marín» que, además, presenta el interés de ser una de las últimas obras del artista, ya que aparece firmado y fechado en 1850, año del fallecimiento del pintor. Representa el lienzo al fundador del Patronato de San José, para la educación de niñas pobres, establecido en Vélez-Rubio (Almería) gracias a la fortuna del interesado. Como refrendo de su posición social, el sr. Marín encargo en lienzo con la presumible intención de presidir la sala de dirección del citado Patronato.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

#### ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1°. Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del bien mueble denominado «Retrato de Don José Marín», óleo sobre lienzo original del pintor Vicente López Portaño, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2°. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho bien mueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3°. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salva-

guardia de su valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4°. Hacer sober a los poseedores del bien mueble que, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 de la Ley 1/91, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

5°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

6°. Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de julio de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### IDENTIFICACION

Denominación: Retrato de Don José Marín.  
 Autor: Vicente López Portaño (1772-1850).  
 Cronología: 1850.  
 Técnica y Soporte: Oleo sobre lienzo.  
 Dimensiones: 106 x 84 cms.  
 Observaciones: Firmado y Fechado: Victe. López/1850.  
 Localización: Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).

##### DESCRIPCION

El retrato de D. José Morín, óleo sobre lienzo, original de Vicente López Portaño, está firmado y fechado en 1850, año del fallecimiento del pintor, por tanto, uno de sus últimos obras. En ella sigue el modelo de retrato de interior romántico que en España se estaba imponiendo, un poco en diagonal para evitar una excesiva frontalidad y con la mirada al frente, estableciéndose una comunicación entre el retratado y el espectador. El retrato que nos ocupa, de algo más de medio cuerpo, está sentado en un sillón y con una indumentaria en negro y blanco, característica de la moda del momento. Presente la mano derecha cubierta con un guante de color marfil y la izquierda, desnuda, sujeta el guante correspondiente sobre el brazo del sillón. Se observa gran perfección en el dibujo, captando fielmente todos los rasgos anatómicos y los accesorios, haciéndose presente el detallismo y la minuciosidad propia del autor. Ejemplo de ello es la condecoración que presenta en la solapa izquierda perteneciente a la Orden de Carlos III, fundada por CIII en 1771 para premiar la fidelidad al Rey, o por destacado personalidad. Suprimida en 1931 y restaurada en 1942; es la más alta condecoración civil española.

En un segundo plano, sobre fondo verde, se advierte una mesa junto al sillón por su parte derecha, con cuatro libros apilados.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica al Comité Español del Programa Mab, de la Unesco.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 20 de septiembre de 1993, se ha concedido al Comité Español del Programa -Mab- de la U.N.E.S.C.O., una subvención por importe de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas), para la «Realización y Desarrollo del mencionado Programa -Mab-», lo que se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Toriño (Cádiz).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 20 de septiembre de 1993, se ha concedido al Excmo. Ayuntamiento de Toriño (Cádiz), una subvención por importe de ocho millones de pesetas (8.000.000 pesetas), con destino a la «Clousura y Sellado del Antiguo Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos de Toriño (Cádiz)», lo cual se considera de interés para la protección del medio ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Solcedo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público la concesión de subvención específica a la Unión de Consumidores de Andalucía.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 20 de septiembre de 1993, se ha concedido a la Unión de Consumidores de Andalucía, una subvención por importe de un millón diecisiete mil pesetas (1.017.000 pesetas);

poro la «Realización y Desarrollo de Jornadas sobre Turismo Rural —Una Nueva Oferta de Consumo—», lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.— El Presidente, Fernando Martínez Solcedo.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas conforme a lo establecido en la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se reseña con la cantidad siguiente:

Ayuntamiento de Cádiz. «XXV Muestra Cinematográfica del Atlántico» 1.000.000 Ptas.

Aula Militar de Cultura del Gobierno Militar de Cádiz 200.000 Ptas.

Cádiz, 21 de septiembre de 1993.— El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

#### EDICTO.

Don Manuel Boix Mulet. Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

#### HAGO SABER:

Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de lo Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Dolores Cabrera González, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre resolución de 15.6.93 (BOJA núm. 69) por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocados por la Orden de 13.10.92.

Recurso Número 1.634 de 1993 Sección 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 16 de septiembre de 1993.— El Secretario,

#### EDICTO.

Don Manuel Boix Mulet. Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

#### HAGO SABER:

Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de lo Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Jesús Carreño Cruz, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre resolución de 15.6.93 (BOJA núm. 69) por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocados por la Orden de 13.10.92.

Recurso Número 1.633 de 1993 Sección 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 16 de septiembre de 1993.— El Secretario,

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, del Insti-

tuto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contrato de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Director del Instituto de Estadístico de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento de Aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva del contrata que a continuación se detalla:

Denominación: Asistencia técnica para la edición de las publicaciones de estadística demográficas y publicaciones y productos de difusión generales.

Procedimiento: Concurso Público.

Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 1993

Empresa adjudicataria: Lote nº 1: Technographic, S.L. Lote nº 2: Ruiz Melgarejo e Hijos, S.L.

Importe de adjudicación: Lote nº 1: Diecinueve millones cuatrocientas treinta y cuatro mil (19.434.000) pesetas. Lote nº 2: Ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la adjudicación de los tres contratos de asistencia técnica que se indican.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expediente N°: 1/93

Denominación: «Estudio y análisis del sector de instalaciones de almacenamiento de productos químicos en Andalucía».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Asociación de Entidades de Inspección y Control Reglamentario de Andalucía (AENICRE-ANDALUCIA).

Importe de adjudicación: 1.878.347 Ptas.

Fecha de adjudicación: 17 de agosto de 1993.

Expediente N°: 2/93

Denominación: «Programa de control de inspección de aparatos elevadores (Ascensores)».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Asociación de Entidades de Inspección y Control Reglamentario de Andalucía (AENICRE-ANDALUCIA).

Importe de adjudicación: 3.287.322 Ptas.

Fecha de adjudicación: 17 de agosto de 1993.

Expediente N°: 3/93

Denominación: «Programa de control del censo de los equipos de instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Tecnos Garantía de Calidad, S.A.

Importe de adjudicación: 1.672.590 Ptas.

Fecha de adjudicación: 17 de agosto de 1993.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.- El Director General, Julio Alba Riesco.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 2935/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con Admisión Previa sin Variantes de Carácter Técnico o Económico las obras que se indican

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 80 viviendas en Sevilla

Clave de la obra: SE-89/350-V

Presupuesto de contrata: 708.649.424 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses

Fianza provisional: 14.172.988 Ptas.

Fianza definitiva: 28.345.977 Ptas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas I.P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993). Cuadro Resumen y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de noviembre de 1993 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre Núm. 1: «Documentación General». La señalado y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre Núm. 2: «Documentos Justificativos para la Admisión Previa»: Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre Núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8. del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 15 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de las adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta las 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fecha envío al DOCE: 27 de septiembre de 1993.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Director General, José María Verdú Valencia.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 2937/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa sin variantes de Carácter Técnico o Económico las obras que se indican:

**Objeto y tipo de licitación:**

Edificación de 8 viviendas en La Rambla.

Clave de la obra: CO-91/030-V.

Presupuesto de contrata: 49.374.823 Ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza provisional: 987.496 Ptas.

Fianza definitiva: 1.974.993 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría C.

**Objeto y tipo de licitación:**

Edificación de 34 viviendas en Peligros.

Clave de la obra: GR-93/030-V.

Presupuesto de contrata: 235.216.175 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 4.704.324 Ptas.

Fianza definitiva: 9.408.647 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

**Objeto y tipo de licitación:**

Edificación de 30 viviendas en Hinojos.

Clave de la obra: H-91/030-V.

Presupuesto de contrata: 191.267.312 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 3.825.346 Ptas.

Fianza definitiva: 7.650.692 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

**Objeto y tipo de licitación:**

Edificación de 22 viviendas en Montellano.

Clave de la obra: SE-89/160-V1.

Presupuesto de contrata: 102.548.249 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 2.050.965 Ptas.

Fianza definitiva: 4.101.930 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría C.

**Objeto y tipo de licitación:**

Edificación de 50 viviendas en La Rinconada.

Clave de la obra: SE-91/060-V1.

Presupuesto de contrata: 278.620.241 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 5.572.405 Ptas.

Fianza definitiva: 11.144.810 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

**Objeto y tipo de licitación:**

Edificación de 23 viviendas en Villanueva del Río y Minas.

Clave de la obra: SE-91/150-V1.

Presupuesto de contrata: 149.776.705 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 2.995.534 Ptas.

Fianza definitiva: 5.991.068 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 25 de octubre de 1993 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la

oferta mediante télex o telegrama en el mismo día dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a lo fecho de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ella, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 8 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.— El Director General, José María Verdú Valencia.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 2938/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa sin variantes de Carácter Técnico o Económico las obras que se indican:

**Objeto y tipo de licitación:**

Edificación de 15 viviendas en Espejo.

Clave de la obra: CO-90/030-V.

Presupuesto de contrata: 131.303.510 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 2.626.070 Ptas.

Fianza definitiva: 5.252.140 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

**Objeto y tipo de licitación:**

Edificación de 79 viviendas en Sevilla.

Clave de la obra: SE-89/360-V.

Presupuesto de contrata: 493.060.376 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 9.861.208 Ptas.

Fianza definitiva: 19.722.415 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría E.

**Objeto y tipo de licitación:**

Edificación de 16 viviendas en Carmona.

Clave de la obra: SE-90/150-V.

Presupuesto de contrata: 109.722.374 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 2.194.447 Ptas.

Fianza definitiva: 4.388.985 Ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupa 2 Categoría C.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez o trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de octubre de 1993 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General entes mencionado. Sin la concurrencia del ambas requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 9 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 17 de septiembre de 1993.- El Director General, José María Verdú Valencia.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2916/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa.

«Proyecto de Urbanización de la parcela 4 del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla».

Clave de la obra: T-84068-TMON-3S (7-SE-325).

Presupuesta de contrata: 203.719.740 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: A Subgrupo: 3 Categoría: e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económico y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 4.074.395 pesetas.

Fianza definitiva: 8.148.790 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 o 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de octubre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determino su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2917/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa.

«Puente sobre el río Tavizna en la CA-524».

Clave de la obra: C-51044-ON2-3K (2-CA-181).

Presupuesto de contrato: 208.546.733 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B Subgrupo: 3 Categoría: e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 4.170.935 pesetas.

Fianza definitiva: 8.341.869 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 o 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de octubre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Aneja 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberá presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abona de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso.

**RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2918/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa.

«Mejora de seguridad vial en la carretera H-612. Tramo: Almonte-Matalascañas».

Clave de la obra: C-51037-ON1-3H (2-H-168).

Presupuesto de contrato: 200.870.415 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 4.017.408 pesetas.

Fianza definitiva: 8.034.817 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 o 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de octubre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Aneja 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberá presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abona de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso.

**RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2920/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa.  
«Proyecto básico y de ejecución del Centro de Acogida de Tripulantes 1ª Fase en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla».

Clave de la obra: T-84069-TMON-3S (7-SE-328).  
Presupuesto de contrata: 134.692.077 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.  
Clasificación del contratista: Grupo: C Subgrupo: 2, 4 y 6 Categoría: d.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 2.693.842 pesetas.

Fianza definitiva: 5.387.684 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de octubre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General»; los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa, los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberá presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso.

**RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa. (PD. 2939/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta

de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Reh. Casa, Jardines y Cuadra de los Zayas Niguelas (Granada).

Clave de la obra: GR-89/08-A.  
Presupuesto de contrata: 111.804.301 Ptas.  
Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.  
Fianza provisional: 2.236.086 Ptas.  
Fianza definitiva: 4.472.172 Ptas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, sito en Patio de Banderas, nº 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de octubre de 1993 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

En el sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

En el sobre núm. 3: «Proposición». Proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 9 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Juntas el edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.— El Director General, José María Verdú Valencia.

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por lo que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previo. (PD. 2933/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso con trámite de Admisión Previa, la Obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Mejora del abastecimiento a La Rincónado y Alcalá del Río. 2ª Fase. Sevilla. Concurso con trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A.5.341.754/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 331.012.167 Ptas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1, Categoría f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 6.620.243 pesetas.

Fianza definitiva: 13.240.486 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Característicos y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 29 de octubre de 1993 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación o presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 11 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.— El Director General, Jaime Palop Piqueras.

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por lo que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con variantes o alternativos y trámite de admisión previa. (PD. 2934/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso con variantes o alternativos y trámite de Admisión Previa, la Obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Nuevo abastecimiento de agua potable a Alaro. Málaga. Concurso con variantes o alternativos y trámite de Admisión Previa.

Clave de la obra: A6.329.703/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 350.144.915 Ptas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 1, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 7.002.898 pesetas.

Fianza definitiva: 14.005.797 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Característicos y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 29 de octubre de 1993 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación o presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específica de la obra.

En el sobre n.º 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n.º 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 11 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.— El Director General, Jaime Palop Piqueras.

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2936/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasto con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa. Acondicionamiento de la CC-3210. Tramo: Linares y Navas de San Juan. P.K. 0,000 al 36,000»

Clave de la obra: C-51047-0N2-3J (2-J-202)

Presupuesto de contrata: 1.526.531.373 Pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: e.

Grupo: B Subgrupo: 2 Categoría: e.

Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 30.530.627 Pesetas.

Fianza definitiva: 61.061.255 Pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de noviembre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación General», las señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 16 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: Veintisiete de septiembre de 1993

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso.

**RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico a económico, con trámite de admisión previa. (PD. 2941/93).**

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación par el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Nuevo Cementerio. Manilva (Málaga).

Clave de la obra: MA-88/10-A.

Presupuesto de contrata: 90.630.971 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

Fianza provisional: 1.812.619 Ptas.

Fianza definitiva: 3.625.239 Ptas.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectivo y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, sito en Patio de Banderas, nº 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de las proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de octubre de 1993 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridas no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre núm. 3: «Proposición». Proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particu-

lares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 9 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Juntos del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los tres meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Sevilla, 21 de septiembre de 1993.— El Director General, José María Verdú Valencia.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico a económico, con trámite de admisión previa. (PD. 2940/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Adecuación Funcional Plaza. Constitución Guarromán (Jaén).

Clave de la obra: J-89/06-A.

Presupuesto de contrata: 25.480.133 Ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 6 Categoría D.

Fianza provisional: 509.603 Ptas.

Fianza definitiva: 1.019.205 Ptas.

Los empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Servicio de Arquitectura, sito en Patio de Banderas, nº 14 de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plaza de presentación de las proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de octubre de 1993 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicado fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitido en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la Admi-

sión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de la obra.

En el sobre núm. 3: «Proposición». Proposición económica formulada con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 9 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Juntas del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 22 de septiembre de 1993.— El Director General, José María Verdú Valencia.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2942/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa. «Acondicionamiento de la Carretera C-339 del P.K. 0,000 al 45,300. Tramo: Randa-San Pedro de Alcántara».

Clave de la obra: C-52077-RN-3M (RN-NP-9311).

Presupuesto de contrata: 338.171.193 Pesetas.

Plazo de ejecución: Diece (12) Meses.

Clasificación del contratista: Grupa G Subgrupo 4 Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 6.763.424 Pesetas.

Fianza definitiva: 13.526.848 Pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de octubre de 1993 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indi-

cada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1: «Documentación General». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3: «Proposición». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 10 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Juntas del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Ricardo Reino Lasso.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1993, de la Secretaria General Técnico, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2943/93).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con Admisión Previa. «Asistencia Técnica para el seguimiento y explotación del Plan de Aforos de las Carreteras de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Clave de la asistencia técnica: C-54033-ATEV-3X (4-NP-931).

Presupuesto de contrata: 49.523.278 Pesetas.

Plazo de ejecución: Veintiséis (26) Meses.

Clasificación del consultar: Grupo I Subgrupo 4 Categoría B.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 990.466 Pesetas.

Fianza definitiva: 1.980.931 Pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 27 de octubre de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio.

Trascurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 10 de noviembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Juntas del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la Asistencia Técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 24 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Ricardo Reino Lasso.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica corrección de errores al concurso 1015/93 SG. (PD. 2944/93).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar la corrección de errores que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Corrección de errores de la Resolución de 17 de septiembre de 1993 por la que se convocaba la contratación del CC 1015/93 SG. Concurso Público. Adquisición de Enseres diversos con destino al Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, publicada en el BOJA Núm. 104, de 25 de septiembre de 1993 en la Página 8.473.

Línea 42 columna derecha, donde dice: «Fianza Provisional: 421 pts...»

Debe decir: «Fianza Provisional: 421.400 Pts...»

Sevilla, 30 de septiembre de 1993.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica, por el sistema de concurso. (PD. 2925/93).*

La Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso, la Asistencia Técnica que a continuación se especifica:

Clave: 71/93/N/00

Título: Diseña y Montaje e Instalación del Conjunto Interpretativo del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Huelva.

Presupuesto de contrata: 44.867.250 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 6, Categoría B

Fianza provisional: 897.345 pesetas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos en la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, sito en calle Juan de Lara Nieto, s/n, edificio Bekins, durante el plazo de presentación de proposiciones, donde padrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Será de 20

días hábiles o partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña 1.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», lo especificada en la cláusula 5.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre nº 2, «Circunstancias que servirán de base para la adjudicación», como se especifica en la cláusula 5.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre nº 3, «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, Avda. de Eritaña nº 1, en Sevilla. si dicho día fuese sábado, se pasará al siguiente día hábil. El acto será público.

Abono de los anuncios: El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 1993.— El Director General, Juan Garay Zabola.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2926/93).*

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar concurso de la asistencia técnica

Nº Expte: 47/93/C/00

Título: «Barco Brazo del Este»

Presupuesto de contrata: 59.378.516 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 3 años

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría B

Fianza provisional 2%: 1.187.570 Ptas.

Exposición del expediente: Exposición de Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Calidad Ambiental. Servicio de Protección Ambiental sito en c/ Juan de Lara Nieto, s/n, «Edificio Bekinsa» Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 a las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOJA, finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre nº 1 (Documentación administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 5.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2 «Criterios que servirán de base para la adjudicación», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 5.3.2.

Sobre nº 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula núm. 5.3.3. y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sito en Avda.

de Eritaña nº 1 en Sevilla. si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 1993.— El Director General, Francisco Tapia Granadas.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2927/93).*

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar concurso de la asistencia técnica

Nº Expte: 46/93/C/00

Título: «Barco Amal»

Presupuesto de contrata: 98.113.105 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 3 años

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría B

Fianza provisional 2%: 1.962.262 Ptas.

Exposición del expediente: Exposición de Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Calidad Ambiental. Servicio de Protección Ambiental sito en c/ Juan de Lara Nieto, s/n, «Edificio Bekinsa» Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 a las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOJA, finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre nº 1 (Documentación administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 5.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2 (Criterios que servirán de base para la adjudicación), los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 5.3.2.

Sobre nº 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula núm. 5.3.3. y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sito en Avda. de Eritaña nº 1 en Sevilla. si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 1993.— El Director General, Francisco Tapia Granadas.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de obra que se cita. (PD. 2924/93).*

- Entidad adjudicataria: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Larios, 9 - 29015 - Málaga.  
Telf: 95 221 36 40  
Fax: 95 222 75 60
- Modalidad de adjudicación: Subasta con admisión previa.
- a) Lugar de ejecución: Antequera (Málaga)  
b) Objeto del contrato:

Expediente: MA.OA.009.29/PC

Título: Rehabilitación Convento Santa Catalina de Siena.

Presupuesto licitación: 48.625.453 Ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 18 meses, contados desde la comprobación del Replanteo de la obra.

5. a) Solicitud de documentación: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Málaga.

b) Fecha límite de solicitud: (2 días antes fin recepción de ofertas)

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: El plazo para la recepción de ofertas será de veintinueve días hábiles desde el día siguiente de publicación de la presente Resolución en el BOJA y terminará a las 13,00 horas del último día del plazo.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Málaga, C/ Larios, 9.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: La apertura de las ofertas se realizará a las 12 horas del undécimo día hábil contado a partir del siguiente al del fin del plazo de presentación de ofertas, si fuere sábado se pasará al siguiente día hábil.

8. Fianzas y garantías exigidas:

Fianza provisional dispensada (R.D. 1883/79, 1 de junio)

Fianza definitiva: 1.945.018 ptas. 4% de presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidaciones provisional y definitiva.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría D, y las exigidas en la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.)

12. Plazo de validez de la oferta: 20 días a partir de la adjudicación provisional del contrato (artículo 32 L.C.E.)

13. Criterios de adjudicación del contrato: El precio más bajo.

14. Información adicional: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el P.C.A.P.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 14 de septiembre de 1993.- El Delegado, Fernando Arcas Cubera.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública la adjudicación definitiva del Contrato Específico realizada mediante Adjudicación Directa que a continuación se relaciona:

Expediente: AL.3.A.003.04.HP

Título: Proyecto de intervención en el yacimiento arqueológico «Los Millares», Fortín I. Almería.

Adjudicatarios:

D. José Torres Martínez

D<sup>o</sup> Inmaculada Jiménez Aguilar

D. José Pérez Torres

Presupuesto máximo de adjudicación: 6.500.000 pesetas.

Almería, 15 de septiembre de 1993.- El Delegado, José M<sup>o</sup> Ortega García.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro: Implantación de una red telemática entre los Parques Naturales, Direcciones Provinciales y Servicios Centrales del Organismo. (35/93/P/00). (PD. 2928/93).*

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto convocar la contratación del Suministro citado en el encabezamiento, según las siguientes prescripciones:

Presupuesto máximo: 220.750.000 pesetas

Plazo de ejecución: 3 meses.

Fianza provisional: 4.415.000 Pesetas.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Servicio de Información Ambiental) de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña n<sup>o</sup> 1 de Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será hasta el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, n<sup>o</sup> 1.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre n<sup>o</sup> 1: «Documentación Administrativa», especificada en la Cláusula 5.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares».

Sobre n<sup>o</sup> 2: «Circunstancias que servirán de base para la adjudicación», que serán expuestas como determinan la Cláusula 5.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre n<sup>o</sup> 3: «Proposición Económica», que se ajustará al modelo anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 11 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las once horas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, n<sup>o</sup> 1 de Sevilla. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Este anuncio ha sido enviado al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Sevilla, 16 de septiembre de 1993.- El Director General, (Resolución A.M.A. de 26.3.93; BOJA 46), Rafael Silva López.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace público lo adjudicación definitiva de contratos que se citan. (BOJA núm. 87, de 10.8.93).*

Advertidos errores producidos en el texto de la Resolución de 8 de julio de 1993, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 87 de 10 de agosto de 1993, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 7.734 en el número de expediente del contrato titulado «Pintura Andaluza 1600 (Exposición «Arte e Vita Nell'Andalusia del Seicento» Venecia) Manipulación y Transporte Zona Norte», donde dice «BCA002.99AT» debe decir «BC3004.99AT».

Sevilla, 3 de septiembre de 1993

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

### ANUNCIO. (PP. 2345/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de junio de 1993, ha convocado la subasta pública con admisión previa de licitadores de los obras que se indican y su posterior explotación:

Expte: 1.104/88

Objeto: La construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo raiatorio en la C/ San Juan de Rivera entre C/ Doctor Marañón y C/ Andueza, de acuerdo con el proyecto aprobado.

Plaza de la concesión: Setenta y cinco años (75 años).

Plazo de ejecución de obras: Dieciocho meses (18 meses).

Fianza provisional: 15.500.000 ptas.

Fianza definitiva: 22.125.000 ptas.

Tipo de licitación: 15.000 ptas. importe del canon mínimo anual por plaza, a satisfacer al Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Pajaritos nº 14, de 9,30 a 13,30 horas.

También podrá efectuarse por Correo, en la forma establecida en el art. 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

Plazo: Durante 40 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado y si fuese sábado el inmediatamente hábil posterior.

Forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres, independientemente unos de otros.

En el sobre nº 1 se incluirá la Documentación General exigida.

En el sobre nº 2 la documentación relativa a los criterios que han de servir de base para la admisión previa.

En el sobre nº 3 la oferta económica.

Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

Criterios para la admisión previa de licitadores:

Capacidad organizativa.

Solvencia técnica.

Experiencia.

Solvencia económica y financiera.

Equilibrio económico de la explotación.

Propuesta de tarifa a aplicar.

Previsión de ingresos anuales en función de la tarifa y la demanda.

Amortización y financiación de la construcción e instalaciones proyectadas.

Costes de explotación, mantenimiento, conservación, reparaciones, medios técnicos, materiales y personales, seguros, gastos generales detallados, etc.

Ratios económicos de la construcción y la explotación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de los Pliegos de Condiciones Técnicas.

La empresa adjudicatario deberá satisfacer a la empresa Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S.A. (SABA), la cantidad de diez millones ciento cuarenta y tres mil diecisiete (10.143.017) pesetas, importe del proyecto redactada, en su día, por dicha firma.

En todo caso, se reconoce el derecho de tanteo sobre los aspectos económicos de la proposición, en favor de la referida empresa, en los términos previstos en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Criterios de adjudicación: Las ofertas que hoyan pasado, la fase de admisión previa irán a la subasta, que se realizará atendiendo exclusivamente a un valor único de tarifa. El derecho de tanteo se ejercerá sobre la propuesta económica.

Apertura de proposiciones: La Mesa, el día que determine la Presidencia, procederá a la apertura de los sobres nº 1 y 2. Se podrá conceder un plazo para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentado, conforme al art. 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La apertura del sobre nº 3 será pública y se realizará el decimoquinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones.

Hora: 12. Lugar: Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva, nº 1.

Exposición pública de los pliegos de condiciones y proyecto: Al mismo tiempo y por un plazo de treinta (30) días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones y Proyecto con el fin de que puedan formularse contra ellas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Examen de expediente: Durante el plazo previsto para la presentación de plicas podrá consultarse el expediente en la Sección de Apoyo Jurídico y Tramitación del Servicio de Protección Ciudadana, en Paseo de las Delicias nº 15, 1ª Planta, en horas de 9 a 14.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
en representación de .....  
vecino de ..... con domicilio en .....

....., enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas, Económicas, Jurídicas y Técnicas, para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo rotatorio en C/ San Juan de Rivera entre C/ Doctor Merañón y C/ Aduenza, para vehículos automóviles, los acepto en su integridad, adjunto los documentos en los que se detallan sus características funcionales y se comprometo a tomar a su cargo la concesión de la siguiente condición: .....

la tarifa será de ..... ptas/hora.

Asimismo se comprometo al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y Protección a la Industria Española.

(Fecha y firma del Licitador).

Sevilla, 26 de julio de 1993.- El Capitular Delegado de Tráfico y Transportes, Adolfo Rubio Cobos.

#### ANUNCIO. (PP. 2346/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de junio de 1993, ha convocado la subasta pública con admisión previa de licitadores de las obras que se indican y su posterior explotación:

Expte: 1.104/88

Objeto: La construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo rotatorio en la calle Virgen de Luján localizado entre C/ Asunción y Plaza del Sargento Provisional, de acuerdo con el proyecto aprobado.

Plazo de la concesión: Setenta y cinco años (75 años).

Plazo de ejecución de las obras: Dieciocho meses (18 meses).

Fianza provisional: 19.333.333 pts.

Fianza definitiva: 28.111.111 pts.

Tipo de licitación: 15.000 pts. importe del canon mínimo anual por plaza, a satisfacer al Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Pajaritos nº 14, de 9,30 a 13,30 horas.

También podrá efectuarse por Correo, en la forma establecida en el art. 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

Plazo: Durante 40 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado y si fuese sábado el inmediatamente hábil posterior.

Forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres, independientemente unos de otros.

En el sobre nº 1 se incluirá la Documentación General exigida.

En el sobre nº 2 la documentación relativa a los criterios que han de servir de base para la admisión previa.

En el sobre nº 3 la oferta económica.

Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

Criterios para la admisión previa de licitadores:

Capacidad organizativa.

Salvencia técnica.

Experiencia.

Salvencia económica y financiera.

Equilibrio económico de la explotación.

Propuesta de tarifa a aplicar.

Previsión de ingresos anuales en función de la tarifa y la demanda.

Amortización y financiación de la construcción e instalaciones proyectadas.

Costes de explotación, mantenimiento, conservación, reparaciones, medios técnicos, materiales y personales, seguros, gastos generales detallados, etc.

Ratios económicos de la construcción y la explotación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de los Pliegos de Condiciones Técnicas.

La empresa adjudicatario deberá satisfacer a la empresa Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S.A. (SABA), la can-

tividad de trece millones doscientas treinta y seis mil quinientas noventa y siete (13.236.597) pesetas, importe del proyecto redactado, en su día, por dicha firma.

En todo caso, se reconoce el derecho de tanteo sobre los aspectos económicos de la proposición, en favor de la referida empresa, en los términos previstos en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Criterios de adjudicación: Las ofertas que hayon pasado, la fase de admisión previa irán a la subasta, que se realizará atendiéndose exclusivamente a un valor único de tarifa. El derecho de tanteo se ejercerá sobre la propuesta económica.

Apertura de proposiciones: La Mesa, el día que determine la Presidencia, procederá a la apertura de los sobres nº 1 y 2. Se podrá conceder un plazo para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentada, conforme al art. 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La apertura del sobre núm. 3 será pública y se realizará el decimoquinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones.

Hora: 12. Lugar: Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva, nº 1.

Exposición pública de los pliegos de condiciones y proyecto: Al mismo tiempo y por un plazo de treinta (30) días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones y Proyecto con el fin de que puedan formularse contra ellos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Examen de expediente: Durante el plazo previsto para la presentación de plicas podrá consultarse el expediente en la Sección de Apoyo Jurídico y Tramitación del Servicio de Protección Ciudadana, en Paseo de las Delicias nº 15, 1ª Planta, en horas de 9 a 14.

MODELO DE PROPOSION

Don ..... en representación de ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterada de los Pliegos de Condiciones Administrativas, Económicas, Jurídicas y Técnicas, para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo rotatorio en C/ Virgen de Luján, para vehículos automóviles, las acepta en su integridad, adjunta los documentos en los que se detallan sus características funcionales y se compromete a tomar a su cargo la concesión de la siguiente condición: ..... la tarifa será de ..... ptas/hora.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y Protección a lo Industria Española.

(Fecha y firma del Licitador).

Sevilla, 22 de julio de 1993.- El Capitular Delegado de Tráfico y Transportes, Adolfo Rubio Cobos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

EDICTO de 28 de julio de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 18, correspondiente a las Normas Subsidiarias de Roquetas de Mar (Almería). (PP. 2887/93).

La Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1993 acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 18 correspondiente a las Normas Subsidiarias de Roquetas de Mar, el cual se expone al público en el Departamento de Urbanismo de esta Delegación, c/ Hermanos Machado, 4, planta 5ª, con el expediente instruido al efecto, por

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

ANUNCIO de concurso (rectificación). (PP. 2894/93).

Respecto del anuncio de concurso para la adjudicación de la gestión en régimen de concesión administrativa del servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Albox (Almería), publicado en el BOJA núm. 98 de 10 de septiembre de 1993 y BOP, núm. 177, de fecha 15 de septiembre de 1993, se rectifica la referente a la presentación de proposiciones, ompliándose el plazo en los términos que se exponen a continuación, (Todo ello de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones y como consecuencia de su publicación en el Boletín Oficial del Estado).

PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

El expediente de concurso estará de manifiesto en lo Secretaría Municipal todos los días laborales, durante el horario de nueve a trece horas, y en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, Provincia o Comunidad Autónoma, en cuyos días podrán entregarse los sobres, así como la proposición ajustada al modelo que se inserta al final de los anuncios respectivos.

Asimismo, se corrige el punto cuarto del texto del Modelo de Proposición de acuerdo con el Pliego de Condiciones, en la siguiente forma:

4. Que se compromete a suministrar a los servicios municipales un volumen anual gratuito de . % del volumen facturado a los abonados y el exceso a ..... pto/m<sup>3</sup>.

Albox, 21 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

ANUNCIO de adjudicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1993, ha adjudicado definitivamente las obras de «Colectores (1ª Fase) a la empresa «Derribos F. Vázquez, S.L.», por el procedimiento de subasta, en el precio de 22.469.564 pesetas.

Alcalá de los Gazules, 22 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Luis Romero Acedo.

el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Almería, 28 de julio de 1993.- El Delegado Provincial, Vicente E. Abad Montoya.

## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2221/93).

Aprobado Inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrado el día 15 de junio de 1993, el Estudio de Detalle para modificar el número de alturas en C/ Cruces, esquina C/ Hoyo, de esta localidad, promovido por D. Eduardo Guerra Alvarez. Por medio del presente, de conformidad con el art. 117.3 del RDL 1/92, de 26 de junio, se somete a información pública por plazo de quince días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentadas las alegaciones precedentes.

Santo Fe, 12 de julio de 1993.- El Alcalde Acctal.

Hace Saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Manuel Morales Sánchez en la Almadra de Montealeva-Los Salinos de Cabo de Gata.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinada durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 1 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente.

## EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 2676/93).

Aprobado Inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1993, el Proyecto de Urbanización de la UA-10-S, según proyectos redactados por D. José M. Gutiérrez Cadiñanos y D. Francisco Escobar Pérez y promovidos por D. Gracián Lucas Ación, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace pública, en cumplimiento de lo prevista en el artículo 117.3 del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 17 de agosto de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo Infraestructura y P.M.S., Luis Morán Maldonado.

## AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2835/93).

Don Antonio Barahona Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mengibar (Jaén).

Hace Saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada con fecha 13 de septiembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto por el Art. 114.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación por término de un mes contado desde la publicación del presente Edicto en el B.O. de la Provincia, durante cuya plazo podrá examinarse dicho expediente en Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunos.

Mengibar, 14 de septiembre de 1994.- El Alcalde-Presidente, Antonio Barahona Vallecillo.

## AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE GUADIX (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2773/93).

Don Modesto Marcos Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalúa de Guadix (Granada).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de julio de 1993 prestó aprobación inicial al Estudio de Detalle para el desarrollo de la Unidad de Actuación N.4 y del proyecto de Urbanización dentro de la Unidad de Actuación N.4 promovidos por Clinker, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, sometiéndose a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliendo lo establecido en los artículos 117.3 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente manifiesto en este Ayuntamiento.

Benalúa de Guadix, 2 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Modesto Marcos Moya.

## AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2859/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de septiembre acordó:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle núm. 7.
2. Aprobar definitivamente la Unidad de Ejecución núm. 7 que comprende el mismo área que el Estudio de Detalle núm. 7.
3. Aprobar definitivamente como sistema de actuación para esa unidad de Ejecución el de Comprensión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera, 21 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA

EDICTO relativo a la aprobación definitiva de proyecto de urbanización de 20 viviendas sociales y fincos colindantes entre calle de Colón y Carril del Cementerio de Cullar Vega. (PP. 2861/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de junio de 1993, aprobó de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo la propuesta del acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

El Pleno acuerda por unanimidad con seis votos favorables:

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 2778/93).

El Ilmos. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Primero. Aprobar definitivamente el «Proyecto de Urbanización de 20 viviendas sociales y fincas colindantes entre C/ Colón y carril del Cementerio» redactado por el Arquitecto Francisco Jesús Sánchez Martínez, estimando las alegaciones formuladas por D. Manuel Moreno Moreno, quedando modificado el proyecto en razón de esta circunstancia y no estimando las alegaciones formuladas por D. Antonio Quirós Donaire ya que sus peticiones planteadas en relación con el Estudio de Detalle previo, se han resuelto mediante el auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada de fecha 20 de julio de 1993.

Segundo: Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notifique o los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cúllar Vega, 1 de julio de 1993.— El Alcalde.

*EDICTO relativo a aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Cúllar Vega. (PP. 2870/93).*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de agosto de 1992 la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Cúllar Vega se somete a información pública durante el plazo de un mes para su examen y presentación de alegaciones.

Cúllar Vega, 26 de agosto de 1993.— El Alcalde, Juan Antonio Segura Terribas.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA (GRANADA)

*EDICTO. (PP. 2410/93).*

Don Manuel Cuadros Revelles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del Cerro I, Unidad de Actuación núm. 1, promovido por los propietarios de los terrenos comprendidos en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 124 de la Ley del Suelo, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo, ante el Ayuntamiento Pleno, recurso de reposición en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este edicto en el BOJA, y contra su denegación expresa o tácita recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos prevenidos en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro medio de impugnación que se considere oportuno.

Villanueva Mesía, 30 de julio de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE QUENTAR (GRANADA)

*ANUNCIO. (PP. 2869/93).*

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se exponen al público por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al objeto de que pueda ser examinado el correspondiente expediente y presentadas alegaciones que se estimen oportunas, todo ello a tenor de lo preceptuado en el art.º 114 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y

Ordenación Urbana.

Quéntar, 22 de septiembre de 1993.— El Alcalde.— José Heredia Martín.

#### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

*EDICTO. (PP. 2867/93).*

Información pública para alegaciones al Estudio de Detalle en Mirador de San Nicolás —Área de Intervención AI-FJA—.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en Mirador de San Nicolás, AI-FJA, que permita la construcción de una Mezquita.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 —edf. Rey Soler—.

Granada, 5 de julio de 1993.— El Alcalde, P.D.

*EDICTO. (PP. 2899/93).*

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en C/ Fajalauza y Cruz de Piedra (Aldeas SOS).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de julio de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para cambio de uso colectivo en C/ Fajalauza y Cruz de Piedra.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3, edf. Rey Soler.

Granada, 9 de septiembre de 1993.— El Alcalde, PD.

#### AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

*ANUNCIO. (PP. 2945/93).*

Don Francisco Ruiz Bosque, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena (Huelva)

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 30 de septiembre de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo de proceder a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector de la Boleta de esta Ciudad de Aracena, promovido por la entidad Coninpro Inmobiliaria, S.L., firmado por el Arquitecto Don Luis Aguilar Escobar.

Expediente que se expone al público, por el plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el alto propósito de que todas aquellas personas, tanto públicas como privadas, que se consideren interesadas en el mismo, puedan presentar cuantas obser-

vaciones, delegaciones o reclamaciones consideren a su derecho, los cuales serán resueltas por la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.3 del Real Decreto legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Arcena a uno de octubre de mil novecientos noventa y tres.

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

### ANUNCIO de bases.

**B A S E S** que han de regir la oposición libre, el concurso-oposición y el concurso para cubrir veintinueve plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

**PRIMERA.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, concurso-oposición y concurso de veintinueve plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, con indicación de las que se realizarán por promoción interna, según se detalla:

- Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: diecinueve. Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Nivel de titulación: Enseñanza Media Elemental, Graduado Escolar ó equivalente. Forma de provisión: Oposición Libre.

- Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: dos. Denominación: TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL. Nivel de titulación: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario. Forma de provisión: Oposición Libre.

- Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: una. Denominación: ARQUITECTO. Nivel de titulación: Arquitecto Superior. Forma de provisión: Concurso-Oposición.

- Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: una. Denominación: PSICOLOGO. Nivel de titulación: Licenciado en Psicología. Forma de provisión: Concurso-Oposición.

- Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: una. Denominación: ADMINISTRATIVO. Nivel de titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional Segundo Grado ó equivalente. Forma de provisión: Promoción Interna (Concurso-Oposición).

- Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnico Grado Medio. Número de vacantes: dos. Denominación: ASISTENTE SOCIAL. Nivel de titulación: Asistente Social. Forma de provisión: Concurso-Oposición.

- Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: una. Denominación: JEFE DE PLANIFICACION ECONOMICA Y CONTROL EXTERNO. Nivel de titulación: Licenciado Económicas. Forma de provisión: Concurso-Oposición.

- Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: una. Denominación: TECNICO GESTOR DE PERSONAL. Nivel de titulación: Diplomado Universitario ó equivalente. Forma de provisión: Promoción Interna (Concurso-Oposición).

- Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: una. Denominación: AGENTE RECAUDADOR. Nivel de titulación: Enseñanza media Elemental, Graduado Escolar ó equivalente. Forma de provisión: Concurso-Oposición.

**SEGUNDA.-** Los aspirantes a la oposición, concurso-oposición y concurso han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad legalmente establecidos.  
El límite de edad anteriormente señalado no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que hubiera pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Pública.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse incurso en causas de incapacidad, según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes que tomen parte en la promoción interna además de los requisitos con carácter general que les sean de aplicación, deberán reunir los siguientes:

- Hallarse en posesión del título exigido.
- Ser funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.
- Tener una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo o Escala del grupo inmediatamente inferior.

**TERCERA.-** Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, Concurso-Oposición y Concurso (Promoción interna), en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una

de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, bien personalmente, o en la forma establecida en el artículo sesenta y seis de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegrada, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en las cantidades que se detallan para cada una de las plazas:

|   |                |
|---|----------------|
| - Auxiliar Administrativo .....                 | 1.000.-Pesetas |
| - Técnico de Administración General .....       | 3.000.-Pesetas |
| - Arquitecto .....                              | 3.000.-Pesetas |
| - Psicólogo .....                               | 3.000.-Pesetas |
| - Administrativo .....                          | 2.000.-Pesetas |
| - Asistente Social .....                        | 2.000.-Pesetas |
| - Jefe de Planif. económica y control ext ..... | 3.000.-Pesetas |
| - Técnico Gestor de Personal .....              | 3.000.-Pesetas |
| - Agente Recaudador .....                       | 1.000.-Pesetas |

Los derechos de examen serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición, Concurso-Oposición, Concurso y Promoción Interna.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos justificativos de los méritos alegados en la misma.

**CUARTA.-** Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de QUINCE DÍAS a efectos de reclamaciones a tenor del art. 29, 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas, o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

**QUINTA.-** El Tribunal calificador estará constituido en la forma establecida en el art. 4.e y f del R.D. 896/91 de 7 de junio.

La composición del Tribunal con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

**SEXTA.-** Con una antelación mínima de quince días antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar, día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se establecerá mediante sorteo realizado momentos antes de celebrarse el ejercicio.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**SEPTIMA.-** La oposición constará de los siguientes ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio.

#### \* Auxiliar Administrativo \*

= Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

= Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas señalados por el Tribunal, uno del Grupo I del Anexo I y otro del Grupo II del Anexo I.

= Tercer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

= Cuarto ejercicio: De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente ó sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten en la instancia.

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia: Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un máximo de 3 minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

#### \* Técnico de Administración General \*

= Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de dos horas, dos temas determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, uno del Grupo I y uno del Grupo II del Anexo II de la convocatoria.

= Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Se desarrollará por escrito, durante un tiempo máximo de 3 horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes

del comienzo del ejercicio relativo a las funciones asignadas al subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provisto.

**\* Arquitecto \***

= Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Se desarrollará por escrito, durante un tiempo máximo de 3 horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al subgrupo, y especialidad.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de libros de consulta y cualquier otra documentación de que vengan provistos.

= Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de dos horas, dos temas determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, uno del Grupo I y uno del Grupo II del Anexo III de la convocatoria.

**\* Psicólogo \***

= Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de dos horas, dos temas determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, uno del Grupo I y uno del Grupo II Anexo IV de la convocatoria.

= Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Se desarrollará por escrito, durante un tiempo máximo de 3 horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y relativo a tareas propias de las funciones asignadas al subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los libros de consulta de los que acudan provisto.

**\* Administrativo \***

= Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de dos horas, dos temas determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, uno del Grupo I y uno del Grupo II de entre los que figuran en el Anexo V de la convocatoria.

Al tratarse de Promoción interna, los aspirantes estarán exentos de los temas 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, y 15 de entre los que figuran en el Grupo I del Anexo V de la convocatoria y de los temas 1, 2, y 3 de entre los que figuran en el Grupo II del Anexo V de la convocatoria; de conformidad con el art. 31. 2 del Real Decreto 28/90 de 15 de Enero.

= Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Se realizará por escrito, durante un período máximo de dos horas, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta sobre cada una de las dos cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativas a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los libros de consulta y demás documentación de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

**\* Asistente Social \***

= Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de dos horas, dos temas determinados por el Tribunal, uno Grupo I y uno del Grupo II de entre los que figuran en el Anexo VI de la convocatoria.

= Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Se realizará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, sobre materias relacionadas con la plaza a desempeñar.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

**\* Jefe de Planificación Económica y Control Externo \***

= Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de dos horas, dos temas determinados por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, uno del Grupo I y uno del Grupo II del Anexo VII de la convocatoria.

= Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Se realizará por escrito, durante un máximo de tres horas, y consistirá en la realización de dos supuestos prácticos sobre materias relacionadas con la plaza a desempeñar.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

**\* Técnico Gestor de Personal \***

= Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de dos horas, dos temas determinados por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, uno del Grupo I y uno del Grupo II del Anexo VIII de la convocatoria.

Al tratarse de Promoción interna, los aspirantes estarán exentos de los temas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de entre los que figuran en el Grupo I del Anexo VIII de la convocatoria; de conformidad con el art. 31. 2 del Real Decreto 28/90 de 15 de Enero.

= Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Se realizará por

escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la realización de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, sobre materias relacionadas con la plaza a desempeñar.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

**\* Agente Recaudador \***

= Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas señalados por el Tribunal, uno del Grupo I y uno del Grupo II del Anexo IX de la convocatoria.

= Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Se realizará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en desarrollar por escrito dos informes ó supuestos prácticos que planteará el Tribunal sobre materias relacionadas con la plaza a desempeñar.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

**OCTAVA.** La fase del concurso servirá para valorar los méritos acreditados por los opositores, y se realizará antes de la fase de la oposición.

Se considerarán méritos a tener en cuenta los siguientes: ---

a) Servicios prestados en la propia Corporación Local: 0,50 puntos por año ó fracción.

b) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas:

b.1 - En otra Administración Local: 0,20 puntos por año ó fracción.

b.2 - En la Administración del Estado o Autonómica: 0,10 puntos por año ó fracción.

El total de servicios prestados en otras Administraciones Públicas no podrá superar 1 punto.

c) Servicios prestados en empresas privadas: Hasta 0,50 puntos a valorar libremente por el Tribunal.

d) Títulos Académicos y Cursos de formación y perfeccionamiento:

d.1.- Títulos Académicos de especialidad, distintos del que sirve de base para optar a la plaza: hasta 2 puntos.

d.2.- Cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias específicas, convocadas por el Instituto de Estudios de Administración Local, u otras Entidades Oficiales de formación de funcionarios:

d.2.1.- De más de 20 horas lectivas: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

d.2.2.- De menos de 20 horas lectivas: 0,10 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

e) Otros méritos:

- Trabajos relacionados con la plaza ó puesto al que se accede hasta un máximo de 1 punto.

Además de los méritos antes reseñados para la fase de concurso en la provisión de las plazas de promoción interna se adicionará a la puntuación obtenida, hasta un total de 3 puntos por el tiempo de desempeño de puestos de trabajos de igual nivel y categoría.

**NOVENA.** Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiéndose el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en el ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10% de la media de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. Los puntos obtenidos tras la valoración de méritos por el Tribunal, se sumarán a la calificación obtenida en los ejercicios, y será la calificación total definitiva.

**DECIMA.** Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la Base segunda, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compuasa) del Título que se exige para cada una de las plazas, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. (expedido por la Delegación Provincial de Sanidad)

- Documento por el que se compromete a residir en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

Quienes tuvieran la condición de Funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y

requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentarán documentación o no reunirán los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

-Incidencias- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición, el Concurso-Oposición, y la promoción interna en todo lo no previsto en estas Bases.

#### A N E X O I.

##### AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

###### GRUPO I.- DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO.

- Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios generales.---
- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.---
- Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.---
- Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.---
- Tema 5.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; susignificado.---
- Tema 6.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.---
- Tema 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, deconcentración y coordinación.---
- Tema 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.---
- Tema 9.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.---
- Tema 10.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.---

###### GRUPO II.- ADMINISTRACIÓN LOCAL.

- Tema 1.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.---
- Tema 2.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.---
- Tema 3.- El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento.---
- Tema 4.- Organización municipal. Competencias.---
- Tema 5.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.---
- Tema 6.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.---
- Tema 7.- La función pública local y su organización.---
- Tema 8.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social.---
- Tema 9.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.---
- Tema 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.---

#### A N E X O II.

##### TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.

###### GRUPO I: DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL.

- Tema 1.- Funciones del Estado. La teoría de la división de poderes.---
- Tema 2.- Las formas de Gobierno.---
- Tema 3.- Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.---
- Tema 4.- El sufragio. Formas y Técnicas de articulación.---
- Tema 5.- La Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. La reforma constitucional.---
- Tema 6.- La Constitución española de 1.978. Principios generales.---
- Tema 7.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.---
- Tema 8.- La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución Española.---
- Tema 9.- El Poder legislativo. Teoría general. Las Cortes generales.---
- Tema 10.- El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.---
- Tema 11.- El Poder judicial.---

###### DERECHO ADMINISTRATIVO

- Tema 12.- El concepto de Derecho Administrativo. Actividad administrativa de Derecho privado. La llamada Ciencia de la Administración.---
- Tema 13.- La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas.---
- Tema 14.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley; clases de leyes.---
- Tema 15.- El Reglamento: concepto y clases. Procedimientos de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.---
- Tema 16.- La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del derecho. Otras fuentes.---
- Tema 17.- La posición jurídica de la Administración Pública. Potestad des administrativas. Potestad discrecional y reglada.---
- Tema 18.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.---
- Tema 19.- Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.---
- Tema 20.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.---
- Tema 21.- El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo. Principios y ámbito de aplicación.---
- Tema 22.- Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro

de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.---

- Tema 23.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.---
- Tema 24.- La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.---
- Tema 25.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.---
- Tema 26.- La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La legislación de contratos del Estado.---
- Tema 27.- Elementos de los contratos. Los sujetos, objeto y causa de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de contratista. La formalización de los contratos.---
- Tema 28.- Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de los precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.---
- Tema 29.- La invalidez de los contratos públicos. Los "actos separables". La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.---
- Tema 30.- Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios.---
- Tema 31.- La Policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de la Policía y sus límites. Los medios de la Policía y en especial las sanciones administrativas.---
- Tema 32.- El servicio público. Evolución del concepto. Servicio público y prestaciones administrativas. los servicios públicos virtuales o impropios.---
- Tema 33.- Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa. El contrato de gestión de servicios públicos.---
- Tema 34.- La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.---
- Tema 35.- El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.---
- Tema 36.- Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.---
- Tema 37.- El patrimonio privado de las Entidades públicas. La legislación del patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.---
- Tema 38.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.---
- Tema 39.- Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Objeto y clases.---
- Tema 40.- El recurso. Clases. El recurso de revisión. Reclamaciones previas a las acciones civiles y laborales.---
- Tema 41.- El recurso económico-administrativo.---
- Tema 42.- Administración y jurisdicción. El Juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.---
- Tema 43.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.---
- Tema 44.- El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.---
- Tema 45.- La Organización administrativa. La potestad organizativa. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.---
- Tema 46.- Los principios de la Organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.---
- Tema 47.- Los funcionarios Públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.---
- Tema 48.- Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios. Los derechos económicos.---
- Tema 49.- Los derechos pasivos de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios.---
- Tema 50.- Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.---
- Tema 51.- La Administración del Estado. Organos centrales. Consejo de Estado. Administración periférica.---
- Tema 52.- Las Comunidades Autónomas. Principio de organización. Competencias.---
- Tema 53.- El Derecho Tributario español. Significado y principios inspiradores de la Ley General Tributaria.---
- Tema 54.- Infracciones y sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.---
- Tema 55.- El Presupuesto español. Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.---
- Tema 56.- Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado. Su respectiva ordenación y fiscalización.---
- Tema 57.- El sistema tributario español vigente. Principios estructurales, imposición directa e indirecta.---
- Tema 58.- Impuesto del producto. Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas y Jurídicas.---
- Tema 59.- Régimen financiero de las Comunidades Autónomas.---

###### GRUPO II: DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL

- Tema 1.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.---
- Tema 2.- El Municipio. Historia. Clases de Entes municipales en el Derecho español.---
- Tema 3.- El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.---
- Tema 4.- Organización y competencias municipales.---
- Tema 5.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.---
- Tema 6.- Mancomunidades. Agrupaciones. Otras estructuras supramunicipales.---

- Tema 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 8.- La función pública local y su organización.
- Tema 9.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Integración del personal Funcionario a la Seguridad Social.
- Tema 10.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio públicos.
- Tema 11.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa de la actividad privada.
- Tema 12.- Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.
- Tema 13.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
- Tema 14.- Los contratos administrativos en la esfera local.
- Tema 15.- Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
- Tema 16.- Tasas y contribuciones especiales.
- Tema 17.- Imposición local autónoma.
- Tema 18.- Régimen jurídico del gasto público local.
- Tema 19.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.
- Tema 20.- La legislación urbanística española. Antecedentes. Texto Refundido R.D. 1/1992 del 26 de Junio.
- Tema 21.- La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales, autonómicas y locales en materia de urbanismo y medioambiente.
- Tema 22.- Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismos. Municipios sin plan de ordenación.
- Tema 23.- El planeamiento municipal. Los Planes Generales. Planes Parciales. Planes especiales. Proyectos de urbanización. Programas de Actuación Urbanística. Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento.
- Tema 24.- La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazo, estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.
- Tema 25.- Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efectos de la aprobación de los planes.
- Tema 26.- La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. Cesiones obligatorias, aprovechamiento tipo. El Patrimonio Municipal del Suelo: concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.
- Tema 27.- La ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales. Actuación por polígono. Sistemas de actuación. Determinación de la aplicable.
- Tema 28.- Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas. Clases y criterios de valoración. Régimen de venta forzosa.
- Tema 29.- Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina.
- Tema 30.- La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico.
- Tema 31.- Infracciones urbanísticas. Responsabilidad de la Administración. Acciones y recursos.
- Plan director territorial de coordinación.
- Tema 7.- Plan General de Ordenación Urbana.
- Tema 8.- Normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento; concepto y naturaleza urbanística. Clases.
- Tema 9.- Plan parcial de ordenación; concepto, función urbanística y contenido.
- Tema 10.- El planeamiento especial. Concepto, función urbanística y contenido.
- Tema 11.- Estudio de detalle. Concepto, función urbanística y contenido.
- Tema 12.- El programa de actuación urbanística. Concepto, función urbanística y contenido.
- Tema 13.- Vigencia y revisión de los planes.
- Tema 14.- Efectos de la aprobación de los planes.
- Tema 15.- Supuestos indemnizatorios.
- Tema 16.- Participación pública en materia de Urbanismo.
- Tema 17.- El Urbanismo como competencia municipal; la evolución y marco legal. Gestión municipal.
- Tema 18.- El proyecto de urbanización. Los sistemas de actuación y su elección.
- Tema 19.- Las Entidades urbanísticas de conservación.
- Tema 20.- Régimen urbanístico del suelo. Clases de suelo.
- Tema 21.- Régimen urbanístico del suelo. Deberes y facultades.
- Tema 22.- Sistema de adquisición gradual y sucesiva de facultades urbanísticas; aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación.
- Tema 23.- Técnicas instrumentales para la determinación del aprovechamiento patrimonializable: áreas de reparto y aprovechamiento tipo.
- Tema 24.- Ejecución de planeamiento. Actuaciones asistématicas.
- Tema 25.- Las transferencias de aprovechamientos urbanísticos. Concepto y ámbito de aplicación. Clases. Instrumentación de las transferencias.
- Tema 26.- Patrimonio municipal del suelo.
- Tema 27.- Régimen de los aprovechamientos no materializables no transferidos. Intervención mediadora de la Administración. En las transferencias de aprovechamientos. Formalización e inscripción de las transferencias. Efectos.
- Tema 28.- Actuaciones asistématicas y obtención de los terrenos dotacionales.
- Tema 29.- Medidas de intervención en el mercado del suelo, la vivienda. Consideraciones generales. Derechos de tanteo y retracto. Calificación de terrenos con destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial.
- Tema 30.- Urbanismo y Registro de la Propiedad.
- Tema 31.- Registros administrativos. Consideraciones generales. El Registro de transferencias de aprovechamientos. El Registro de solares y terrenos sin urbanizar.
- Tema 32.- Régimen del suelo no urbanizable.
- Tema 33.- La reparcelación.
- Tema 34.- Parcelaciones; concepto, indivisibilidad de parcelas, régimen de las parcelaciones.
- Tema 35.- Las órdenes de ejecución; el deber urbanístico de conservación y sus límites. La ruina.
- Tema 36.- El derecho sancionador urbanístico; la infracción y su sanción.
- Tema 37.- Valoraciones. Disposiciones generales. Valoración de los terrenos.
- Tema 38.- Valoración de los terrenos a obtener por expropiación. Valoración del suelo urbano sin aprovechamiento tipo. Valoración de obras y otros bienes y derechos.
- Tema 39.- La servidumbre. Concepto y características.
- Tema 40.- Expropiaciones urbanísticas. Concepto y clases. Gestión de las expropiaciones. Determinación y pago del justiprecio. Régimen reversionario.
- Tema 41.- Régimen indemnizatorio. Carácter estatutario del derecho de propiedad inmobiliaria. Régimen indemnizatorio en la Ley del Suelo de 1976. Régimen indemnizatorio en la Ley de Reforma de 1990 y Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992.
- Tema 42.- Redacción proyecto de obras municipales. Tipos de proyectos. Trabajos previos. Partes y contenido de los documentos que componen.
- Tema 43.- Dirección de obras municipales. Seguimiento. Certificaciones. Precios contradictorios. Liquidación. Recepción provisional y definitiva.
- Tema 44.- La cimentación. Conceptos generales.
- Tema 45.- La estructura. Conceptos generales.
- Tema 46.- La cubierta. Conceptos generales.
- Tema 47.- Los cerramientos y acabados. Conceptos generales.
- Tema 48.- Las instalaciones.
- Tema 49.- Rehabilitación. Cimentación.
- Tema 50.- Rehabilitación. Estructura.
- Tema 51.- Rehabilitación. Cubierta.
- Tema 52.- Rehabilitación. Cerramiento y acabado.
- Tema 53.- Rehabilitación. Instalaciones.
- Tema 54.- Rehabilitación. Aguas.
- Tema 55.- Barreras arquitectónicas. Movilidad reducida y accesibilidad. Tipo de reducción a la movilidad. Tipo de obstáculos a la movilidad.
- Tema 56.- Barreras arquitectónicas. Análisis de las barreras arquitectónicas más usuales en edificios. Soluciones para la accesibilidad a las viviendas. Soluciones para la accesibilidad a edificios públicos.
- Tema 57.- Barreras urbanísticas. Análisis de las barreras usuales de los elementos urbanísticos y de los movimientos. Soluciones para la accesibilidad.
- Tema 58.- Chiclana de la Fra.: Territorio y encuadre geográfico.
- Tema 59.- Usos generales en el municipio de Chiclana de la Frontera.
- Tema 60.- Chiclana de la Fra.: Población y demografía. Actividad económica.
- Tema 61.- Redes de comunicación y servicios del municipio de Chiclana de la Frontera.
- Tema 62.- Arquitectura en Chiclana. Tipología arquitectónica.
- Tema 63.- Urbanismo en Chiclana. Desarrollo histórico. Plan Dioxiad.
- Tema 64.- Chiclana en la Mancomunidad de municipios de la Bahía.

**A N E X O III.**  
**ARQUITECTO SUPERIOR.-**

- GRUPO I: DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO
- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales.
- Tema 2.- La Corona.
- Tema 3.- El Poder Legislativo.
- Tema 4.- El Poder Judicial.
- Tema 5.- El Poder ejecutivo.
- Tema 6.- La Administración Pública. Personalidad jurídica.
- Tema 7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 8.- Comunidades autónomas: Historia, Entes. autonómicos. Organización y funciones.
- Tema 9.- El Municipio: Evolución, concepto y elementos.
- Tema 10.- El término municipal. Población.
- Tema 11.- Organos municipales y competencias.
- Tema 12.- Función pública local. Concepto. Clases. Situaciones.
- Tema 13.- Deberes y derechos de los funcionarios públicos.
- Tema 14.- Organización de los servicios administrativos locales. Secretario General. Intervención de fondos y Depositaria. Otros servicios administrativos.
- Tema 15.- Los bienes de las entidades locales: Concepto y clases.
- Tema 16.- La contratación local. El contrato de obras. Procedimiento y selección.
- Tema 17.- Las Haciendas locales. Clasificación. Ingresos y Ordenanzas fiscales.
- Tema 18.- Los presupuestos de las entidades locales.
- GRUPO II: TEMAS ESPECIFICOS.
- Tema 1.- El Urbanismo como hecho y la formación de las técnicas urbanísticas. El Urbanismo como hecho. Evolución histórica del Urbanismo. La formación de las diversas técnicas urbanísticas. El derecho urbanístico.
- Tema 2.- La formación del derecho urbanístico en España. El siglo XIX. El siglo XX hasta 1936. La legislación urbanística de la postguerra hasta la Ley del Suelo. La Ley del Suelo y normas posteriores.
- Tema 3.- La organización administrativa del Urbanismo. Los principios de la organización del Urbanismo. Organos del Estado. Administración de las Comunidades Autónomas. Administración local. Administración Institucional. Entes "AD HOC".
- Tema 4.- La ordenación y la actividad urbanística. El sistema normativo urbanístico. El sistema de planeamiento de la Ley del Suelo. Los límites legales de la potestad de planeamiento; Standares urbanísticos.
- Tema 5.- Planeamiento urbanístico y clases de planes.
- Tema 6.- Planeamiento supramunicipal. Plan Nacional de Ordenación.

- Tema 65.-Normas subsidiarias de planeamiento de Chiclana: Análisis de su contenido.
- Tema 66.-Suelo urbano: Concepto y clases. Aplicación a las normas subsidiarias municipales de Chiclana de la Fra.
- Tema 67.-Suelo urbanizable: Concepto y clases. Aplicación a las normas subsidiarias municipales de Chiclana de la Fra.
- Tema 68.-Suelo no urbanizable: Concepto y clases. Aplicación a las normas subsidiarias municipales de Chiclana de la Fra.
- Tema 69.-Ordenanzas de la edificación. Aplicación a las normas subsidiarias municipales de Chiclana de la Fra.
- Tema 70.-Conjunto histórico artístico de Chiclana de la Fra. Normas particulares.
- Tema 71.-La disciplina urbanística en los suelos urbano y urbanizables de Chiclana de la Fra.: su problemática.
- Tema 72.-La disciplina urbanística en el suelo no urbanizable de Chiclana de la Fra.: su problemática.

## ANEXO IV.

## PSICOLOGO

- GRUPO I: DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO.
- Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Tema 4.- Sometiimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
- Tema 5.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- Tema 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
- Tema 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.
- Tema 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
- Tema 10.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 11.- Organización y competencias municipales/provinciales.
- Tema 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 13.- Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
- Tema 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- Tema 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- Tema 17.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- Tema 18.- El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

## GRUPO II: TEMAS ESPECIFICOS.

- Tema 1.- Historia de la Psicología. Nacimiento de la Psicología científica. Sistemas Psicológicos contemporáneos.
- Tema 2.- Orientación profesional: Sus aplicaciones.
- Tema 3.- Orientación escolar: Aspectos prácticos.
- Tema 4.- El YO y los mecanismos de defensa.
- Tema 5.- Psicología del aprendizaje: Cuestiones generales.
- Tema 6.- Aprendizaje: Condicionamiento clásico y operante.
- Tema 7.- Estadística: Su valor en Psicología.
- Tema 8.- Psicología social: Cuestiones generales.
- Tema 9.- Técnicas terapéuticas. Psiquiatría y antipsiquiatría.
- Tema 10.- Psicología fisiológica.
- Tema 11.- Origen de las diferencias psicológicas: Herencia y medio.
- Tema 12.- Psicología de la inteligencia y de las actitudes.
- Tema 13.- La creatividad.
- Tema 14.- Organización de las variables individuales.
- Tema 15.- Sistemas factoriales de la personalidad.
- Tema 16.- Sistemas tipológicos de la personalidad.
- Tema 17.- Psicología diferencial de actitudes, intereses y valores.
- Tema 18.- Psicología diferencial de los sexos.
- Tema 19.- Psicología de los deficientes mentales.
- Tema 20.- Psicología del superdotado.
- Tema 21.- Psicología diferencial de los grupos sociales.
- Tema 22.- Las personalidades anormales.
- Tema 23.- Psicodiagnóstico: conceptos básicos.
- Tema 24.- Técnicas proyectivas y expresivas. Clasificación.
- Tema 25.- La entrevista.
- Tema 26.- Diagnóstico de la personalidad, intereses y actitudes de adultos.
- Tema 27.- Enfoque psicométrico de la medida de la personalidad.
- Tema 28.- Enfoque proyectivo del diagnóstico de la personalidad.
- Tema 29.- Estudio del Test de Rorschach.
- Tema 30.- Los tests como instrumento de medida.
- Tema 31.- La medida de la inteligencia.
- Tema 32.- El T.A.T. e inventario de la personalidad.
- Tema 33.- Escala de Wechsler.
- Tema 34.- Aptitudes específicas.
- Tema 35.- Medidas de rendimiento.
- Tema 36.- Filogénesis: historia del pensamiento evolucionista.
- Tema 37.- Psicología evolutiva del niño.
- Tema 38.- Juventud y madurez.
- Tema 39.- Técnicas Psicopedagógicas.
- Tema 40.- Primera infancia: sus etapas evolutivas.

- Tema 41.- Segunda infancia (preescolar): Sus características psicológicas.
- Tema 42.- Tercera infancia (escolar): Sus aspectos psicológicos.
- Tema 43.- Los conflictos del niño en la familia, escuela y sociedad.
- Tema 44.- La adolescencia: Crisis puberal.
- Tema 45.- La adolescencia: Autoafirmación.
- Tema 46.- Diagnóstico de la personalidad infantil.
- Tema 47.- El dibujo infantil.
- Tema 48.- Técnicas proyectivas para niños.
- Tema 49.- Técnicas de juego, escenas y construcciones.
- Tema 50.- Los Baby-test.
- Tema 51.- El lenguaje y su evolución: Desarrollo y perturbaciones del lenguaje.
- Tema 52.- El lenguaje: Dislexias y disortografías.
- Tema 53.- Pseudoquiatria: Alteraciones psíquicas en el niño.
- Tema 54.- La presenectud.
- Tema 55.- La Senectud.
- Tema 56.- Trastornos mentales de la senilidad.
- Tema 57.- Los estados de retraso mentales (Dilofrenias).
- Tema 58.- Las perspectivas de la Psicología Clínica en Psiquiatría.
- Tema 59.- Psicoterapia: Individual y grupal.
- Tema 60.- Angustias y reacciones de angustia.
- Tema 61.- Reacciones Psicológicas del enfermo mental.
- Tema 62.- El sueño. Psicopatología del ciclo vigilia-sueño.
- Tema 63.- El Bienestar Social. Naturaleza, concepto y campos de actuación. Areas de influencia.
- Tema 64.- Psicología de la Comunidad. Los psicólogos en los servicios sociales.
- Tema 65.- Los modelos de intervención en psicología comunitaria.
- Tema 66.- Los programas de salud.
- Tema 67.- Programa de educación para la salud. Concepto, definición, características. Prevención de la drogodependencia.
- Tema 68.- Nivel de adaptación y stres psicosocial. Trastornos adaptativos.
- Tema 69.- La inadaptación social: Proceso y perspectivas terapéuticas.
- Tema 70.- Delincuencia juvenil. La rehabilitación. Escala de sociabilidad. Factores emocionales y sociales.
- Tema 71.- El comportamiento neurótico y psicótico.
- Tema 72.- Conductas depresivas. Orientación terapéutica. La evolución del proceso terapéutico.

## ANEXO V.

## ADMINISTRATIVO

## GRUPO I: DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO.

- Tema 1.- El Estado. Concepto. Elementos: Territorio. Población. El Poder. Formas de Estado: Formas políticas anteriores al Estado nacional. Tradicionales. Tendencias actuales.
- Tema 2.- La división de Poderes: Fundamento y antecedentes. Formulación científica de la teoría de la división de poderes y los sistemas políticos. Crisis de la doctrina de la división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.
- Tema 3.- La Constitución Española de 1978: Proceso de gestación. Consolidación del Texto constitucional. Principios Generales.
- Tema 4.- Derechos y deberes fundamentales de los Españoles: Principio general. Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Garantía de los derechos y libertades.
- Tema 5.- La Corona: Carácter, sucesión y proclamación. Funciones. El Poder Legislativo: Las funciones y los órganos. Elementos del órgano legislativo. Las Cortes Generales.
- Tema 6.- El Gobierno: Concepto. Integración. Cese del Gobierno. Responsabilidad. Funciones del Gobierno. Deberes. Administración del Estado: Concepto. Regulación constitucional.
- Tema 7.- El Poder Judicial: Concepción general. Principios de la Organización judicial. Manifestaciones de la jurisdicción. Organos jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial.
- Tema 8.- Organización Territorial del Estado: Esquema general. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: Su significado: Elaboración. Significado y contenido. Reforma. Enumeración de las Comunidades Autónomas.
- Tema 9.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español: Concepto y acepciones. La Administración como función y como actividad. Elementos. Regulación. Concepto y clases de Organos. Planteamiento constitucional. La Personalidad Jurídica de la Administración Pública: Concepto de personas jurídicas. Clases de personas jurídicas. Personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
- Tema 10.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación: Consideraciones previas. Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública. Examen de cada uno de ellos.
- Tema 11.- Sometiimiento de la Administración a la Ley y al Derecho: La Administración como objeto del Derecho. Formas de sujeción. Fuentes del Derecho Público: Enumeración y principios. La Ley: Sus clases.
- Tema 12.- El Reglamento: Sus clases: Concepto. Fundamento. Titular de la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Otras fuentes del Derecho Administrativo: La costumbre. Práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Tratados internacionales. Jurisprudencia.
- Tema 13.- El Administrado: Concepto y Clases. Capacidad y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas: Relaciones de colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación. El principio de audiencia del interesado.
- Tema 14.- El acto administrativo: concepto. Origen del acto administrativo. Clases. Elementos del acto administrativo.
- Tema 15.- Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto. Clases de procedimientos. Orígenes y notas del procedimiento. Normas reguladoras. Dimensión temporal del

procedimiento administrativo: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos: Recepción de documentos. Registro de documentos.

Tema 16.-Fases del Procedimiento Administrativo General: Las Fases del Procedimiento Administrativo General. Idea de los procedimientos especiales. El silencio administrativo: Concepto. Regulación. Silencio negativo. Silencio positivo.

Tema 17.-La Teoría de la invalidez del acto administrativo: Actos nulos y anulables; Invalidez de los actos administrativos. Irregularidad de los Actos Administrativos. Derecho positivo español. Convalidación. Revisión de oficio: Concepto. Naturaleza. Clases. Límites a la revocación. Regulación.

Tema 22.-Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos: Conceptos generales. Potestad tributaria local. Fases de la potestad tributaria. Reparto de las fuentes tributarias. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales: Concepto y carácter. Principios y contenido. Procedimiento.

Tema 23.- Régimen Jurídico del Gasto Público Local: Concepto del gasto. Clasificación de los gastos. Procedimiento del gasto. Análisis del gasto local. Control del gasto.

**A. N. E. X. O. V. I.**  
**ASISTENTE SOCIAL**

**GRUPO II: ADMINISTRACION LOCAL.**

- Tema 1.- El Régimen Local Español: Concepto de la Administración Local. Evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica: Principios constitucionales. Regulación legal.
- Tema 2.- La Provincia en el Régimen Local: Antecedentes. Concepto. Caracteres. Organización Provincial. Competencias: Organización Provincial. Estudio de los Organos provinciales. Competencias. Regímenes especiales.
- Tema 3.- El Municipio: Evolución. Concepto. Elementos esenciales. Denominación y cambio de nombre de los municipios. El Término Municipal: Concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales. La Población: Concepto. Clasificación. El empadronamiento.
- Tema 4.- Organización municipal: Concepto. Clases de Organos. Estudio de cada uno de los Organos. Competencias: Concepto y clases. Legislación española.
- Tema 5.- Régimen General de las Elecciones Locales: Antecedentes. Sistema actual: Constitución de 1978 y Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General.
- Tema 6.- Estructuras supramunicipales. Las Mancomunidades de Municipios. Las agrupaciones municipales. La Comarca.
- Tema 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Concepto y diferenciaciones. Evolución histórica. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación: Procedimiento para las generales o no específicas. Procedimiento en las específicas.
- Tema 8.- Relaciones entre entes territoriales: Ambito que comprende la distribución de competencias. Descentralización administrativa. Autonomía Municipal y Tutela: Autonomía Local. La tutela administrativa. Tutela de las Corporaciones Locales y sus formas de ejercicio.
- Tema 9.- La Función Pública Local: Ideas generales. Concepto de Funcionario. Clases de funcionarios. Organización de la función pública local: organos y grupos que la integran. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional (antiguos Cuerpos Nacionales). Los funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que pueden encontrarse.
- Tema 10.- Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales: derechos. Deberes. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- Tema 11.- Derechos económicos de los funcionarios: Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias. Derechos Pasivos. La Seguridad Social.
- Tema 12.- Los bienes de las entidades locales: Concepto. Clases: Visión general. Estudio especial de cada una de las clases de bienes. Modificación de la calificación jurídica de los bienes. El dominio público local: Concepto. Características. Adquisición. Utilización. Enajenación. Estudio especial de los bienes comunales. Bienes patrimoniales o de propios.
- Tema 13.- Las formas de actividad de las entidades locales: Conceptos generales. Formas de actividad de los entes Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada: Capacidad y competencia de los entes locales. Forma de intervención en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.
- Tema 14.- El Servicio Público en la esfera local: Introducción. Servicio público local. Municipalización y provincialización. Clasificación de los Servicios Locales. Potestades de las Entidades Locales en relación con los servicios. Los modos de gestión: Clasificación de los modos de gestión. Examen de los diversos modos de gestión. Consideración especial de la concesión: Concepto. Naturaleza Modalidades. Contenido mínimo. Situación del concesionario. Formalidades.
- Tema 15.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente: El medio ambiente como principio rector de los poderes públicos en la política social. Competencia y Organos encargados de la defensa del medio ambiente. Materias o elementos contaminantes objeto de intervención.
- Tema 16.- Procedimiento administrativo local: Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende. El Registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos: Carácter y existencia del registro. Libros que comprende y asientos en los mismos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones: Comunicaciones. Notificaciones.
- Tema 17.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales: Convocatoria y Orden del día: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos: Borrador del Acta y aprobación. Transcripción del Acta al libro. Firma del Acta. Certificados de Acuerdos.
- Tema 18.- La legislación urbanística española. Antecedentes. Texto Refundido R. D. 1/1992 del 26 de Junio.
- Tema 19.- Instrumentos de planeamiento: El Municipio como principal actor del urbanismo. Tipología del planeamiento municipal. Los planes generales municipales. Planes parciales. Estudios de detalle. Los programas de actuación urbanística. Proyectos de urbanización. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 20.- Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística: Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo: Criterio clasificatorio.
- Tema 21.- Intervención en la edificación y uso del suelo.

**GRUPO I: DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO.-**

- Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
  - Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
  - Tema 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.
  - Tema 4.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
  - Tema 5.- El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.
  - Tema 6.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
  - Tema 7.- Organización y competencias municipales/provinciales.
  - Tema 8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
  - Tema 9.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
  - Tema 10.- Funcionamiento de los organos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
  - Tema 11.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
  - Tema 12.- El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.
- GRUPO II: TEMAS ESPECIFICOS**
- Tema 1.- Concepto de enfermedad social. Clases de enfermedades sociales. Importancia dentro del Ambito social y laboral. La Asistente Social dentro de la medicina social.
  - Tema 2.- Problemas Médico Sociales de la enfermedad común. Problemas médicos y sociales de la Maternidad. Problemas respecto a los enfermos infecciosos. Estado actual de la tuberculosis en España y otras endemias.
  - Tema 3.- El alcoholismo. Problemática Médico-Social: Causas y consecuencias. Complicaciones en la esfera familiar, laboral y social. Profilaxis, tratamiento individual y social del alcohólico. Su rehabilitación. Las toxicomanías.
  - Tema 4.- Problemas colectivos de higiene. Higiene en el ambiente urbano. Higiene en la vivienda. Problemas de la comunidad urbana. El desarrollo comunitario.
  - Tema 5.- La persona como cliente del servicio social. Principios básicos del servicio social. Técnica de la entrevista, la visita domiciliaria, la visita a enfermos en Instituciones cerradas. Visitas profesionales a Organismos, Entidades y Empresas. Concepto y fundamento del servicio social de grupo.
  - Tema 6.- Geriatria social. Los aspectos biológicos y psíquicos del anciano. Evaluación del Status social del anciano en el proceso de transformación de la familia. Servicio social en una residencia de ancianos.
  - Tema 7.- Psicología de la infancia. Manifestaciones principales. Reacciones motrices, sensoriales y emocionales. Desarrollo de la conducta personal y social. Adolescencia: Definición. Postulados fundamentales de la psicología en este período. Conflictos emocionales. Problemática sexual. Características psicológicas del adolescente.
  - Tema 8.- El niño privado de su ambiente familiar normal. Problemas que pueden presentar. Servicio social escolar. Actuación de Asistente Social con grupos de adolescencia de un Hogar Infantil.
  - Tema 9.- Los niños difíciles. Problemática y orientación durante su estancia en un Centro; examen y tratamiento; actuación a su salida del Centro. Los retrasados mentales: Noción. Los tests psicológicos. Los niños sicóticos.
  - Tema 10.- Los niños subnormales. Asistencia a los niños subnormales. Centro Médico-psicopedagógico. Educabilidad y formación de los niños subnormales. La función de asistencia social en un Centro de niños subnormales.
  - Tema 11.- Las psicopatías y psicosis. Concepto y etiología: Problemática familiar y social; función de la Asistente Social.
  - Tema 12.- La epilepsia: Concepto y etiología; Problemática familiar, escolar, laboral y social: Su tratamiento y rehabilitación. Función de la Asistente Social.
  - Tema 13.- La neurosis: Concepto; Características generales y diagnóstico de la personalidad neurótica; Psicoterapia; Posibilidades de acción de la Asistente Social.
  - Tema 14.- Papel de la Asistente Social en la detección y profilaxis de las enfermedades mentales: Higiene mental y acción social.
  - Tema 15.- La asistencia psiquiátrica: Tratamiento en instituciones abiertas y cerradas. El control postura y la rehabilitación social del enfermo.
  - Tema 16.- El Servicio Social en un Hospital Médico-Quirúrgico. Funciones que puede desempeñar. La asistencia social con los Minusválidos. Técnicas de rehabilitación y recuperación.
  - Tema 17.- Nociones de organización administrativa. La racionalización y la organización del trabajo administrativo. Ficheros de casos. Archivo y documentación. La correspondencia oficial.

- y la particular.
- Tema 18.-Concepto de estadística. La estadística social. Recopilación de datos.
- Tema 19.-Tablas estadísticas. Atributos. Variables. Representación gráfica de atributos y variables. Medidas de valores centrales. Media aritmética, mediana y moda. Medidas de dispersión: Desviación típica y desviación media.
- Tema 20.-Psicología: Concepto y contenido de la psicología como ciencia. Orígenes de la psicología. Importancia de la psicología en la actualidad.
- Tema 21.-Sensación y percepción: Sensación en general; Sensaciones externas e internas; Caracteres de las sensaciones. Percepción y personalidad; Factores que favorecen la interpretación de la percepción. Papel de la percepción en la vida normal.
- Tema 22.-Motivación: Clases de motivación. Fases de la motivación. Concepciones erróneas de la motivación. Los incentivos. Motivaciones inconscientes.
- Tema 23.-Frustración. Concepto. Clases de frustraciones. Tolerancia de las frustraciones y conflictos. Mecanismo de autodefensa.
- Tema 24.-Estructura de la personalidad. La personalidad según las distintas escuelas. Estructura y constitución física, temperamental y carácter. Condiciones de equilibrio y pleno desarrollo de la personalidad. Carácter de adulto. Sentimientos y pasiones.
- Tema 25.-El nacimiento de la Sociología. Comte, Marx. Técnicas sociológicas contemporáneas. La sociología en el conjunto de las ciencias.
- Tema 26.-Organizaciones formales e informales. Comunidad y Sociedad. Asociaciones voluntarias. Empresas. Los grupos informales en la Empresa. El Hospital como organización.
- Tema 27.-Tipología descriptiva de las clases sociales. Criterio de clasificación social. División descriptiva de las clases sociales. La sociología de la pobreza. Distribución de la renta y el consumo. Pobreza e industrialización. Diferencias regionales en el desarrollo a escala nacional.
- Tema 28.-La familia. Familia nuclear y extensiva. Las funciones de la familia.
- Tema 29.-Natalidad. Tamaño y composición de la familia. Desorganización familiar (divorcio y separación, prostitución, etc.). Padres e hijos. Estructura del gasto familiar.
- Tema 30.-El Estado: Funciones subsidiarias del Estado en relación con el individuo, la familia y el cuerpo social.
- Tema 31.-La justicia social. Deberes cívicos del individuo y de los grupos de colaboración del bien común. Opinión pública y medios de comunicación social.
- Tema 32.-Estudio de las comunidades. Comunidad rural. Comunidad urbana y metropolitana. Problemas de interrelación y de integración en la vida urbana.
- Tema 33.-Tipología de las migraciones. Tipos de migraciones. Problemas de los movimientos migratorios. La adaptación social a las áreas de implantación. Problemas de disociación familiar. Problema internacional de los emigrados. El regreso de los emigrantes.
- Tema 34.-Sociología religiosa. Religión y clases sociales. Actitudes religiosas y políticas. Breve idea del contenido de las sociologías especiales: Rural, industrial y del trabajo y política.
- Tema 35.-El secreto profesional. Condicionantes y directrices de la actuación de la Asistente Social en relación con la Entidad que contrata sus servicios y con su clientela. La profesión y sus exigencias morales.
- Tema 36.-Análisis Socio-Económico de Chiclana de la Fra.
- Tema 37.-La ayuda a domicilio: definición, fundamentos, características y objetivos.
- Tema 38.-Centro de Información de la Mujer.
- Tema 39.-La documentación en el trabajo social: la ficha social, el informe social. Historia social.
- Tema 40.-La utilización de la informática en el trabajo social.
- Tema 41.-El presupuesto como instrumento de planificación. Técnicas presupuestarias en servicios sociales. Control presupuestario.
- Tema 42.-Organización y servicios sociales.
- Tema 43.-Situación actual del trabajo inter-áreas en el ámbito del bienestar social municipal.
- Tema 44.-Profesionales adscritos a los servicios sociales comunitarios: educador de calle, animador sociocultural, trabajador familiar, auxiliar de hogar. Perfil, funciones, ubicación, etc.
- Tema 45.-La difusión de los servicios sociales. Evaluación de la efectividad.
- Tema 46.-Factores críticos de la planificación de servicios sociales en las comunidades autónomas.
- Tema 47.-La Concejalía de Asuntos Sociales: estructura orgánica.
- Tema 48.-El Instituto Andaluz de Servicios Sociales: funciones, régimen jurídico, organización, presupuestos, etc.
- Eficacia. Actos nulos y anulables.
- Tema 8.- El procedimiento administrativo. Concepto. Clases. Fases.
- Tema 9.- Las formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicios Públicos.
- Tema 10.- El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. Régimen jurídico. El patrimonio privado de la Administración: concepto y régimen jurídico.
- Tema 11.- La responsabilidad de la Administración Pública. La responsabilidad de los funcionarios públicos.
- Tema 12.- Régimen Local. La Provincia. Organización provincial.
- Tema 13.- El municipio. Evolución. Concepto y elementos. El término municipal. La población.
- Tema 14.- Organización municipal. Organos municipales y sus competencias. Otras entidades locales: Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales Menores.
- Tema 15.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 16.- La Función Pública Local. Concepto y clases de funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones administrativas.
- Tema 17.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos municipales. Régimen disciplinario. Derechos de sindicación. Seguridad Social.
- Tema 18.- Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clases. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

## GRUPO II: TEMAS ESPECIFICOS.

- Tema 1.- EMPRESA Y SOCIEDAD: Los objetivos sociales. Relaciones históricas de la empresa con el medio social. Búsqueda de un modelo de análisis interinstitucional. Ensayo del modelo analítico para la empresa.
- Tema 2.- LAS METAS DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS: Objetivos económicos en organizaciones que no buscan el beneficio, especialmente entes públicos. Esquema general de la actuación pública. Variedad de la actuación pública. Servicio individualizado en régimen de monopolio. Actuaciones públicas en régimen de competencia. Actuaciones públicas al servicio de la comunidad, de manera directa.
- Tema 3.- LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DE NEGOCIO TRADICIONAL: La gestión a largo plazo de la actividad actual. Distinción entre previsión y estrategia de expansión. Análisis de previsión. Forma de actuar con inflación en la planificación a largo plazo.
- Tema 4.- LA DIMENSION DEL NEGOCIO: Dimensión. Perspectiva comercial. Perspectiva de aprovisionamiento.
- Tema 5.- LA LOCALIZACION DEL NEGOCIO: Localización. Factores que afectan a la localización de una planta en cuanto influyen en los objetivos empresariales. Factores que afectan a la disponibilidad de los recursos. Factores que afectan al coste de la inversión. Factores que afectan a los costes e ingresos de los recursos en explotación. Factores que afectan a otros objetivos no económicos.
- Tema 6.- LA VALORACION DE LA EMPRESA: Introducción. El valor matemático o contable de la empresa. Valor de liquidación. Valor de reposición. Valor sustancial. Valor bursátil. Valor de rendimiento. El fondo de comercio. Métodos para determinar el valor global de una empresa.
- Tema 7.- LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA EMPRESA: Introducción. El Balance de situación. Las necesidades de capital de la empresa. Activo fijo y Activo circulante. Los medios o recursos financieros de la empresa.
- Tema 8.- EL CASH-FLOW: Introducción. Significado del Cash-flow. Los movimientos de tesorería. El presupuesto de tesorería.
- Tema 9.- EL APALANCAMIENTO OPERATIVO Y FINANCIERO. EL PUNTO MUERTO: Introducción. El concepto de punto muerto. El punto muerto expresado en cifras de negocios o en unidades de tiempo. El apalancamiento operativo. El apalancamiento financiero.
- Tema 10.- LA AMORTIZACION: Introducción. La depreciación de los elementos patrimoniales. Causa de la depreciación. Métodos de amortización. La función financiera de las amortizaciones. El efecto expansivo de la amortización o efecto LOHMANN-RUCHTI. Amortización financiera.
- Tema 11.- LA AUTOFINANCIACION: Concepto de autofinanciación. Cuentas de balance que indican la autofinanciación. La inversión espontánea de la liquidez generada durante el ejercicio económico. El efecto multiplicador de la autofinanciación. Ventajas e inconvenientes de la autofinanciación. El dilema autofinanciación, financiación externa.
- Tema 12.- LA FINANCIACION A LARGO Y MEDIO PLAZO MEDIANTE ARRENDAMIENTO: Concepto de leasing. Antecedentes históricos de leasing. Características del contrato leasing. El leasing financiero y el operativo. Ventajas e inconvenientes de leasing. El Sale-and-lease-back. La sociedad de paja.
- Tema 13.- LA FINANCIACION A CORTO PLAZO: Introducción. El crédito comercial. El descuento comercial. Los créditos bancarios. Los créditos con garantías. El factoring.
- Tema 14.- LA INVERSION EN LA EMPRESA: Concepto de inversión. Clasificación de las inversiones. Capital e inversión. La dimensión financiera de la inversión productiva.
- Tema 15.- METODOS DE VALORACION DE INVERSIONES: Introducción. El criterio del flujo de caja total. El criterio de flujo de caja medio anual. El criterio del payback. El criterio de la tasa de rendimiento contable.
- Tema 16.- EL CRITERIO DEL VALOR CAPITAL: Concepto de valor capital. Ventajas e inconvenientes de este criterio.
- Tema 17.- EL CRITERIO DE LA TASA DE RETORNO: Concepto de tasa de retorno. Aplicación de este criterio: Proyectos simples y no simples de inversión. Inversiones puras e inversiones mixtas. Inversiones simples y no simples e inversiones puras y mixtas.
- Tema 18.- LA INVERSION EN ACTIVO FIJO: Introducción. La inversión en bienes de equipo. La elección del equipo más conveniente. La determinación de la vida óptima de un equipo. El método MAPI o del mínimo adverso.
- Tema 19.- LAS OPERACIONES FINANCIERAS: Introducción. Las operaciones financieras y los criterios de valoración. El equilibrio

## ANEXO VII

## JEFE DE PLANIFICACION ECONOMICA Y CONTROL EXTERNO

## GRUPO I: DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO.

- Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo.
- Tema 3.- El Gobierno. El Poder Judicial.
- Tema 4.- Organización Territorial del Estado. Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.
- Tema 5.- La Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas. Principios organizativos de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 6.- La Administración como objeto de Derecho. Fuentes del Derecho Público. Consideración especial del Reglamento.
- Tema 7.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases.

- financiero. La reserva matemática. -----
- Tema 20. - LAS OPERACIONES FINANCIERAS SIMPLES: La operación financiera simple. Equivalencia financiera. Reserva matemática. El problema de la cancelación anticipada. Las operaciones financieras simples a corto plazo. Descuento y negociación de efectos. Cambio directo e indirecto. Pignoración. -----
- Tema 21. - LAS OPERACIONES FINANCIERAS COMPUESTAS(I): Concepto de operación de constitución. Planteamiento general de la operación de constitución. Imposiciones constantes y réditos periódicos constantes. Cuotas de constitución constantes y réditos periódicos constantes. -----
- Tema 22. - LAS OPERACIONES FINANCIERAS COMPUESTAS(II): Planteamiento general de la operación de constitución con imposiciones pospagables. Términos constitutivos, o imposiciones constantes y réditos periódicos constantes. Cuotas de constitución constantes y réditos periódicos constantes. -----
- Tema 23. - OPERACIONES DE AMORTIZACION: Operaciones de amortización. Caso particular notable. Amortización americana. Interpretaciones del proceso de la amortización. Amortización por constitución del montante. Amortización con fondos de amortización (Sinking-fund). Amortización mixta. -----
- Tema 24. - METODOS DE AMORTIZACION PARTICULARES: Método francés. Método de términos variables en progresión geométrica. Método de términos variables en progresión aritmética. Método de cuota de amortización constante. -----
- Tema 25. - AMORTIZACION CON REDITOS ANTICIPADOS: Amortización general con réditos anticipados. Método alemán. -----
- Tema 26. - AMORTIZACION CON FRACCIONAMIENTO DE INTERESES: Planteamiento general. Amortización con fraccionamiento uniforme de intereses. Método francés. Método de las cuotas de amortización constantes. Método de términos variables en progresión aritmética. -----
- Tema 27. - INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE RIESGOS: Tipo de intereses. FORWARD RATE AGREEMENT (FRA). SWAP de tipos de intereses. Opciones de tipos de intereses. CAPS, FLOORS y COLLARS. -----
- Tema 28. - EL MARKETING EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA: Naturaleza y alcance del Marketing. El Marketing como filosofía. Interpretaciones de la Filosofía del Marketing. El Marketing como función. -----
- Tema 29. - ORIGEN Y DESARROLLO DEL TERMINO MARKETING: Período de descubrimiento. Período de concepción. Período de integración. Período de desarrollo. Período de reestimación. Período de reconcepción. -----
- Tema 30. - MARKETING EN LOS SISTEMAS ECONOMICOS: Fundamentos económicos y sociales del Marketing en las economías de mercado. Soberanía del consumidor. Ajuste de la oferta y la demanda de los diferentes bienes y factores productivos. Incremento del nivel de empleo y de la capacidad de compra. Libertad de competencia y de ocupación. Difusión de la cultura y de las innovaciones. -----
- Tema 31. - EL MARKETING EN LAS ECONOMIAS PLANIFICADAS: La publicidad. La investigación de mercados. La enseñanza del Marketing. -----
- Tema 32. - CRITICAS DEL MARKETING Y DEFENSAS: Críticas actuales del Marketing: Por sus efectos en la sociedad. Por sus efectos en la competencia. Por sus efectos en el consumidor. Defensa del Marketing. -----
- Tema 33. - LA INVESTIGACION COMERCIAL: La investigación comercial. Concepto de investigación comercial. Objetivos y alcance de la investigación comercial. Tipos de investigación comercial. Estudios descriptivos. Estudios exploratorios. Estudios explicativos. Estudios predictivos. Estudios de control. Importancia de la investigación comercial en las decisiones empresariales. -----
- Tema 34. - PLANIFICACION Y ORGANIZACION DE LA INVESTIGACION COMERCIAL: Análisis de la situación. Investigación preliminar. Planificación de la investigación. Recogida de datos. Tabulación y análisis. Interpretación de resultados y presentación. Organización de la investigación comercial. Creación del departamento. Contratación de empresas de investigación. Organización funcional. -----
- Tema 35. - LAS FUENTES DE INFORMACION: Las fuentes internas. Las fuentes externas. -----
- Tema 36. - LA PUBLICIDAD: Concepto y naturaleza de la publicidad. Publicidad colectiva o mancomunada. Publicidad privada individual. Objetivos de la publicidad. Etapas de la actividad publicitaria. -----
- Tema 37. - MEDIOS, SOPORTES Y FORMAS PUBLICITARIAS: Los medios publicitarios. La prensa. La televisión. La radio. El cine. La publicidad exterior. La publicidad directa. Las P.L.U. -----
- Tema 38. - LA PLANIFICACION DE MEDIOS: Población y audiencia. Etapas de la planificación de medios. La investigación de medios. -----
- Tema 39. - EVALUACION DE LA EFICACIA PUBLICITARIA: Métodos para la medida de la eficacia publicitaria. Los pre-test publicitarios. Ventajas e inconvenientes de los pre-test publicitarios. Los post-test publicitarios. El presupuesto publicitario. -----
- Tema 40. - ASPECTOS SOCIOECONOMICOS, ETICOS Y JURIDICOS DE LA PUBLICIDAD: Necesidad de la publicidad. La publicidad y su influencia en los niños. Limitación de la publicidad. La disciplina de los profesionales. Aspectos jurídicos de la publicidad en España. -----
- Tema 41. - LA PLANIFICACION COMERCIAL: Concepto y naturaleza de la planificación. Tipos de planificación. Política, estrategia y táctica. Relación entre el plan general y el plan de marketing. -----
- Tema 42. - ELEMENTOS Y ETAPAS DE LA PLANIFICACION COMERCIAL: Política comercial. Objetivos. Recursos. Medios. El Marketing mix. Plan comercial. El marketing-audit. -----
- Tema 43. - EL MARKETING SOCIAL, POLITICO Y ELECTORAL: Adaptación del marketing a las instituciones. El marketing social. Metodología del marketing social: Aplicaciones y límites del marketing social. El marketing político y electoral. -----
- Tema 44. - NORMAS TECNICAS DE AUDITORIA. INTRODUCCION: Naturaleza y contenido. Objetivo de la Auditoría. Alcance de la Auditoría -----
- Tema 45. - NORMAS TECNICAS DE CARACTER GENERAL: Naturaleza. Formación. Técnica y capacidad profesional. Independencia, Integridad y Objetividad. Diligencia. Responsabilidad. Secreto profesional. Honorarios. Publicidad. -----
- Tema 46. - NORMAS TECNICAS SOBRE EJECUCION DEL TRABAJO: Introducción. -----
- Contrato o carta de pago. Planificación. Consideraciones sobre el tipo de negocio. Sobre el sector de negocio de la entidad. Desarrollo del Plan global relativo al ámbito y realización de la Auditoría. Preparación del Programa de Auditoría. -----
- Tema 47. - ESTUDIO Y EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: Introducción. Definiciones y conceptos básicos. Control interno contable. Evaluación. Revisión del sistema. Pruebas de cumplimiento. Período de las pruebas y extensión. Interrelación con otros procedimientos de auditoría. Comunicación de las debilidades. -----
- Tema 48. - ESTUDIO DE LA EVIDENCIA: Introducción. Naturaleza de la evidencia. Evidencia suficiente. Evidencia adecuada. Importancia relativa. Riesgo probable. Pruebas para obtener evidencia. Métodos para obtener evidencia. -----
- Tema 49. - DOCUMENTACION DE TRABAJO Y LA SUPERVISION: Los papeles de trabajo. El archivo. Contenido. La supervisión. -----
- Tema 50. - NORMAS TECNICAS SOBRE INFORMES: Introducción. Elementos básicos del informe de auditoría de cuentas. Hechos posteriores a la fecha de emisión del informe de auditoría y antes de su entrega. El informe de gestión. -----
- Tema 51. - LA OPINION DEL AUDITOR: Tipos de opinión. Opinión favorable. Opinión con salvedades. Opinión desfavorable. Opinión denegada. Opinión parcial no permitida. -----
- Tema 52. - CIRCUNSTANCIAS CON POSIBLES EFECTOS EN LA OPINION DEL AUDITOR: Limitación al alcance. Error o incumplimiento de principios y normas. Incertidumbre. Cambios en los principios y normas contables aplicadas. -----
- Tema 53. - PUBLICIDAD DEL INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS: Publicidad. Modelos normalizados de informes de auditoría. Informes sobre las cuentas anuales de un ejercicio. Informes sobre las cuentas anuales de varios ejercicios. Primer año de auditoría o primer ejercicio social de una entidad. Cuentas anuales consolidadas. -----
- Tema 54. - NORMA TECNICA RELATIVA AL CONCEPTO DE IMPORTANCIA RELATIVA: Objeto. Introducción. Importancia relativa en la planificación. Importancia relativa en la ejecución del trabajo. Importancia relativa en la emisión del informe. Consideraciones orientativas sobre la cuantificación y el concepto de importancia relativa. -----
- Tema 55. - NORMA TECNICA SOBRE HECHOS POSTERIORES: Introducción. Objeto de la norma. Tipos de hechos posteriores. Procedimientos que se deben aplicar. Efecto sobre el informe del auditor. -----
- Tema 56. - NORMA TECNICA DE AUDITORIA SOBRE "RELACION ENTRE AUDITORES": Introducción. Auditores de áreas de las cuentas anuales. Actuación como auditor principal. Cambio de auditores. Procedimientos anteriores a la aceptación del cargo. Utilización del trabajo del auditor anterior. Colaboración con otro auditor. Auditorías conjuntas. -----
- Tema 57. - NORMA TECNICA SOBRE CONTROL DE CALIDAD: Consideraciones generales. Ambito de aplicación. Elementos de control de calidad. Desarrollo de los elementos de control de calidad. -----
- Tema 58. - INFORMES ESPECIALES. VALORACION DE ACCIONES EN EL SUPUESTO SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 64, 147, 149 Y 225 DEL T.R.L.S.A. Consideraciones generales. Objeto de la norma. Situaciones a considerar. Principios que han de regir la actuación del auditor. Procedimientos que se han de aplicar. Contenido del informe. -----
- Tema 59. - INFORME ESPECIAL SOBRE EXCLUSION DEL DERECHO DE INSCRIPCION PREFERENTE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 159 DEL T.R.L.S.A.: Consideraciones generales. Objeto de la norma. Principios que han de regir la actuación del auditor. Procedimientos que se han de aplicar. Contenido del informe especial. -----
- Tema 60. - INFORME ESPECIAL DE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS. Consideraciones generales. Objeto de la norma. Principios que han de regir la actuación del auditor. Procedimientos que el auditor deberá aplicar. Contenido del informe especial. -----
- Tema 61. - INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL CON CARGO A RESERVAS EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 157 DEL T.R.L.S.A.: Consideraciones generales. Objeto de la norma. Situaciones a considerar. Actuaciones cuando la sociedad tiene designado auditor. Actuaciones cuando la sociedad no tiene designado auditor. Contenido del informe. Modelos normalizados del informe. -----
- Tema 62. - NORMA TECNICA RELATIVA AL PRINCIPIO DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO: Consideraciones generales. Objetivo. Situaciones a considerar. Principios que han de regir la actuación del auditor. Procedimientos que se han de aplicar. Contenido del informe. -----
- Tema 63. - CONCEPTO DE AUDITORIA INTERNA: Evolución de la función de auditoría. Concepto. Funciones que debe cumplir. La auditoría interna como herramienta de dirección. Diferencia entre auditoría interna y externa. Auditoría interna y sus relaciones: con la empresa, con el exterior. Control interno y Auditoría interna. -----
- Tema 64. - AUDITORIA OPERATIVA O DE GESTION: Concepto. Definición. Diferencia con la auditoría financiera. Como se pueden hacer auditorías de gestión. Ventajas. Problemas que se pueden plantear. -----
- Tema 65. - METODOLOGIA DE LA AUDITORIA DE GESTION: Sistemática. Programa. Fases. Entrevistas. -----
- Tema 66. - EL INFORME DE AUDITORIA DE GESTION: Importancia. Requisitos. Presentación. Redacción. Manejo. Estructura. Conclusiones y Recomendaciones. Brevedad. Elaboración de los informes. Discusión de los informes. -----
- Tema 67. - CARACTERISTICAS DE UNA AUDITORIA INTERNA EFICAZ. Características ambientales. Características departamentales. -----
- Tema 68. - OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD PUBLICA: Objetivos de la contabilidad presupuestaria. Objetivos de la contabilidad externa. Objetivos de la contabilidad interna. Contabilidad presupuestaria y contabilidad externa. Contabilidad externa y contabilidad interna. Objetivos de la contabilidad pública. El sistema de información contable. -----
- Tema 69. - CONCEPTOS CONTABLES: Hechos contables. Registro de los

- hechos contables. Registro metódico. Las cuentas. Corrección de anotaciones contables. Registro sistemático.
- Tema 70.- EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA: Definición. Antecedentes del plan general de contabilidad pública. Ambito del plan general de contabilidad pública. Objetivos del plan general de contabilidad pública. Contenido y archivo de cuentas. Características del plan general de contabilidad pública.
- Tema 71.- EL PATRIMONIO: Elementos patrimoniales. Operaciones presupuestarias y elementos patrimoniales. Balance de situación. Análisis de las masas patrimoniales. Activo fijo, circulante. Patrimonio neto.
- Tema 72.- PRINCIPIOS DE VALORACION: Principios generalmente aceptados. Inmovilizado. Existencia. Valores mobiliarios. Créditos. Moneda extranjera. Otros bienes.

**A N E X O VIII**  
**TECNICO GESTOR DE PERSONAL**

**GRUPO I: DERECHOS POLITICO Y ADMINISTRATIVO**

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características y estructura.
- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.
- Tema 4.- El administrado. Concepto y Clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- Tema 5.- El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.
- Tema 6.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 7.- Organización y competencias municipales/provinciales.
- Tema 8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 9.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local; organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- Tema 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 11.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- Tema 12.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

**GRUPO II. TEMAS ESPECIFICOS**

- Tema 1.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El Administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos.
- Tema 2.- Función Pública y burocracia. Relación de servicio entre la Administración y los empleados públicos: régimen estatutario y derecho laboral.
- Tema 3.- La Reforma de la Función Pública española de 1.984. Estructura de la Función Pública. Organos Superiores.
- Tema 4.- La Función Pública. Selección del personal al servicio de la Administración Pública. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- Tema 5.- Formación y perfeccionamiento del personal en la Administración Pública. La relación de puestos de trabajo. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa.
- Tema 6.- Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas: Supuestos y efectos de cada una de ellas. La promoción profesional de los funcionarios.
- Tema 7.- Retribuciones e indemnizaciones del personal funcionario. Las incompatibilidades.
- Tema 8.- Derechos y deberes de los funcionarios. Los derechos colectivos: sindicación y huelga. El derecho al reconocimiento de los servicios prestados.
- Tema 9.- Régimen disciplinario de los funcionarios: faltas y sanciones. El procedimiento disciplinario. La responsabilidad civil, penal y administrativa. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.
- Tema 10.- Campo de aplicación del Sistema de Seguridad Social. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Forma de practicarse. Plazos. Cotización. Bases y tipos de cotización. Sujetos obligados.
- Tema 11.- Retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral. Nóminas. Estructura y normas de confección. Altas y bajas: su justificación. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones por residencia y otras remuneraciones.
- Tema 12.- Devengo y liquidación de derechos económicos. Pagos de las retribuciones del personal en activo. Pago por transferencia y pago por cheque nominativo.
- Tema 13.- El Derecho del trabajo. Las fuentes del Derecho del Trabajo. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. Ley y Reglamento. La costumbre laboral. La jurisprudencia y las resoluciones administrativas.
- Tema 14.- Los Convenios Colectivos de Trabajo: Concepto y naturaleza jurídica, antecedentes y evolución en España. Unidades de negociación. Concurrencia. Contenido. Vigencia. Legitimación. Comisión negociadora.
- Tema 15.- Tramitación, validez, aplicación e interpretación de los Convenios Colectivos. Acuerdos de adhesión y actos de extensión de los Convenios. A Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.
- Tema 16.- La aplicación de las normas. La jerarquía de las fuentes. Los principios de ordenación jerárquica. Principio de norma mínima. Principio de norma más favorable. La interpretación. La integración del Derecho del Trabajo.
- Tema 17.- Los conflictos de trabajo: Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de intereses. Formas de

- exteriorización y procedimientos de solución. El procedimiento de conflictos colectivos de trabajo en el Derecho español: Su regulación actual.
- Tema 18.- La huelga y el cierre patronal. Concepto y función del derecho de huelga. Titularidad del derecho. Límites. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal.
- Tema 19.- El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza. Los sujetos del contrato de trabajo: El trabajador y el empresario. Nacimiento del contrato de trabajo. La forma en la contratación, efectos. La prueba del contrato de trabajo.
- Tema 20.- Las relaciones laborales de carácter especial: Personal de alta dirección.
- Tema 21.- Servicio del hogar familiar. Minusválidos que trabajen en Centros Especiales de Empleo.
- Tema 22.- Las relaciones laborales de carácter especial: Deportistas profesionales. Artistas en espectáculos públicos. Personas que intervengan en operaciones mercantiles por cuenta de uno ó más empresarios sin asumir el riesgo y ventura de aquéllas.
- Tema 23.- Modalidades del contrato de trabajo: Trabajo en común y contrato de grupo. Contrato de trabajo en prácticas y para la formación.
- Tema 24.- El contrato de trabajo a tiempo parcial y el de relevo. El contrato de trabajo a domicilio.
- Tema 25.- Movilidad funcional. Promoción en el trabajo y clasificación profesional. Movilidad geográfica: Sus clases. Intervención de la autoridad laboral y régimen indemnizatorio.
- Tema 26.- El salario. Concepto, naturaleza jurídica y estructura. Clases. Salario mínimo interprofesional.
- Tema 27.- Garantías del salario: El carácter privilegiado del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial: Naturaleza funciones y tramitación de ayudas.
- Tema 28.- La jornada de trabajo. Límites legales generales y especiales del tiempo máximo de trabajo. Horas extraordinarias.
- Tema 29.- Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario. Régimen de vacaciones. Licencias y permisos del trabajador. Excedencias.
- Tema 30.- La duración del contrato de trabajo. El período de prueba. Contratos de duración determinada y de trabajadores fijos discontinuos.
- Tema 31.- Las subrogaciones empresariales. La cesión de mano de obra. Las suspensiones del contrato. El poder disciplinario del empresario.
- Tema 32.- Extinción del contrato de trabajo. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.
- Tema 33.- Despido disciplinario. Consecuencias e indemnizaciones. Extinción del contrato de trabajo por causas tecnológicas, económicas o de fuerza mayor: Los expedientes de regulación de empleo.
- Tema 34.- Extinción del contrato de trabajo por causas objetivas: Consecuencias e indemnizaciones. Las restantes causas de extinción del contrato de trabajo.
- Tema 35.- La libertad sindical: Régimen jurídico sindical. La representatividad sindical. La acción sindical. Tutela de libertad sindical y represión de las conductas antisindicales.
- Tema 36.- Representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Organos de representación. Competencias. Capacidad y sigilo profesional. Garantías. Procedimientos de elección de los representantes de los trabajadores. El derecho de reunión.
- Tema 37.- El trabajo de menores. El trabajo de mujeres: El principio de no discriminación. Condiciones especiales del trabajo de las mujeres.
- Tema 38.- El trabajo de los extranjeros. Régimen jurídico. Concepto. Régimen de trabajo y establecimiento. Regímenes especiales. Infracciones y sanciones.
- Tema 39.- La contratación temporal como medida de fomento de empleo. Medidas que afectan a determinados grupos de trabajadores desempleados. Trabajo temporal de colaboración. Ayudas del Fondo Social Europeo.
- Tema 40.- La seguridad e higiene en el trabajo. Su configuración en la Constitución y en el Estatuto de los Trabajadores.
- Tema 41.- Deberes y responsabilidades del empresario en materia de seguridad e higiene en el trabajo. La organización de la seguridad e higiene en las empresas: Comités de Seguridad e Higiene. Vigilantes de seguridad. servicios médicos de Empresa.
- Tema 42.- El Procedimiento Laboral. El ejercicio de la potestad jurisdiccional. Capacidad y legitimación procesal. Representación y defensa procesales. La intervención en juicio del Fondo de Garantía Salarial. Las actuaciones procesales. Evitación del proceso.
- Tema 43.- El Proceso ordinario: Actos preparatorios y medidas precautorias. Demanda, conciliación y juicio. Pruebas. Sentencia.
- Tema 44.- Modalidades procesales. Procesos en materia de despidos y sanciones. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido.
- Tema 45.- Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas y otras causas de extinción. Procesos por vacaciones, materia electoral y clasificaciones profesionales.
- Tema 46.- Modalidades procesales: Procesos de Seguridad Social. El procedimiento de oficio. Otras modalidades procesales.
- Tema 47.- Medios de impugnación: Recursos contra providencias y autos El recurso de suplicación. El recurso de casación. El recurso de revisión.
- Tema 48.- Ejecución de sentencias. La ejecución definitiva: Disposiciones generales y supuestos especiales. La ejecución provisional.

**A N E X O IX**  
**AGENTE RECAUDADOR**

**GRUPO I: DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO**

- Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles

- Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo. -----
- Tema 3.- El Gobierno. El Poder Judicial. -----
- Tema 4.- Organización Territorial del Estado.Principios  
constitucionales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos  
de Autonomía. -----

GRUPO II: DERECHO RECAUDATORIO.

- Tema 1.- Las Ordenanzas Fiscales. Concepto. Autonomía financiera y  
potestad tributaria de las Entidades Locales. Territoria-  
dad de las ordenanzas fiscales. Contenido. Procedimiento  
de aprobación. -----
- Tema 2.- Los ingresos locales no impositivos. La participación en  
impuestos estatales: modalidades de asignación. -----
- Tema 3.- Imposición local autónoma. La prestación personal y de  
transportes. El crédito local. -----
- Tema 4.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponi-  
ble. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, de-  
vengo y período impositivo. Gestión. -----
- Tema 5.- Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho  
imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota tributaria,  
devengo y período impositivo. Gestión. -----
- Tema 6.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza.  
Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota, devengo  
y período impositivo. Gestión. -----
- Tema 7.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.  
Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base  
imponible, cuota y devengo. Gestión. -----
- Tema 8.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de  
Naturaleza Urbana: Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones.  
Base imponible, cuota y devengo. Gestión. -----
- Tema 9.- El Crédito Local. Clases de operaciones. Concesión de  
avales. Operaciones de tesorería. Aprobación. Control  
estatal. La Central de Información de Riesgos. -----
- Tema 10.- La gestión recaudatoria. La recaudación como función y  
como procedimiento. El objeto de la recaudación. -----
- Tema 11.- Organización de la recaudación. La distribución constitu-  
cional de potestades y competencias entre los Entes Públi-  
cos Territoriales. Organización de la Función recaudatoria  
estatal. -----
- Tema 12.- Organismos, autoridades y funcionarios vinculados a la  
Recaudación Municipal. Los Recaudadores y Agentes de  
recaudación: competencias y funciones. -----
- Tema 13.- Procedimiento de recaudación en período voluntario.  
Ingresos en la Tesorería de la Dirección General del  
Tesoro y Presupuestos. Tesorerías de las Delegaciones de  
Hacienda y Depositarios Especiales. -----
- Tema 14.- Ingresos en zonas de recaudación. Ingresos en aduanas y  
oficinas liquidadoras de partido. Ingresos por medio de  
Entidades colaboradoras. Prórroga de los plazos para  
ingreso en período voluntario. -----
- Tema 15.- Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notifica-  
ción colectiva. Los tributos periódicos en general. Los  
casos especiales de los Impuestos sobre Actividades Econó-  
micas y sobre los Bienes Inmuebles. -----
- Tema 16.- Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Caracteres.  
Presupuestos del procedimiento. Conservación de las actua-  
ciones. -----
- Tema 17.- Obligación de información de los órganos de recaudación.  
Concurrencia de procedimientos y conflictos de competen-  
cias. Personación de la Hacienda Pública en los procesos  
de ejecución. -----

Chiclona de la Fra., 16 de junio de 1993.- El Alcalde.

SDAD. COOP. DAMNIFICADOS BLOQUE EL MOLINO (CARTAMA)

ANUNCIO de disolución. (PP. 2812/93).

Por acuerdo de la Junta General celebrada en Cártama, el día 21 de julio de 1993, en domicilio social, con carácter Universal, se adoptó por unanimidad disolución y liquidación de la Cooperativa. Nombrándose como Liquidadores a Juan Carlos López Cabrerizo, Francisco Rodríguez Orejuela, Dolores Gálvez Rodríguez. Aprobándose el Balance final por unanimidad, siendo el siguiente:

|               |              |
|---------------|--------------|
| Activo        |              |
| Caja .....    | 63.000 ptas. |
| Pasivo        |              |
| Capital ..... | 63.000 ptas. |

Cártama, 22 de julio de 1993.- El Presidente de la Coope-  
rativa, Juan Carlos López Cabrerizo.

SDAD. COOP. AND. TEXTIL NTRA. SRA. DE LA ASUNCION

ANUNCIO de liquidación. (PP. 2903/93).

Por acuerdo del Consejo Rector se convoca a los socios de esta entidad para celebrar Asamblea General Extraordinaria en su domicilio social, calle Pablo Iglesias s/n de Villargorda (Jaén), en primera y segunda convocataria, respectivamente, a las 19 y 20 horas del día 30 de octubre de 1993, a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Primero: Aprobación del balance final de liquidación formu-  
lado por los Sres. Liquidadores.

Segunda: Aprobación del Acta.

Tercero: Ruegos y preguntas.

El Presidente.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63